

TOMO 12



Armenia, Septiembre 19 de 2016

Señores
PLANEACION MUNICIPAL
Armenia

ALCALDIA DE ARMENIA

Correspondencia Recibida
2016RE16321

Ciudadano: MARIO SERNA E.U.

Fecha: 2016-09-19 11:15:57

Dependencia: Departamento

Administrativo de Planeacion

Anexos: 6

Desimulante:

Gloria Amalia Cuartas

Recibido por:

Ana Cecilia Lopez Gacera

Asunto: Concepto uso de suelo.

Comedidamente me dirijo a ustedes con el fin de solicitar el concepto de uso de suelo del predio identificado como Locales Comerciales ubicados en la Carrera 14 (Av. Bolívar) 12N-31 matricula inmobiliaria No. 280-8321, de propiedad de Construcciones Mario Serna Florez E.U Nit. 800.079.931-4.

Adjuntamos los siguientes documentos:

- Certificado de tradición
- Certificado de cámara de comercio

Agradecemos su colaboración.

Cordial saludo,

MARIO SERNA FLOREZ

Representante Legal

Construcciones Mario Serna Flórez E.U

Fichado

OK

1385

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS

DE ARMENIA

CERTIFICADO DE TRADICIÓN

MATRÍCULA INMOBILIARIA

Página: 1

Nro Matrícula: 280-8321

Impreso el 19 de Septiembre de 2016 a las 10:46:50 am

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 280 ARMENIA DEPTO: QUINDIO MUNICIPIO: ARMENIA VEREDA: ARMENIA
FECHA APERTURA: 26/8/1975 RADICACIÓN: 75-002542 CON: HOJAS DE CERTIFICADO DE 26/8/1975

COD CATASTRAL: 63001010700220010000

ESTADO DEL FOLIO: ACTIVO COD CATASTRAL ANT: 01-07-0022-0010-000

DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:

LOTE DE TERRENO DE UNA EXTENSION SUPERFICIARIA DE 10.00 METROS DE FRENTE, POR 27.00 METROS CON 40 CENTIMETROS DE FONDO, EN PROMEDIO Y COMPRENDIDO DENTRO DE LOS SIGUIENTES LINDEROS: POR EL FRENTE U ORIENTE, CON LA AVENIDA BOLIVAR, EN UNA EXTENSION DE 10.00 METROS, POR EL FONDO U OCCIDENTE, CON LOS LOTES NUMEROS 11 Y 12 DE LA URBANIZACION EN UNA EXTENSION DE 8.00 METROS; POR LA DERECHA ENTRANDO O SUR, CON PREDIO DE LA SEVORITA HELENA JARAMILLO GALLEGO, EN UNA EXTENSION DE 27.40 METROS; POR LA IZQUIERDA ENTRANDO O NORTE, CON PREDIO DE MATILDE GUTIERREZ DE GONZALEZ, EN UNA EXTENSION DE 8.00 METROS, CON LOS LOTES NUMEROS 12 Y 11 DE LA URBANIZACION.-

COMPLEMENTACIÓN:

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE Tipo de predio: URBANO

1) CARRERA 14 O AVENIDA BOLIVAR 12-N-31 CALLES 12 N Y 13N

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s) (En caso de Integración y otros)

ANOTACIÓN: Nro: 001 Fecha 6/9/1967 Radicación

DOC: ESCRITURA 1514 DEL: 29/8/1967 NOTARIA 2 DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 20.000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: TRUJILLO ALZATE OBDULIO

A: GOMEZ GIRALDO ALVARO X

ANOTACIÓN: Nro: 002 Fecha 10/1/1968 Radicación

DOC: ESCRITURA 2316 DEL: 30/12/1967 NOTARIA 2 DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 100.000

ESPECIFICACION: GRAVAMEN : 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: GOMEZ GIRALDO ALVARO X

A: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

ANOTACIÓN: Nro: 003 Fecha 10/1/1968 Radicación

DOC: ESCRITURA 2316 DEL: 30/12/1967 NOTARIA 2 DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: TITULO DE TENENCIA : 520 ADMINISTRACION A 15 AIOS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: GOMEZ GIRALDO ALVARO X

A: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

ANOTACIÓN: Nro: 004 Fecha 8/4/1968 Radicación

DOC: ESCRITURA 688 DEL: 6/4/1968 NOTARIA 2 DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: OTRO : 915 CONFIRMACION HIPOTECA ESCRITURA 2316

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: GOMEZ GIRALDO ALVARO X

**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE ARMENIA**
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 280-8321

Impreso el 19 de Septiembre de 2016 a las 10:46:50 am

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

A: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

ANOTACIÓN: Nro: 005 Fecha 8/4/1968 Radicación
DOC: ESCRITURA 688 DEL: 6/4/1968 NOTARIA 2 DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: OTRO : 915 CONFIRMACION ADMINISTRACION ESCRITURA 2316
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: GOMEZ GIRALDO ALVARO X
A: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

ANOTACIÓN: Nro: 006 Fecha 27/12/1968 Radicación
DOC: ESCRITURA 2652 DEL: 7/12/1968 NOTARIA 2 DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 160.000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 101 COMPROVENTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: GOMEZ GIRALDO ALVARO
A: LOAIZA TORO ANTONIO X

ANOTACIÓN: Nro: 007 Fecha 27/12/1968 Radicación
DOC: ESCRITURA 2652 DEL: 7/12/1968 NOTARIA 2 DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: OTRO : 915 SUBROGACION HIPOTECA Y ADMINISTRACION
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: LOAIZA TORO ANTONIO X
A: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

ANOTACIÓN: Nro: 008 Fecha 5/10/1972 Radicación
DOC: OFICIO 12134 DEL: 3/10/1972 SECCION COBRANZAS Y EJECUCIONES DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 403 EMBARGO CON ACCION COACTIVA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: LA NACION
A: LOAIZA TORO ANTONIO X

ANOTACIÓN: Nro: 009 Fecha 5/9/1983 Radicación 83-007553
DOC: ESCRITURA 2268 DEL: 30/8/1983 NOTARIA 2 DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 100.000
Se cancela la anotación No. 002 . Se cancela la anotación No. 003
ESPECIFICACION: CANCELACION : 650 CANCELACION HIPOTECA Y ADMINISTRACION
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO
A: GOMEZ GIRALDO ALVARO

ANOTACIÓN: Nro: 010 Fecha 5/9/1983 Radicación
DOC: ESCRITURA 2268 DEL: 30/8/1983 NOTARIA 2 DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 0
Se cancela la anotación No. 004 . Se cancela la anotación No. 005
ESPECIFICACION: CANCELACION : 650 CANCELACION CONFIRMACION HIPOTECA Y ADMINISTRACION
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO
A: GOMEZ GIRALDO ALVARO

ANOTACIÓN: Nro: 011 Fecha 5/9/1983 Radicación
DOC: ESCRITURA 2268 DEL: 30/8/1983 NOTARIA 2 DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 0

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Página: 3

Nro Matrícula: 280-8321

Impreso el 19 de Septiembre de 2016 a las 10:46:50 am

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

Se cancela la anotación No. 007

ESPECIFICACION: CANCELACION : 650 CANCELACION SUBROGACION HIPOTECA Y ADMINISTRACION
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO
A: LOAIZA TORO ANTONIO X

ANOTACIÓN: Nro: 012 Fecha 23/7/1986 Radicación 86-007374
DOC: OFICIO 1599 DEL: 23/7/1986 ADMINISTRACION DE IMPUESTOS NACION DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 0

Se cancela la anotación No. 008

ESPECIFICACION: CANCELACION : 792 CANCELACION EMBARGO
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: ADMINISTRACION DE IMPUESTOS NACIONALES
A: LOAIZA JESUS ANTONIO Y OTRA (SIC) X

ANOTACIÓN: Nro: 013 Fecha 23/7/1986 Radicación 86-007375
DOC: ESCRITURA 2163 DEL: 9/7/1986 NOTARIA 3 DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 857.000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 106 PARTICION BIENES SOCIEDAD CONYUGAL
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: LOAIZA TORO JESUS ANTONIO (SIC)
A: GOMEZ RAMIREZ DE LOAIZA MARGARITA X

ANOTACIÓN: Nro: 014 Fecha 14/1/1987 Radicación 87-000248
DOC: ESCRITURA 28 DEL: 8/1/1987 NOTARIA 3 DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 2.000.000
ESPECIFICACION: GRAVAMEN : 210 HIPOTECA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: GOMEZ RAMIREZ MARGARITA (SIC) X
A: CORPORACION CAFETERA DE AHORRO Y VIVIENDA "CONCASA"

ANOTACIÓN: Nro: 015 Fecha 11/8/1988 Radicación 88-009857
DOC: ESCRITURA 3192 DEL: 9/8/1988 NOTARIA 3 DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 2.000.000
Se cancela la anotación No. 014
ESPECIFICACION: CANCELACION : 650 CANCELACION HIPOTECA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: CORPORACION CAFETERA DE AHORRO Y VIVIENDA
A: GOMEZ RAMIREZ MARGARITA X

ANOTACIÓN: Nro: 016 Fecha 24/5/1995 Radicación 95-008779
DOC: ESCRITURA 2761 DEL: 24/5/1995 NOTARIA 3 DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 43.000.000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 101 COMPRAVENTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: GOMEZ RAMIREZ MARGARITA (SIC)
A: MARIO SERNA FLOREZ & CIA LTDA X

ANOTACIÓN: Nro: 017 Fecha 24/5/1995 Radicación
DOC: ESCRITURA 2761 DEL: 24/5/1995 NOTARIA 3 DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 30.000.000
ESPECIFICACION: GRAVAMEN : 210 HIPOTECA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MARIO SERNA FLOREZ & CIA LTDA

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS

DE ARMENIA

CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 280-8321

Impreso el 19 de Septiembre de 2016 a las 10:46:50 am

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

A: CORPORACION POPULAR DE AHORRO Y VIVIENDA "CORPAVI"

ANOTACIÓN: Nro: 18 Fecha 12/7/2000 Radicación 2000-13159

DOC: ESCRITURA 1010 DEL: 10/7/2000 NOTARIA 4A DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 78.000.000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 101 COMPROVVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONSTRUCCIONES MARIO SERNA FLORES Y COMPAÑIA LIMITADA (SIC)

A: RESTREPO ARISTIZABAL LUZ AIDA CC# 41896950 X

ANOTACIÓN: Nro: 19 Fecha 12/7/2000 Radicación 2000-13159

DOC: ESCRITURA 1010 DEL: 10/7/2000 NOTARIA 4A DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 350 CONSTITUCION - AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: RESTREPO ARISTIZABAL LUZ AIDA CC# 41896950 X

A: SERNA FLOREZ MARIO CC# 7513875

ANOTACIÓN: Nro: 20 Fecha 30/12/2002 Radicación 2002-30217

DOC: ESCRITURA 4037 DEL: 23/12/2002 NOTARIA 4 DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 30.000.000

Se cancela la anotación No. 017

ESPECIFICACION: CANCELACION : 0774 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA COLPATRIA-UPAC COLPATRIA HOY BANCO COLPATRIA RED MULTIBANCA COLPATRIA

S.A QUIEN ABSORBIO A LA CORPORACION POPULAR DE AHORRO Y VIVIENDA CORPAVI

A: LA SOCIEDAD MARIO SERNA FLOREZ Y CIA LTDA

ANOTACIÓN: Nro: 21 Fecha 13/1/2003 Radicación 2003-659

DOC: ESCRITURA 2607 DEL: 30/12/2002 NOTARIA 5 DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 0

Se cancela la anotación No. 19

ESPECIFICACION: CANCELACION : 0702 CANCELACION AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: RESTREPO ARISTIZABAL LUZ AIDA CC# 41896950 X

A: SERNA FLOREZ MARIO CC# 7513875

ANOTACIÓN: Nro: 22 Fecha 13/1/2003 Radicación 2003-659

DOC: ESCRITURA 2607 DEL: 30/12/2002 NOTARIA 5 DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 80.600.000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0125 COMPROVVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: RESTREPO ARISTIZABAL LUZ AIDA CC# 41896950

A: CONSTRUCCIONES MARIO SERNA FLOREZ EMPRESA UNIPERSONAL NIT.800.079.931.4

ANOTACIÓN: Nro: 23 Fecha 5/10/2005 Radicación 2005-18044

DOC: ESCRITURA 983 DEL: 27/9/2005 NOTARIA 5 DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: GRAVAMEN : 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONSTRUCCIONES MARIO SERNA EMPRESA UNIPERSONAL ANTES CONSTRUCCIONES MARIO SERNA FLOREZ Y CIA LTDA

X NIT.800-079931-4

A: DAVIVIENDA

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Página: 5

Nro Matrícula: 280-8321

Impreso el 19 de Septiembre de 2016 a las 10:46:50 am

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ANOTACIÓN: Nro: 24 Fecha 10/1/2014 Radicación 2014-280-6-415
DOC: ESCRITURA 031 DEL: 8/1/2014 NOTARIA CUARTA DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 0

Se cancela la anotación No. 23

ESPECIFICACION: CANCELACION : 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES - DE HIPOTECA "CUANTIA INDETERMINADA"

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO DAVIVIENDA S.A. NIT# 8600343137

A: CONSTRUCCIONES MARIO SERNA EMPRESA UNIPERSONAL ANTES CONSTRUCCIONES MARIO SERNA FLOREZ Y CIA LTDA. X

ANOTACIÓN: Nro: 25 Fecha 10/2/2014 Radicación 2014-280-6-2127
DOC: ESCRITURA 196 DEL: 6/2/2014 NOTARIA QUINTA DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: GRAVAMEN : 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONSTRUCCIONES MARIO SERNA FLOREZ EMPRESA UNIPERSONAL X NIT 800.079.931-4

A: BANCOLOMBIA S.A. NIT# 8909039388

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: "25"

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 No. corrección: 1 Radicación: 2011-280-3-1724 Fecha: 16/7/2011

SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL I.G.A.C., SEGUN RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA
POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

Anotación Nro: 016 No. corrección: 1 Radicación: 0 Fecha: 22/5/1998

SE CORRIGE ESTA ANOTACION POR ERROR EN LA GRABACION SYC EN CUANTO AL NOMBRE CORRECTO DE LA SOCIEDAD AQUERIENTE

Anotación Nro: 22 No. corrección: 1 Radicación: C2005-178 Fecha: 14/9/2005

SE SUPRIMEN LAS MATRICULAS SEGREGADAS: "9451, 9452 Y 25851" POR NO CORRESPONDER A ESTE INMUEBLE. ART.35
DECRETO LEY 1250/70.**FIN DE ESTE DOCUMENTO**

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: 51850 impreso por: 51850

TURNO: 2016-280-1-81830 FECHA:19/9/2016

NIS: RR0+M90eINEq6oLordcuHGEUPhiF88jgoQ4rXiOmH/yjONY3c4FNQw==

Verificar en: <http://192.168.76.54:8190/WS-SIRClient/>

EXPEDIDO EN: ARMENIA

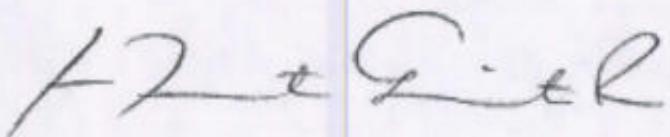
OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 280-8321

Impreso el 19 de Septiembre de 2016 a las 10:46:50 am

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página



El registrador REGISTRADOR PRINCIPAL LUZ JANETH QUINTERO ROJAS

SNR

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
CONSTRUCCIONES MARIO SERNA FLOREZ EMPRESA UNIPERSONAL

Fecha expedición: 2016/09/19 - 11:05:48, Recibo No. R001608775, Operación No. 01F130919031

CODIGO DE VERIFICACIÓN: K3JgcxBdxe

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL,

CERTIFICA:

NOMBRE : CONSTRUCCIONES MARIO SERNA FLOREZ EMPRESA UNIPERSONAL
N.I.T.:800079931-4

DIRECCION COMERCIAL:CALLE 24 NORTE NO.13 40

FAX COMERCIAL: 7456653

DOMICILIO : ARMENIA

TELEFONO COMERCIAL 1: 7450710

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL :CALLE 24 NORTE NO.13 40

MUNICIPIO JUDICIAL: ARMENIA

E-MAIL COMERCIAL:msernal14@hotmail.com

E-MAIL NOT. JUDICIAL:msernal14@hotmail.com

TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL 1: 7450710

FAX NOTIFICACION JUDICIAL: 7456653

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

4111 CONSTRUCCION DE EDIFICIOS RESIDENCIALES

CERTIFICA:

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

4112 CONSTRUCCION DE EDIFICIOS NO RESIDENCIALES

ACTIVIDAD ADICIONAL 1:

4311 DEMOLICIÓN

ACTIVIDAD ADICIONAL 2:

4290 CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL

CERTIFICA:

MATRICULA NO. 00043933

FECHA DE MATRICULA EN ESTA CAMARA: 21 DE FEBRERO DE 1989
RENOVO EL AÑO 2016 , EL 31 DE MARZO DE 2016

CERTIFICA:

CONSTITUCION : QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0000314 DE NOTARIA PRIMERA DE ARMENIA DEL 21 DE FEBRERO DE 1989 , INSCRITA EL 15 DE MARZO DE 1989 BAJO EL NUMERO 00006227 DEL LIBRO IX,
SE CONSTITUYO LA PERSONA JURIDICA: CONSTRUCCIONES MARIO SERNA FLOREZ Y CIA LTDA

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
CONSTRUCCIONES MARIO SERNA FLOREZ EMPRESA UNIPERSONAL

Fecha expedición: 2016/09/19 - 11:05:48, Recibo No. R001608775, Operación No. 01F130919031

CODIGO DE VERIFICACIÓN: K3JgcxBdxe

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0004038 DE NOTARIA CUARTA DE ARMENIA DEL 23 DE DICIEMBRE DE 2002 , INSCRITA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2002 BAJO EL NUMERO 00020139 DEL LIBRO IX,
LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE : CONSTRUCCIONES MARIO SERNA FLOREZ Y CIA LTDA POR EL DE : CONSTRUCCIONES MARIO SERNA FLOREZ EMPRESA UNIPERSONAL

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0004038 DE NOTARIA CUARTA DE ARMENIA DEL 23 DE DICIEMBRE DE 2002 , INSCRITA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2002 BAJO EL NUMERO 00020139 DEL LIBRO IX,
LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE : POR EL DE : CONSTRUCCIONES MARIO SERNA FLOREZ Y CIA LTDA

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0004038 DE NOTARIA CUARTA DE ARMENIA DEL 23 DE DICIEMBRE DE 2002 , INSCRITA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2002 BAJO EL NUMERO 00020139 DEL LIBRO IX,
LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE : CONSTRUCCIONES MARIO SERNA FLOREZ Y CIA LTDA , POR EL DE : CONSTRUCCIONES MARIO SERNA FLOREZ EMPRESA UNIPERSONAL

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0004038 DE NOTARIA CUARTA DE ARMENIA DEL 23 DE DICIEMBRE DE 2002 , INSCRITA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2002 BAJO EL NUMERO 00020139 DEL LIBRO IX,
LA PERSONA JURIDICA TUVO LA SIGUIENTE TRANSFORMACION : SE TRANSFORMO EN EMPRESA UNIPERSONAL DENOMINADA CONSTRUCCIONES MARIO SERNA FLOREZ EMPRESA UNIPERSONAL

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO	FECHA	ORIGEN	CIUDAD	INSCRIPCION	FECHA
0002319	1989/11/16	Notaria	1a. de Armenia	00006770	1989/11/21
0001872	1992/08/25	Notaria	1a. de Armenia	00009394	1992/08/28
0003096	1992/12/31	Notaria	1a. de Armenia	00009828	1993/01/19
0001604	1994/06/14	Notaria	1a. de armenia	00011485	1994/06/17
0001288	1995/07/17	Notaria	4a. de ARMENIA	00012671	1995/07/19
0004038	2002/12/23	Notaria	4a de ARMENIA	00020136	2002/12/30
0004038	2002/12/23	NOTARIA CUARTA	ARM	00020139	2002/12/30
0000001	2009/10/14	EMPRESARIO CONSTITUYARM		00027711	2009/10/16
0000006	2013/02/18	ASAMBLEA CONSTITUTIVARM		00033323	2013/02/18

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA PERSONA JURIDICA ES INDEFINIDO

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
CONSTRUCCIONES MARIO SERNA FLOREZ EMPRESA UNIPERSONAL

Fecha expedición: 2016/09/19 - 11:05:48, Recibo No. R001608775, Operación No. 01F130919031

CODIGO DE VERIFICACIÓN: K3JgcxBdxe

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA ADQUISICION DE TODA CLASE DE INMUEBLES URBANOS PARA EFECTUAR SOBRE LOS MISMOS TODA CLASE DE CONSTRUCCIONES DESTINADAS A LA VIVIENDA, LOCALES COMERCIALES, APARTAMENTOS, CASAS DE HABITACION BODEGAS COMERCIALES E INDUSTRIALES, INSTALACIONES PARA INDUSTRIAS ETC ., LA VENTA DE DICHAS CONSTRUCCIONES A TERCEROS, EN TODAS LAS FORMAS POR EL SISTEMA DE PROPIEDAD HORIZONTAL O SEPARADA CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY, LA CONSTRUCCION DE TODA CLASE DE EDIFICACIONES EN INMUEBLES DE PROPIEDAD DE TERCEROS O CON ELLOS, LA REALIZACION DE TODA CLASE DE TRABAJOS RELACIONADOS CON LA INGENIERIA Y LA ARQUITECTURA, LA COMPRA, VENTA Y DISTRIBUCION DE TODA CLASE DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION Y LA REPRESENTACION DE FIRMAS QUE SE DEDIQUEN A DICHAS ACTIVIDADES, LA ADQUISICION DE TODA CLASE DE INMUEBLES RURALES PARA SU EXPLOTACION, LA EXPLOTACION DE INMUEBLES RURALES, YA SEAN DE LA SOCIEDAD, DE TERCEROS O CON ELLOS, EN FIN ADELANTAR CUALQUIER ACTO O CONTRATO QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL OBJETO DE LA SOCIEDAD. LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES Y/ O CELEBRACIÓN DE CONTRATOS CON ENTIDADES PÚBLICAS. LA IMPORTACION DE BIENES O SERVICIOS DESDE OTROS PAISES O DESDE ZONA FRANCA INDUSTRIAL DE BIENES Y SERVICIOS, EXPORTACION DE BIENES O SERVICIOS CON DESTINO A OTROS PAISES O A ZONA FRANCA INDUSTRIAL DE BIENES Y SERVICIOS.

CERTIFICA:

CAPITAL :	IDENTIFICACION
SOCIO EMPRESARIO	
SERNA FLOREZ MARIO	C.C. 00007513875
NO. CUOTAS: 130,000.00	VALOR:\$130,000,000.00

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS : **

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0004038 Notaria 4a de ARMENIA DEL 23 DE DICIEMBRE DE 2002 , INSCRITA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2002 BAJO EL NUMERO 00020137 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S) :

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON	
SERNA FLOREZ MARIO	C.C. 00007513875
QUE POR ACTA NO. 0000004 DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2012 , INSCRITA EL 19 DE DICIEMBRE DE 2012 BAJO EL NUMERO 00033073 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S) :	

..... CONTINUA



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
CONSTRUCCIONES MARIO SERNA FLOREZ EMPRESA UNIPERSONAL

Fecha expedición: 2016/09/19 - 11:05:48, Recibo No. R001608775, Operación No. 01F130919031

CODIGO DE VERIFICACIÓN: K3JgcxBdxe

NOMBRE	IDENTIFICACION
DIRECTOR ADMINISTRATIVO SERNA RESTREPO PABLO	C.C. 01094924799

CERTIFICA:

ADMINISTRACION

LA ADMINISTRACION DE LA EMPRESA ESTARA A CARGO DE LOS SIGUIENTES ORGANOS: A) EL GERENTE GENERAL Y B) LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA. GERENTE ADMINISTRADOR. LA EMPRESA TENDRA UN GERENTE DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION DEL EMPRESARIO, EL CUAL TENDRA UNA DIRECTORA ADMINISTRATIVA QUE LO REMPLAZARA EN FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES Y CUYA ASIGNACION Y REMOCION CORRESPONDERA TAMBIEN AL EMPRESARIO. REPRESENTANTE LEGAL. EL GERENTE ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA CON AMPLIAS FACULTADES, POR LO TANTO PODRA EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS ACORDES CON LA NATURALEZA DE SU ENCARGO Y QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS DE LA EMPRESA.

ATRIBUCIONES ESPECIALES DEL GERENTE: LAS SIGUIENTES FUNCIONES:
A) EL USO DE LA FIRMA O RAZON SOCIAL. B. DIRIGIR Y VIGILAR LAS ACTIVIDADES DE LA EMPRESA EN TODOS LOS CAMPOS E IMPARTIR LAS ORDENES E INSTRUCCIONES NECESARIAS PARA LOGRAR LA ADECUADA REALIZACION DE LOS OBJETIVOS QUE AQUELLA PROPONE. C. DESIGNAR LOS EMPLEADOS QUE SE REQUIERAN PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA EMPRESA Y SENALARLES SU REMUNERACION, EXCEPTO CUANDO SE TRATE DE AQUELLOS QUE POR LEY Y POR ESTOS ESTATUTOS DEBAN SER DESIGNADOS POR EL EMPRESARIO. D. PRESENTAR UN INFORME DE SU GESTION AL EMPRESARIO EN SUS REUNIONES ORDINARIAS Y EL BALANCE GENERAL AL FINAL DE EJERCICIO CON UN PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES. E. CONVOCAR AL EMPRESARIO A REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS, DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN ESTOS ESTATUTOS Y LA LEY. F. NOMBRAR LOS ARBITROS QUE CORRESPONDAN A LA SOCIEDAD EN VIRTUD DE COMPROMISOS, CUANDO ASI LO AUTORICE EL EMPRESARIO. G. CONSTITUIR LOS APÓDERADOS JUDICIALES NECESARIOS PARA LA DEFENSA DE LOS INTERESES DE LA EMPRESA. PARAGRAFO PRIMERO: NO OBSTANTE EN LOS ASUNTOS JURIDICOS O ADMINISTRATIVOS QUE TENGAN RELACION CON CONFLICTOS DE TRABAJO O QUE COMPROMETAN LAS POLITICAS DE LA EMPRESA EN MATERIA LABORAL, LA FACULTAD PARA TRANSIGIR CONCILIAR, COMPROMETER Y DESISTIR, ESTARA RESERVADA AL EMPRESARIO Y EL GERENTE SOLO PODRA CONSTITUIR APÓDERADOS PARA TALES ASUNTOS CON LA PREVIA AUTORIZACION ESCRITA DEL EMPRESARIO, EN CONSECUENCIA EN MATERIA LABORAL LAS FACULTADES AUTONOMAS DEL

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
CONSTRUCCIONES MARIO SERNA FLOREZ EMPRESA UNIPERSONAL

Fecha expedición: 2016/09/19 - 11:05:48, Recibo No. R001608775, Operación No. 01F130919031

CODIGO DE VERIFICACIÓN: K3JgcxBdxe

GERENTE CONFORME AL PRESENTE ARTICULO QUEDAN RESTRINGIDAS AL MANEJO DEL PERSONAL DE LA EMPRESA. PARAGRAFO SEGUNDO: CUANDO LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA EJERZA EL CARGO DE GERENTE EN VIRTUD DE LO DISPUESTO EN LOS ESTATUTOS, TENDRA LAS MISMAS FACULTADES Y OBLIGACIONES QUE LE ASIGNE EL EMPRESARIO, EL GERENTE O ESTOS ESTATUTOS. PARAGRAFO TERCERO: LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA EN TODO MOMENTO AL IGUAL QUE AQUELLOS CASOS EN QUE SE ENCUENTRE REEMPLAZANDO EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES AL GERENTE, REQUERIRA AUTORIZACION PREVIA DEL EMPRESARIO PARA LA EJECUCION DE TODO ACTO O CONTRATO QUE EXCEDA DE CINCO MILLONES DE PESOS MCTE (\$5.000.000).

CERTIFICA:

** REVISOR FISCAL: **

QUE POR ACTA NO. 0000005 DE EMPRESARIO CONSTITUYENTE DEL 16 DE ENERO DE 2013 , INSCRITA EL 18 DE ENERO DE 2013 BAJO EL NUMERO 00033203 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S) :

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISORA FISCAL HERRERA MARTINEZ MELBA DEL SOCORRO	C.C. 00041905204

CERTIFICA:

QUE LA PERSONA JURIDICA TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS :

NOMBRE : CONSTRUCCIONES MARIO SERNA E.U.
MATRICULA NO. 00043934 DEL 15 DE MARZO DE 1989
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 31 DE MARZO DE 2016
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4111 CONSTRUCCION DE EDIFICIOS RESIDENCIALES

CERTIFICA:

ACTIVIDAD SECUNDARIA:
4112 CONSTRUCCION DE EDIFICIOS NO RESIDENCIALES

ACTIVIDAD ADICIONAL 1:
4311 DEMOLICIÓN

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
CONSTRUCCIONES MARIO SERRA FLOREZ EMPRESA UNIPERSONAL

Fecha expedición: 2016/09/19 - 11:05:48, Recibo No. R001608775, Operación No. 01F130919031

CODIGO DE VERIFICACIÓN: K3JgcxBdxe

ACTIVIDAD ADICIONAL 2:
4290 CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL

CERTIFICA:

QUE NO FIGURAN INSCRIPCIONES ANTERIORES A LA FECHA DEL PRESENTE CERTIFICADO, QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE SU CONTENIDO.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO: \$4,800

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <http://siiarmenia.confecamaras.co/cv.php> seleccionando allá la cámara de comercio e indicando el código de verificación K3JgcxBdxe.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario Jurídico (o que haga sus veces) de la cámara de comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



INFORMACION USO DE SUELOS

Departamento Administrativo de Planeación
Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio
Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano

Código: R-DP-POT-SUB-005

Fecha: 22/10/2012

Versión: 004

Página 1 de 1

Armenia, Octubre 13 de 2016

DP-POT-CUS-1391

Señor
Mario Serna Florez
Calle 24N No 13 – 40 Edificio Torres de San Julian
Armenia, Quindío



Asunto: Su oficio radicado 2016RE36321 de fecha Septiembre 19 de 2016, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "CONSTRUCCIONES MARIO SERNA FLOREZ EMPRESA UNIPERSONAL" ubicado en la Carrera 14 No 12N – 31 de la ciudad de armenia con la actividad comercial CONSTRUCCION DE EDIFICIOS RESIDENCIALES.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 10 – REDESARROLLO/ COMERCIAL EN EJE PRINCIPAL.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la S4 – OFICINAS (C – SERVICIOS PROFESIONALES (OFICINAS) es COMPATIBLE y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

~~El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. No se permite la ocupación o ejercicio de la actividad en el antejardín y en el espacio público.~~

Atentamente,

Claudia Milena Hincapié Álvarez.
Subdirectora
Departamento Administrativo de Planeación Municipal.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN; LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURÍA URBANA.

NO OCUPAR ÁREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PÚBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDÍN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.

ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACoger Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).

DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).

RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICIÓN).

RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).

ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).

RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).

DECRETO 1278 DEL 09 DE JUNIO DE 2014 (MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyectó: Claudia M. Hincapié
Elaboró: Jessica L. Arenas
Revisó: Zuleidy G. S.



INFORMACION USO DE SUELOS

Departamento Administrativo de Planeación
Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio
Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano

Código: R-DP-POT-SUB-005

Fecha: 22/10/2012

Versión: 004

Página 1 de 1

Armenia, Octubre 18 de 2016

DP-POT-CUS-1393

Señora

Janine Molina Atehortua
Km 7 via Al caimo Bavaria
Armenia, Quindío

Asunto: Su oficio radicado 2016RE37444 de fecha Octubre de 2016, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "BAVARIA S.A.S." ubicado en el kilometro 4 via Montenegro de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MAYO DE BEBIDAS

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud pertenece al SUELO SUBURBANO / CORREDOR CAIMO.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría Uso Compatible Comercio, es **COMPATIBLE** con el sector y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la Normatividad Vigente y la edificación sea idónea para el desarrollo, se rige de acuerdo al Decreto 3600 de 2007.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. No se permite el uso de los retiros para maniobras de patio y almacenamiento (espacio público).

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Claudia Milena Hincapie Ávarez.
Subdirectora
Departamento Administrativo de Planeación Municipal.

Vicepresidente
a. 80.143.096

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGARÁ NINGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURÍA URBANA.

NO OCUPAR ÁREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PÚBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDÍN). PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.

ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACoger Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:

LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).

DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).

DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).

RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICIÓN).

RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).

ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).

RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).

DECRETO 1278 DEL 09 DE JULIO DE 2014 (USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto: Claudia M. H.
Elaboro: Jessica L. Arenas G.
Revisor: Zuleidy G. S.



Armenia 29 de septiembre de 2016

yessy 10

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2016RE37786
Ciudadano: VERTIGO
EXTREMO
Fecha: 2016-09-29 17:57:46
Dependencia: Departamento
Administrativo de Planeación
Anexos: 2
Destinatario:
Gloria Amalia Cuartas
Recibido por
Elsa Liliana Avila

Señores
PLANEACIÓN MUNICIPAL
Centro Administrativo Municipal

Referencia: Permiso Uso de Suelos

Por medio de la presente la agencia de viajes ubicada en la carrera Calle 37N No. 20-85 torre 1 apto 1105 Inter parque residencial de la ciudad de Armenia, solicita concepto favorable de uso de suelos.

Cordialmente

FERNANDO JARAMILLO OSPINA
Gerente
Cel 300 6520422

Anexo: Copia cámara de comercio

13ax



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A AFILIADOS
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL
FERNANDO JARAMILLO OSPINA

Fecha expedición: 2016/09/29 - 14:34:04, Recibo No. G000334623, Operación No. 01E410029027

CODIGO DE VERIFICACIÓN: pyngdxQtwA

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO , CON FUNDAMENTO
EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : JARAMILLO OSPINA FERNANDO
C.C. : 00018388172
N.I.T.: 00000018388172-1 ADMINISTRACION: ARMENIA
MATRICULA NO: 00130253 DEL 12 DE MAYO DE 2004 'A F I L I A D O'
DIRECCION: CL 34 N 20 85 BL 1 AP 1105
TELEFONO 1 : 3104127249
TELEFONO 2 : 3176622026
TELEFONO 3 : 3006520422
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL 34 N 20 85 BL 1 AP 1105
TELEFONO 1: 3104127249
TELEFONO 2: 3176622026
TELEFONO 3: 3006520422
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:vertigoextremo@gmail.com
E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:vertigoextremo@gmail.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 8 DE ENERO DE 2016
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

7911 ACTIVIDADES DE LAS AGENCIAS DE VIAJE

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

5520 ACTIVIDADES DE ZONAS DE CAMPING Y PARQUES PARA VEHICULOS
RECREACIONALES

ACTIVIDAD ADICIONAL 1:

9311 GESTION DE INSTALACIONES DEPORTIVAS

ACTIVIDAD ADICIONAL 2:

1090 ELABORACION DE ALIMENTOS PREPARADOS PARA ANIMALES

TOTAL ACTIVOS : \$ 4,830,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : VERTIGO EXTREMO
DIRECCION: CL 34 N 20 85 BL 1 AP 1105
TELEFONO 2 : 3176622026
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00130254 DEL 12 DE MAYO DE 2004

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A AFILIADOS
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL
FERNANDO JARAMILLO OSPINA

Fecha expedición: 2016/09/29 - 14:34:04, Recibo No. G000334823, Operación No. 01E410929027

CODIGO DE VERIFICACIÓN: pyngdxQtwA

RENOVO EL AÑO 2016 , EL 8 DE ENERO DE 2016
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$ 4,830,000

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

7911 ACTIVIDADES DE LAS AGENCIAS DE VIAJE

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

5520 ACTIVIDADES DE ZONAS DE CAMPING Y PARQUES PARA VEHICULOS RECREACIONALES

ACTIVIDAD ADICIONAL 1:

9311 GESTION DE INSTALACIONES DEPORTIVAS

ACTIVIDAD ADICIONAL 2:

1090 ELABORACION DE ALIMENTOS PREPARADOS PARA ANIMALES

CERTIFICA :

QUE BAJO EL NUMERO 246929 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO DEL 15 DE ABRIL DEL 2014 SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO MEDIANTE EL CUAL JARAMILLO OSPINA FERNANDO OBRANDO EN NOMBRE PROPIO CAMBIO SU ACTIVIDAD COMERCIAL Y LA DE SU ESTABLECIMIENTO DENOMINADO VERTIGO EXTREMO CAMBIA SU ACTIVIDAD A 1090.

QUE BAJO EL NUMERO 246930 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO DEL 15 DE ABRIL DEL 2014 SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO MEDIANTE EL CUAL JARAMILLO OSPINA FERNANDO OBRANDO EN NOMBRE PROPIO CAMBIO SU ACTIVIDAD COMERCIAL Y LA DE SU ESTABLECIMIENTO DENOMINADO VERTIGO EXTREMO CAMBIA SU ACTIVIDAD A 1090.

QUE BAJO LOS NUMEROS 293875 Y 293876 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO DEL DIA 08 DEL MES 09 DEL AÑO 2.016, SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO MEDIANTE EL CUAL EL SEÑOR JARAMILLO OSPINA FERNANDO CAMBIO SU DIRECCION Y LA DE SU ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO VERTIGO EXTREMO Y DE AHORA EN DELANTE SEGUIRA UBICANDOSE EN LA CALLE 34 NORTE # 20-82 BLOQUE 1 APARTAMENTO 1105 EN ARMENIA (Q) .

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION,

***** CONTINUA *****



12

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A AFILIADOS
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

FERNANDO JARAMILLO OSPINA

Fecha expedición: 2016/09/29 - 14:34:04, Recibo No. G000334623, Operación No. 01E410929027

CODIGO DE VERIFICACIÓN: pyngdxQtwA

SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO: \$2,400

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <http://sliarmenia.confecamaras.co/cv.php> seleccionando allí la cámara de comercio e indicando el código de verificación pyngdxQtwA.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o que haga sus veces) de la cámara de comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012
		Versión: 004
		Página 1 de 1

DP-POT-CUS-1397

Armenia, Octubre 13 de 2016

Señor
 Fernando Jaramillo Ospina
 Calle 37N No 20 – 85 Torre 1 Apto 1105
 Inter Parque Residencial
 Armenia

Asunto: Su oficio radicado 2016RE37786 de fecha Septiembre 29 de 2016, concepto de uso del suelo para el establecimiento Comercial "VERTIGO EXTREMO" ubicado en la Calle 34 No 20 Norte – 85 Bloque 1 Apto 1105, de la ciudad de armenia con actividad comercial ACTIVIDADES DE LAS AGENCIA DE VIAJE.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 5 – REDESARROLLO / RESIDENCIAL COTIDIANO.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S4 – OFICINAS (C – SERVICIOS PROFESIONALES (OFICINAS)) es COMPATIBLE y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

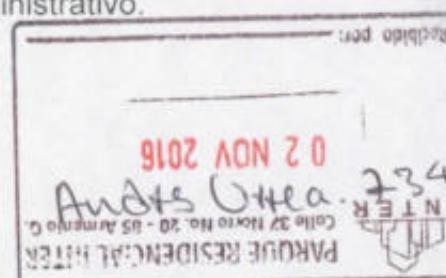
Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Claudia Milena Hincapié Álvarez
 Subdirectora
 Departamento Administrativo de Planeación Municipal.



OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURÍA URBANA.

NO OCUPAR ÁREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PÚBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDÍN). PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.

ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACoger Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:

LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).

DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).

DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).

RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICIÓN).

RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).

ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).

RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).

DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto: Claudia M. H.
 Elaboro: Jessica L. Arenas
 Revisor: Zuleidy G. S.

ALCALDIA DE ARMENIA

Correspondencia Recibida
2016RE36040Ciudadano: QUEST S.A.S
Fecha: 2016-09-15 10:47:50
Dependencia: Departamento
Administrativo de Planeación
Anexos: 1
Destinatario:
Gloria Amalia Cuartas
Recibido por:
Elsa Liliana Avila

Armenia, 9 de septiembre 2016

Señores
 Planeación Municipal
 Carrera 17 # 16-00
 Ciudad
 Armenia

asunto: renovacion uso de suelo

Por medio de la presente solicito renovacion de uso de suelo que se vence el dia 22 de septiembre para el establecimiento quest 91 ubicado en la carrera 14 # 13-18 de la ciudad de armenia.
 Actividad de comercializacion de prendas de vestir y sus accesorios

atentamente,

QUEST SAS	Q91												
CR. CIA	<input type="checkbox"/> PAQUETE <input type="checkbox"/>												
Recibido:	<input type="checkbox"/>												
Recibido:	<input type="checkbox"/>												
Recibido:	<input type="checkbox"/>												
	<table border="1"> <tr> <td>D</td> <td>M</td> <td>H</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>	D	M	H									
D	M	H											

Gloria Lucia Gonzalez
 administradora q91
 quest sas
 nit: 805.022.296

Tel: 7318767
 3104465575



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL
QUEST N° 91

Fecha expedición: 2016/09/15 - 10:25:35, Recibo No. R001608011, Operación No. 01E940915025

CODIGO DE VERIFICACIÓN: qx4Y3nS4C5

CERTIFICADO DE MATRICULA DE AGENCIA
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO , CON FUNDAMENTO
EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE DE LA AGENCIA : QUEST N° 91
MATRICULA NO: 00201360 DEL 29 DE JULIO DE 2015
DIRECCION: CR 14 13-18
TELEFONO 1 : 7318767
TELEFONO 2 : 4895000
TELEFONO 3 : 3116054350
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CALLE 24N 5AN-30
TELEFONO 1: 4895000
TELEFONO 2: 3116054350
MUNICIPIO : CALI
E-MAIL COMERCIAL:impuestos@quest.com.co
E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:impuestos@quest.com.co

CERTIFICA :

NOMBRE DE LA SOCIEDAD (CASA PRINCIPAL) :QUEST S.A.S.
DOMICILIO CASA PRINCIPAL : CALI
NIT CASA PRINCIPAL :805022296-8

CERTIFICA :

QUE EN EL FORMULARIO DE MATRICULA Y SUS ACTUALIZACIONES
POSTERIORES CONSTAN LOS SIGUIENTES DATOS:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

1410 CONFECCION DE PRENDAS DE VESTIR, EXCEPTO PRENDAS DE PIEL

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

4771 COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR Y SUS ACCESORIOS
(INCLUYE ARTICULOS DE PIEL) EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$ 3,000,000
RENOVÓ EL AÑO 2016 EL 30 DE MARZO DE 2016

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO
LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFI-
DO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO
Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE
FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION
DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO
IMUESTO.

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL
QUEST N° 91

Fecha expedición: 2016/09/15 - 10:25:35, Recibo No. R001608011, Operación No. 01E940915025

CODIGO DE VERIFICACIÓN: qx4Y3nS4C5

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO: \$2,400

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <http://siiarmenia.confecamaras.co/cv.php> seleccionando allá la cámara de comercio e indicando el código de verificación qx4Y3nS4C5.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o que haga sus veces) de la cámara de comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012
		Versión: 004
		Página 1 de 1

DP-POT-CUS-1340

Armenia, Octubre 05 de 2016

Señora
 Olga Lucia González
 Carrera 14 No 13 – 18
 Armenia

Asunto: Su oficio radicado 2016RE36046 de fecha Septiembre 15 de 2016, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "QUEST No 91" ubicado en la Carrera 14 No 13 – 18 de la ciudad de armenia con la actividad comercial CONFECCION DE PRENDAS DE VESTIR, EXCEPTO PRENDAS DE PIEL y actividad secundaria COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR Y SUS ACCESORIOS (INCLUYE ARTÍCULOS DE PIEL) EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4 – REDESARROLLO / MULTIPLE EN TEJIDO CENTRAL

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la C8 – LOCAL ESPECIALIZADO (H – CONFECCIONES Y ACCESORIOS) es **COMPATIBLE**, y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

NOTA: El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público, sin previa autorización y permiso otorgado por el Departamento Administrativo de Planeacion.**

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Claudia Milena Hincapié Álvarez.

Subdirectora

Departamento Administrativo de Planeación Municipal.

QUEST SAS Q91
 CR. CL PAQUETE
 Recibido: Olaplogia 25120635-
 Recibido: _____
 Recibido: _____

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGА PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.

NO OCUPAR ÁREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PÚBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN). PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.

ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACoger Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
 LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS)

DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).

DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).

RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICIÓN)

RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO)

ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).

RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).

DECRETO 1278 DEL 09 DE JUNIO DE 2014 (MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto: Claudia M. H.
 Elaboro: Jessica L. Arenas G.
 Reviso: Zuleidy G. S.



Armenia, 29 Septiembre de 2016

Doctora:
CLAUDIA MILENA HINCAPIE
Subdirectora
Planeación municipal Alcaldía De Armenia.
Armenia, Quindío.

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2016RE37826
Ciudadano: LABORATORIO
CLINICO MLH
Fecha: 2016-09-30 10:40:08
Dependencia: Departamento
Administrativo de Planeación
Añexos: 6
Destinatario:
Gloria Amalia Cuartas
Recibido por:
Elsa Liliana Avila

Asunto: Solicitud certificado uso de Suelos.

Cordial saludo,

La presente es para solicitar amablemente la generación de certificado de uso de suelos para el Laboratorio Clínico MLH S.A.S. Ubicado en la calle 17 Norte # 14-39 Sector Hospital San Juan de Dios.
Lo Anterior ya que es requerido como requisito reglamentario para el sistema de Gestión de calidad que implementa la entidad.

Agradezco su atención y pronta colaboración.

Atentamente,

ALEJANDRO MEJÍA HOYOS
Representante Legal



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
 CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SIV)
 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
 LABORATORIO CLINICO M.L.H. S.A.S.

Fecha expedición: 2016/09/13 - 14:48:26, Recibo No. R001607453, Operación No. 01E900913011

CODIGO DE VERIFICACIÓN: RnEh7ReUuG

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL,

CERTIFICA:

NOMBRE : LABORATORIO CLINICO M.L.H. S.A.S.

N.I.T.:900319795-2

DIRECCION COMERCIAL:CALLE 17 NORTE 14-39

FAX COMERCIAL: 7493275

DOMICILIO : ARMENIA

TELEFONO COMERCIAL 1: 7498080

TELEFONO COMERCIAL 2: 7494110

TELEFONO COMERCIAL 3: 3158502131

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL :CALLE 17 NORTE 14-39

DIRECCION PAGINA WEB (URL) : www.laboratorioclinicomlh.com

MUNICIPIO JUDICIAL: ARMENIA

E-MAIL COMERCIAL:alejomh@hotmail.com

E-MAIL NOT. JUDICIAL:alejomh@hotmail.com

TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL 1: 7498080

TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL 2: 7494110

TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL 3: 3158502131

FAX NOTIFICACION JUDICIAL: 7493275

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

8691 ACTIVIDADES DE APOYO DIAGNOSTICO

CERTIFICA:

MATRICULA NO. 00164288

FECHA DE MATRICULA EN ESTA CAMARA: 26 DE OCTUBRE DE 2009

RENOVO EL ANO 2016 , EL 31 DE MARZO DE 2016

CERTIFICA:

CONSTITUCION : QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. 0000001 DE EMPRESARIO CONSTITUYENTE DE ARMENIA DEL 24 DE OCTUBRE DE 2009 . INSCRITA EL 26 DE OCTUBRE DE 2009 BAJO EL NUMERO 00027733 DEL LIBRO IX,

SE CONSTITUYO LA PERSONA JURIDICA: LABORATORIO CLINICO MARTHA LUCIA HOYOS GUTIERREZ S.A.S.

QUE POR ACTA NO. 0000003 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ARMENIA DEL 24 DE MARZO DE 2013 , INSCRITA EL 5 DE ABRIL DE 2013 BAJO EL NUMERO 00033564 DEL LIBRO IX,

LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE : LABORATORIO CLINICO MARTHA LUCIA HOYOS GUTIERREZ S.A.S. POR EL DE : LABORATORIO CLINICO

----- CONTINUA -----



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SIV)
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
LABORATORIO CLINICO M.L.H. S.A.S.

Fecha expedición: 2016/09/13 - 14:48:26, Recibo No. R001607483, Operación No. 01E900913011

CODIGO DE VERIFICACIÓN: RnEh7ReUuG

M.L.H. S.A.S.

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO	FECHA	ORIGEN	CIUDAD	INSCRIPCION	FECHA
0000001	2010/02/18	CONTADOR PUBLICO	ARM	00028176	2010/02/23
0000001	2010/02/18	CONTADOR PUBLICO	ARM	00028177	2010/02/23
0000003	2013/03/24	ASAMBLEA GENERAL	ORDARM	00033564	2013/04/05
0000003	2013/03/24	ASAMBLEA GENERAL	ORDARM	00033565	2013/04/05
0000000	2013/03/24	COMERCIANTE	ARM	00033566	2013/04/05

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA PERSONA JURIDICA ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ POR OBJETO PRINCIPAL LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LABORATORIO CLÍNICO, ESPECIALMENTE EN EL CAMPO DE LA BACTERIOLOGÍA, ANÁLISIS MICROBIOLÓGICO Y BIOQUÍMICA DE MUESTRAS DE DIFERENTE TIPO EN SERES HUMANOS.

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **	
VALOR	: \$120,000,000.00
NO. DE ACCIONES	: 120,000.00
VALOR NOMINAL	: \$1,000.00
** CAPITAL SUSCRITO **	
VALOR	: \$120,000,000.00
NO. DE ACCIONES	: 120,000.00
VALOR NOMINAL	: \$1,000.00
** CAPITAL PAGADO **	
VALOR	: \$120,000,000.00
NO. DE ACCIONES	: 120,000.00
VALOR NOMINAL	: \$1,000.00

CERTIFICA:

***** NOMBRAMIENTOS : *****

QUE POR ACTA NO. 0000002 DE COMERCIANTE DEL 15 DE ABRIL DE 2011, INSCRITA EL 31 DE MAYO DE 2011 BAJO EL NUMERO 00030041 DEL LIBRO IX, FUE(RON) NOMBRADO(S):

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
LABORATORIO CLINICO M.L.H. S.A.S.

Fecha expedición: 2016/09/13 - 14:48:26, Recibo No. R001607483, Operación No. 01E900912011

CODIGO DE VERIFICACIÓN: RnEh7ReUuG

NOMBRE

IDENTIFICACION

GERENTE-REPRESENTANTE LEGAL MEJIA HOYOS ALEJANDRO	C.C. 01094880980
SUPLENTE DEL GERENTE-REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE HOYOS GUTIERREZ MARTHA LUCIA	C.C. 00042984663

CERTIFICA:

PROHIBICIONES: NINGÚN EMPLEADO PODRÁ REVELAR A EXTRANOS OPERACIONES O INFORMACIONES DE LA SOCIEDAD, SALVO QUE LO EXIJAN LAS ENTIDADES O FUNCIONARIOS QUE DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS PUEDAN CONOCERLAS O ALGUNA AUTORIDAD FACULTADA PARA INFORMARSE DE ELLAS.

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD: ÓRGANOS: LA SOCIEDAD TIENE LOS SIGUIENTES ÓRGANOS: A. ACCIONISTAS ÚNICO, B. GERENTE GENERAL. ESTAS DOS CALIDADES PUEDEN RECAER EN UNA MISMA PERSONA. SI EL ACCIONISTAS ÚNICO LO DESEA, PUEDE HABER ADICIONALMENTE UNO O DOS SUPLENTE(S) DEL GERENTE GENERAL QUE LO REEMPLAZARÁ(N) EN SUS FALTAS TEMPORALES O ABSOLUTAS.

GERENTE GENERAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ UN GERENTE GENERAL, QUE SERÁ DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN POR PARTE DEL ACCIONISTAS ÚNICO EL CUAL OSTENTARÁ LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD. EL GENERAL GENERAL EJERCERÁ EL CARGO POR PERÍODOS DE UN AÑO (1) RENOVABLES AÑO A AÑO AUTOMÁTICAMENTE A MENOS DE QUE SEA REMOVIDO O REEMPLAZADO POR EL ACCIONISTAS ÚNICO. LA GERENCIA GENERAL Y LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD PODRÁ CONFERIRSE AL ACCIONISTAS ÚNICO.

FACULTADES: EL GERENTE GENERAL TENDRÁ EN DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL, LAS SIGUIENTES FUNCIONES Y ATRIBUCIONES: A. CONVOCAR A LAS REUNIONES ORDINARIAS O EXTRAORDINARIAS DEL ACCIONISTAS ÚNICO Y SUS ASESORES O DELEGADOS. B. LA REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE ANTE TERCEROS Y TODA CLASE DE AUTORIDADES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS, PUDIENDO NOMBRAR MANDATARIOS PARA QUE REPRESENTE A LA SOCIEDAD CUANDO FUERE EL CASO. C. REALIZAR Y CELEBRAR LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE TIENDAN A REALIZAR LOS FINES DE LA SOCIEDAD SIN LÍMITE DE CUANTÍA O NATURALEZA. D. CUALQUIER OTRA ACORDE CON LA NATURALEZA DE SU CARGO.

SUPLENTE DEL GERENTE GENERAL: EL GERENTE GENERAL DE LA SOCIEDAD PODRÁ TENER HASTA DOS (2) SUPLENTE ELEGIDOS POR EL ACCIONISTA ÚNICO, QUE REEMPLAZARÁ AL GERENTE GENERAL EN SUS FALTAS TEMPORALES Y EN LAS DEFINITIVAS HASTA CUANDO EL ACCIONISTA ÚNICO NOMBRE AL SUCESOR O REEMPLAZO DEL GERENTE GENERAL. EL SUPLENTE

..... CONTINUA



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
LABORATORIO CLINICO M.L.H. S.A.S.

Fecha expedición: 2016/09/13 - 14:48:26, Recibo No. R001607483, Operación No. 01E900913011

CODIGO DE VERIFICACIÓN: RnEh7ReUuG

DEL GERENTE GENERAL CONTINUARÁ EN EL CARGO HASTA CUANDO SEA REMOVIDO O REEMPLAZADO POR EL ACCIONISTA ÚNICO. EL PERÍODO DEL O LOS SUPLENTE(S) SERÁ IGUAL AL DEL GERENTE GENERAL Y PODRÁ(N) SER REELEGIDO(S) INDEFINIDAMENTE.

CERTIFICA:

** REVISOR FISCAL: **

QUE POR ACTA NO. 0000008 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL 10 DE ABRIL DE 2014, INSCRITA EL 14 DE ABRIL DE 2014 BAJO EL NUMERO 00035423 DEL LIBRO IX, FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

REVISOR FISCAL

MADRIGAL CALLE HERNAN

C.C. 000007502519

CERTIFICA:

QUE LA PERSONA JURIDICA TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS :

NOMBRE : LABORATORIO CLINICO MARTHA LUCIA HOYOS GUTIERREZ SAS
MATRICULA NO. 00164289 DEL 26 DE OCTUBRE DE 2009
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 31 DE MARZO DE 2016
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

8691 ACTIVIDADES DE APOYO DIAGNOSTICO

CERTIFICA:

QUE LA PERSONA JURIDICA TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS :

NOMBRE : LABORATORIO CLINICO M.L.H.
MATRICULA NO. 00194631 DEL 6 DE AGOSTO DE 2014
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 31 DE MARZO DE 2016
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

8691 ACTIVIDADES DE APOYO DIAGNOSTICO

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SR)
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
LABORATORIO CLINICO M.L.H. S.A.S.

Fecha expedición: 2016/09/13 - 14:48:26, Recibo No. R001607483, Operación No. 01E900913011

CODIGO DE VERIFICACIÓN: RnEh7ReUuG

CERTIFICA:

QUE NO FIGURAN INSCRIPCIONES ANTERIORES A LA FECHA DEL PRESENTE CERTIFICADO, QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE SU CONTENIDO.

CERTIFICA:

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA : ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFICADO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS COTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NO SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO: \$4,800

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <http://silarmenia.confecamaras.colcv.php> seleccionando allí la cámara de comercio e indicando el código de verificación RnEh7ReUuG.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o que haga sus veces) de la cámara de comercio quien avata este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
LABORATORIO CLINICO M.L.H. S.A.S.

Fecha expedición: 2016/09/13 - 14:48:26, Recibo No. R001007483, Operación No. 01E900913011

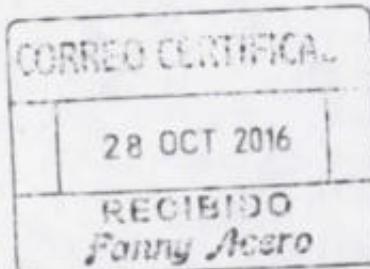
CODIGO DE VERIFICACIÓN: RnEh7ReUuG

24

 MUNICIPIO DE ARMENIA	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
	Departamento Administrativo de Planeación	Fecha: 22/10/2012
	Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio	Versión: 004
	Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Página 1 de 1

Armenia, Octubre 13 de 2016
DP-POT-CUS-1398

Señor
Alejandro Mejia Hoyos
Calle 17 Norte No 14 – 39
Armenia, Quindío



Asunto: Su oficio radicado 2016RE37826 de fecha Septiembre 30 de 2016, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "LABORATORIO CLINICO M.L.H. SAS" ubicado en la Calle 17 Norte No 14 – 39 de la ciudad de armenia con la actividad comercial ACTIVIDADES DE APOYO DIAGNOSTICO.

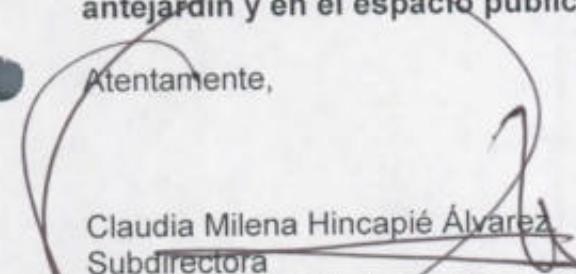
En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 10 – REDESARROLLO / COMERCIAL EN EJE CENTRAL.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la S5 – LOCAL (B – SALUD (CONSULTORIOS)) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

~~El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.~~

Atentamente,


Claudia Milena Hincapié Álvarez
Subdirectora
Departamento Administrativo de Planeación Municipal.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGА PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR ÁREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PÚBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACoger Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICIÓN).
RESOLUCIÓN 0527 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1278 DEL 09 DE JUNIO DE 2014 (MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyectó: Claudia M. Hincapié
Elaboró: Jessica L. Arenas
Revisó: Zuleidy G. S.

Bogotá 20 septiembre 2016

Señores

PLANEACIÓN MUNICIPAL DE ARMENIA QUINDIO

ALCALDIA DE ARMENIA

Correspondencia Recibida
2016RE36619

Ciudadano AMOBLANDO

MUEBLES

Fecha 2016-09-21 10:11:09

Dependencia Departamento

Administrativo de Planeación

Anexos 1

Destinatario:

Gloria Amalia Cuartas

Recibido por:

Elsa Liliana Avila

Por medio de la presente solicitamos a ustedes el estudio de suelos pertinente para el establecimiento de comercio denominado **AMOBLANDO PULLMAN ARMENIA** y el cual se encuentra ubicado dentro del almacén **ÉXITO CRISTALES** en la dirección Carrera 14 N°10-21.

Cordialmente.

~~The Mattress
Warehouse S.A.S.
Carrera 14 #10-21
tel: 311 312-0~~
JOSE FLAMINIO QUIJANO OJEDA
REPRESENTANTE LEGAL
THE MATTRESS WAREHOUSE S.A.S.



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL
AMOBLANDO PULLMAN ARMENIA

Fecha expedición: 2016/09/20 - 16:06:19, Recibo No. R001609314, Operación No. 01F130920054

CODIGO DE VERIFICACIÓN: B3c453qn78

CERTIFICADO DE MATRICULA DE ESTABLECIMIENTO
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO , CON FUNDAMENTO
EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : AMOBLANDO PULLMAN ARMENIA
MATRICULA NO: 00210240 DEL 8 DE SEPTIEMBRE DE 2016
DIRECCION: CRA 14 10-21 EXITO CRISTALES ARMENIA
TELEFONO 1 : 7362264
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : AV AMERICA 67-24
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
E-MAIL COMERCIAL:contabilidad01@amoblandopullman.com
CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 8 DE SEPTIEMBRE DE 2016
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016

CERTIFICA :

PROPIETARIO (S)
- THE MATTRESS WAREHOUSE SAS
NIT:900341312-0
NO MATRICULADO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO.

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4755 COMERCIO AL POR MENOR DE ARTICULOS Y UTENSILIOS DE USO
DOMESTICO

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$ 10,000,000

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO
LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFI-
DO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO
Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE
FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION
DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO
IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA,
NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA
CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CA-
MARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS
HA TENIDO EL COMERCIANTE.

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL
AMOBLANDO PULLMAN ARMENIA

Fecha expedición: 2016/09/20 - 16:06:19, Recibo No. R001609314, Operación No. 01F130920054

CODIGO DE VERIFICACIÓN: B3c453qn78

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO: \$2,400

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <http://siiarmenia.confecamaras.co/cv.php> seleccionando allá la cámara de comercio e indicando el código de verificación B3c453qn78.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o que haga sus veces) de la cámara de comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

27

 MUNICIPIO DE ARMENIA	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012
		Versión: 004
		Página 1 de 1

Armenia, Octubre 18 de 2016

DP-POT-CUS-1405

Señor
 Jose Flaminio Quijano Ojeda
 Avenida las ameras No 67 – 24
 Tel. 4201020
 Armenia, Quindío

Asunto: Su oficio radicado 36619 de fecha Septiembre 21 de 2016, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "AMOBLANDO PULLMAN ARMENIA" ubicado en la carrera 14 No. 10 – 21 Éxito cristales Armenia de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR DE ARTÍCULOS Y UTENSILIOS DE USO DOMESTICO.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4- Redesarrollo/ Multiple en Tejido Central.

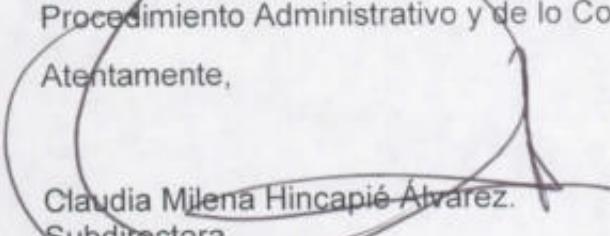
El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C8 – LOCAL ESPECIALIZADO (G – ELECTRONICOS, ARTÍCULOS PARA EL HOGAR Y EQUIPOS DE USO PROFESIONAL) es COMPATIBLE y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso y la ocupación en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,


 Claudia Milena Hincapié Álvarez.
 Subdirectora
 Departamento Administrativo de Planeación Municipal.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGА PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.

NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PÚBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).

PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.

ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACoger Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:

LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS)

DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).

DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).

RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICIÓN)

RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).

ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).

RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).

DECRETO 1278 DEL 09 DE JULIO DE 2014 (EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto: Claudia M. H.

Elaboro: Jessica L. Arenas

Reviso: Zuleidy G. S.



Apuestas Ochoa

Armenia, agosto de 2016

20

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2016RE32285
Ciudadano: APUESTAS OCHOA
S.A
Fecha: 2016-08-12 15:08:30
Dependencia: Departamento
Administrativo de Planeación
Anexos: 1
Destinatario:
Gloria Amalia Cuartas
Recibido por:
Diana Vanesa Patiño
Bermudez

Señor:
SECRETARIO DE PLANEACION
ARMENIA QUINDIO

Comedidamente solicito, certificado de Uso de Suelo para el establecimiento de comercio a nombre de Apuestas Ochoa S.A. Destinados a Juegos de Suerte y Azar.

Calle 14 No. 14 - 20

Por la atención prestada y en espera de una pronta respuesta, mis agradecimientos.

Cordial Saludo,


ANDRES FELIPE GOMEZ RESTREPO
C.C. 71.777.734 Medellín Antioquia
Representante Legal.



apuestas.ochoa

7412266 Ext. 113

apuestasochoa.com.co

Carrera 14 No. 23-07 Piso 3



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A AFILIADOS
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL
APUESTAS OCHOA S.A.

Fecha expedición: 2016/08/09 - 15:52:14. Recibo No. G000327086, Operación No. 01E560809029

CODIGO DE VERIFICACIÓN: zzwETqw1XA

CERTIFICADO DE MATRICULA DE ESTABLECIMIENTO
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO , CON FUNDAMENTO
EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : APUESTAS OCHOA S.A.
MATRICULA NO: 00209582 DEL 9 DE AGOSTO DE 2016
DIRECCION: CALLE 14 # 14-20
TELEFONO 1 : 7412266
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CARRERA 14 # 23 07
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:logistica@apuestasochoa.com.co

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 9 DE AGOSTO DE 2016
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016

CERTIFICA :

PROPIETARIO (S)
- APUESTAS OCHOA S.A.
NIT:890002142-6
MATRICULA NO: 00018448 DEL 19 DE MAYO DE 1980 'A F I L I A D O'

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
9200 ACTIVIDADES DE JUEGOS DE AZAR Y APUESTAS

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$ 836,000

****LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFICADO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZA-

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A AFILIADOS
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL
APUESTAS OCHOA S.A.

Fecha expedición: 2016/08/09 - 15:52:14, Recibo No. G000327086, Operación No. 01E560809029

CODIGO DE VERIFICACIÓN: zZwETqw1XA

CION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO: \$2,400

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <http://siiarmenia.confecamaras.co/cv.php> seleccionando alla la cámara de comercio e indicando el código de verificación zZwETqw1XA.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o que haga sus veces) de la cámara de comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

30

	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012
		Versión: 004
		Página 1 de 1

Armenia, Octubre 18 de 2016
DP-POT-CUS-1410

Señor
Andres Felipe Gómez Restrepo
Armenia, Quindío

Asunto: Su oficio radicado 2016RE32285 de fecha Agosto 12 de 2016, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "APUESTAS OCHOA" ubicado en la Calle 14 No 14 – 20 de la ciudad de armenia con la actividad comercial ACTIVIDADES DE JUEGOS DE AZAR Y APUESTAS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4 – REDESARROLLO / MULTIPLE EN TEJIDO CENTRAL.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la S5 – LOCAL (K – ENTRETENIMIENTO DE BAJO IMPACTO) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

"Cuando se trate de establecimientos de apuestas permanentes o chance existentes a la fecha de expedición del presente acto que cuenten con maquina tragamonedas, podrán continuar desarrollando este tipo de juego localizado siempre y cuando adopten plan de regularización y cumplan con todas las normas vigentes en materia de funcionamiento"
Negrita y cursiva fuera del texto.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

Atentamente,

Claudia Milena Hincapié Álvarez.
Subdirectora
Departamento Administrativo de Planeación Municipal.

Maria Enid Durán Sarz
oct 26/16

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO. EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURÍA URBANA.

NO OCUPAR ÁREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PÚBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDÍN).

PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.

ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACoger Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:

LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).

DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).

DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).

RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICIÓN).

RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).

ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).

RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).

DECRETO 1278 DEL 09 DE JUNIO DE 2014 (MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyectó: Claudia M. Hincapié
Elaboró: Jessica L. Arenas
Revisó: Zuleidy G. S.



jessy /

ATENCIÓN DE PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS Y SUGERENCIAS (PQRS)

Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional
Proceso Servicio al Cliente

Código: R-DF-PSC-002

Fecha: 13/11/2012

Versión: 002

Página 1 de 1

DÍA	MES	AÑO	NÚMERO DE RADICACIÓN
12	10	2016	

DATOS GENERALES DEL USUARIO (Diligenciar por el ciudadano)

Petición	X	Queja	Reclamo	Sugerencia
NOMBRE DEL USUARIO				CÉDULA
Abelardo Hoyos Correa.				10315180
CORREO ELECTRÓNICO				TELÉFONO
212324 CAPricornio 6 mail				3147760933.

DESCRIPCIÓN DE LA QUEJA, RECLAMO O SUGERENCIA (Diligenciar por el ciudadano)

Yo Abelardo Hoyos C. en calidad de comerciante solicito el permiso de suelo para un establecimiento comercial ubicado en el barrio ciudad dorada MazB #13.

TRÁMITE DE LA QUEJA, RECLAMO O SUGERENCIA (Diligenciar por proceso responsable)

PROCESO RESPONSABLE	FUNCIONARIO RESPONSABLE

ACCIÓN CORRECTIVA Y/O PREVENTIVA

ALCALDÍA DE ARMENIA	
Correspondencia Recibida 2016RE39012	
Ciudadano: ABELARDO HOYOS	
Fecha: 2016-10-12 11:26:45	
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación	
Anexos: 5	
Destinatario:	
Gloria Amalia Cuartas	
Recibido por:	
Ana Cecilia Lopez Barrera	
HO	

FECHA DE IMPLEMENTACIÓN

RESPONSABLE DE IMPLEMENTACIÓN

SEGUIMIENTO AL TRÁMITE DE LA QUEJA, RECLAMO O SUGERENCIA

(Diligenciar oficina de atención al ciudadano)

Se satisfizo el requerimiento del usuario?

SI

OBSERVACIONES

Mecanismo por medio del cual se le informa al usuario el resultado de su solicitud

FECHA Y NÚMERO DE RADICACIÓN (Diligenciar oficina de atención al ciudadano)



32

Departamento Administrativo de Planeación
Subdirección

DP-POT-CUS-0763

Armenia, 31 de Mayo de 2016

Copia

Señora:
Mónica Yolanda Peláez.
Carrera 15 No.12-10
L.C

Ref: Su solicitud con Radicado No.2016RE22382 del 16 de Mayo de 2016

Cordial saludo:

Teniendo en cuenta el asunto en referencia, le informamos que para emitir algún tipo de Concepto de compatibilidad de Uso de Suelo para el establecimiento **Peluquería Estética Cuerpos y Figuras**, deberá anexar el **Certificado de Cámara de Comercio actualizado con la dirección del sitio** que acrediten la existencia legal y actividad económica del mismo.

La presente respuesta se expide en los términos del Artículo 28 del Código del Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cualquier información adicional estaremos prestos a servirles

Atentamente:

Claudia Milena Hincapié Álvarez.
Subdirectora

Departamento Administrativo de Planeación Municipal
Revisó: Claudia Milena Hincapié.
Proyectó y elaboró: Lina C.O. *m*

PLANEACIÓN MUNICIPAL
FECHA: 2 b SEP 2016
REVISÓ: 4-AB-QM
PROYECTÓ Y ELABORÓ: Mareda M.

R-AM-PQG-001 Versión 9
Fecha: 04/01/2016



Centro Administrativo Municipal CAM, piso 3 Tel – (6)7417100 Ext. 310, 320 CP.630004
Correo Electrónico: planeacion@armenia.gov.co



33

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL
MONICA YOLANDA PELAEZ DUARTE

Fecha expedición: 2016/09/26 - 08:47:31, Recibo No. G000333854, Operación No. 01E940926009

CODIGO DE VERIFICACIÓN: sdFwQpwTb6

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO , CON FUNDAMENTO
EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : PELAEZ DUARTE MONICA YOLANDA
C.C. : 00024574023
N.I.T.:00000024574023-1
MATRICULA NO: 00103466 DEL 15 DE FEBRERO DE 2000
DIRECCION: CR 15 NRO. 12-10
TELEFONO 1 : 3117002762
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 15 NRO. 12-10
TELEFONO 1: 3117002762
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:andromeda250pelaez@hotmail.com
E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:andromeda250pelaez@hotmail.com
CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 16 DE FEBRERO DE 2016
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
9602 PELUQUERIA Y OTROS TRATAMIENTOS DE BELLEZA

TOTAL ACTIVOS : \$ 4,830,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : CUERPOS Y FIGURAS ESTILOS Y TENDENCIAS
DIRECCION: CR 15 12-10
TELEFONO 1 : 3117002762
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00103467 DEL 15 DE FEBRERO DE 2000
RENOVO EL AÑO 2016 , EL 16 DE FEBRERO DE 2016
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$ 4,830,000

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
9602 PELUQUERIA Y OTROS TRATAMIENTOS DE BELLEZA

CERTIFICA :

QUE BAJO LOS NUMEROS 248782 Y 248785 DEL LIBRO XV DE REGISTRO EL

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL
MONICA YOLANDA PELAEZ DUARTE

Fecha expedición: 2016/09/26 - 08:47:31, Recibo No. G000333854, Operación No. 01E940926009

CODIGO DE VERIFICACIÓN: sdFwQpwTb6

DIA 18 DE JUNIO DE 2014 SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO DE MUTACION MEDIANTE EL CUAL MARIA YOLANDA PEREZ DUARTE CAMBIO DE DIRECCION COMO PERSONA NATURAL Y DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO ESTILES & TENDANCES DE LA CR 25 # 38- 44 PISO 2 DE CALARCA QUINDIO A LA CR 15 # 12 10 DE ARMENIA QUINDIO

QUE BAJO EL NUMERO 249439 DEL LIBRO XV DE REGISTRO EL DIA 14 DE JULIO DE 2014 MONICA YOLANDA PALAEZ DUARTE CAMBIO EL NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO ESTILES & TENDANCES QUE EN ADELANTE SEGUIRA DENOMINANDOSE CUERPOS Y FIGURAS ESTILOS Y TENDENCIAS UBICADO EN LA CR 15 # 12 10 DE ARMENIA QUINDIO

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO: \$0

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <http://siiarmenia.confecamaras.co/cv.php> seleccionando allí la cámara de comercio e indicando el código de verificación sdFwQpwTb6.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o que haga sus veces) de la cámara de comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012
		Versión: 004
		Página 1 de 1

Armenia, Octubre 20 de 2016
DP-POT-CUS-1427

Señora
Monica Yolanda Pelaez
Carrera 15 No 12 – 10
Armenia, Quindío

Asunto: Su oficio radicado de fecha Septiembre 26 de 2016, concepto de uso del suelo para el establecimiento Comercial "CUERPOS Y FIGURAS ESTILOS Y TENDENCIA" ubicado en la Carrera 15 No 12 – 10 de la ciudad de armenia con actividad comercial PELUQUERIA Y OTROS TRATAMIENTOS DE BELLEZA.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4 – REDESARROLLO / MULTIPLE EN TEJIDO CENTRAL.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S5 – LOCAL (E – SERVICIOS PERSONALES) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso y la ocupación en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Claudia Milena Hincapié Álvarez.

Subdirectora

Departamento Administrativo de Planeación Municipal.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURÍA URBANA.

NO OCUPAR ÁREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PÚBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDÍN).

PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.

ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACoger Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:

LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).

DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).

DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).

RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICIÓN).

RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).

ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).

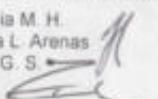
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).

DECRETO 1278 DEL 09 DE JULIO DE 2014 (EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto: Claudia M. H.

Elaboro: Jessica L. Arenas

Reviso: Zuleidy G. S.



Armenia Q, 6 de Octubre de 2016

Doctora
Claudia Milena Hincapié A
Subdirectora de Planeación

Asunto: Solicitud concepto de Uso del suelo

Con la presente le solicito comedidamente, concepto en la referencia para el establecimiento MOTEL CASABLANCA, ubicado en el Km 4 vía Montenegro.

ACTIVIDAD PRINCIPAL: 5530 Servicio por horas

ACTIVIDAD SECUNDARIA: Expendio de bebidas alcohólicas para el consumo dentro del establecimiento.

Anexos: Copia del certificado de cámara de comercio

Atentamente:

LUIS ARNOLDO OSORIO RIVERA
c.c.# 1348791
Tel 7486622



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL
MOTEL CASABLANCA

Fecha expedición: 2016/10/06 - 09:43:19, Recibo No. R001613330, Operación No. 01E891006006

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 15GWGT52zX

CERTIFICADO DE MATRICULA DE ESTABLECIMIENTO
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO , CON FUNDAMENTO
EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : MOTEL CASABLANCA
MATRICULA NO: 00041578 DEL 19 DE MAYO DE 1988
DIRECCION: KM 4 VIA MONTENEGRO
TELEFONO 1 : 7486622
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : KM 4 VIA MONTENEGRO
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:contabilidadesorio2015@gmail.com
CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 23 DE MAYO DE 2016
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016

CERTIFICA :

PROPIETARIO (S)
- OSORIO RIVERA LUIS ARNOLDO
NIT:1348791-6
NO MATRICULADO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO.

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
5530 SERVICIO POR HORAS
ACTIVIDAD SECUNDARIA:
5630 EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS PARA EL CONSUMO DENTRO DEL
ESTABLECIMIENTO

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$ 190,000,000

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL
FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO
ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS
ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN
FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION,
SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO: \$2,400

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y SEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL
MOTEL CASABLANCA

Fecha expedición: 2016/10/06 - 09:43:19, Recibo No. R001613330, Operación No. 01E891006006

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 15GWGT52zX

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <http://silarmenia.confecamaras.co/cv.php> seleccionando allá la cámara de comercio e indicando el código de verificación 15GWGT52zX.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o que haga sus veces) de la cámara de comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

37

	INFORMACIÓN USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012
		Versión: 004
		Página 1 de 1

Armenia, Octubre 20 de 2016
DP-POT-CUS-1432

Señor
Luis Arnoldo Osorio Rivera
Armenia, Quindío

Asunto: Su oficio radicado 2016RE38527 de fecha Octubre 07 de 2016, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "MOTEL CASABLANCA" ubicado en el kilometro 4 via Montenegro de la ciudad de armenia con actividad comercial SERVICIO POR HORAS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud pertenece al SUELO SUBURBANO / CORREDOR PANTANILLO.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría Uso Actual Moteles, Uso Principal Servicios, es **COMPATIBLE** con el sector y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la Normatividad Vigente y la edificación sea idónea para el desarrollo, se rige de acuerdo al Decreto 3600 de 2007.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso de los retiros para maniobras de patio y almacenamiento (espacio público).**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Claudia Milena Hincapié Alvarez.
Subdirectora
Departamento Administrativo de Planeación Municipal.

Zuleidy G. S. 15/10/2016

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGА PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.

NO OCUPAR ÁREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PÚBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN) PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL. SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.

ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACoger Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:

LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS)

DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE)

DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA)

RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICIÓN)

RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO)

ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS)

RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO)

DECRETO 1278 DEL 09 DE JULIO DE 2014 (USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS)

Proyecto: Claudia M. H.
Elaboro: Jessica L. Arenas G.
Reviso: Zuleidy G. S.

38

Armenia @, 6 de Octubre de 2016

ALCALDIA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2016RE38578
Ciudadano: LUIS ARNOLDO
OSORIO RIVERA
Fecha: 2016-10-07 00:36:30
Dependencia: Departamento
Administrativo de Planeación
Anexos: 1
Destinatario:
Gloria Amalia Cuartez
Recibido por:
Ana Cecilia Lopez Barrera

Doctora
Claudia Milena Hincapié A
Subdirectora de Planeación
La ciudad

Asunto: Solicitud concepto de Uso del suelo

Con la presente le solicito comedidamente, concepto en la referencia para el establecimiento denominado MOTEL CRISTAL ubicado en el Km 4 vía a Montenegro.

ACTIVIDAD PRINCIPAL: 5530 Servicios por horas

ACTIVIDAD SECUNDARIA: 5630 Expendio de bebidasalcoholicas para el consumo dentro del establecimiento.

Anexos: Copia del certificado de cámara de comercio 2016

Atentamente:


LUIS ARNOLDO OSORIO RIVERA
c.c.# 1.348791
cel tel 7488007



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL
MOTEL CRISTAL

Fecha expedición: 2016/10/06 - 09:41:23, Recibo No. R001613328, Operación No. 01E891006005

CODIGO DE VERIFICACIÓN: hemUCnubc4

CERTIFICADO DE MATRICULA DE ESTABLECIMIENTO
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO , CON FUNDAMENTO
EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : MOTEL CRISTAL
MATRICULA NO: 00079410 DEL 2 DE ENERO DE 1996
DIRECCION: KM 4 VIA MONTENEGRO
TELEFONO 1 : 7488007
MUNICIPIO : ARMENIA
APARTADO AEREO: 815

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : KM 4 VIA MONTENEGRO
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:contabilidadesorio2016@gmail.com
CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 23 DE MAYO DE 2016
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016

CERTIFICA :

PROPIETARIO (S)
- OSORIO RIVERA LUIS ARNOLDO
NIT:1348791-6
NO MATRICULADO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO.

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
5530 SERVICIO POR HORAS
ACTIVIDAD SECUNDARIA:
5630 EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS PARA EL CONSUMO DENTRO DEL
ESTABLECIMIENTO

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$ 152,000,000

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL
FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO
ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS
ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN
FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION,
SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO: \$2,400

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL
MOTEL CRISTAL

Fecha expedición: 2016/10/06 - 09:41:23, Recibo No. R001613328, Operación No. 01E891006005

CODIGO DE VERIFICACIÓN: hemUCnubc4

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <http://siiarmenia.confecamaras.co/cv.php> seleccionando allá la cámara de comercio e indicando el código de verificación hemUCnubc4.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o que haga sus veces) de la cámara de comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



INFORMACION USO DE SUELOS

Departamento Administrativo de Planeación
Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio
Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano

Código: R-DP-POT-SUB-005

Fecha: 22/10/2012

Versión: 004

Página 1 de 1

Armenia, Octubre 20 de 2016

DP-POT-CUS-1433

Señor
Luis Arnoldo Osorio Rivera
Armenia, Quindío

Asunto: Su oficio radicado 2016RE38526 de fecha Octubre 07 de 2016, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "MOTEL CRISTAL" ubicado en el kilometro 4 via Montenegro de la ciudad de armenia con actividad comercial SERVICIO POR HORAS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud pertenece al SUELO SUBURBANO / CORREDOR PANTANILLO.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría Uso Actual Moteles, Uso Principal Servicios, es **COMPATIBLE** con el sector y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la Normatividad Vigente y la edificación sea idónea para el desarrollo, se rige de acuerdo al Decreto 3600 de 2007.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso de los retiros para maniobras de patio y almacenamiento (espacio público).**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Claudia Milena Hincapié Alvarez.
Subdirectora
Departamento Administrativo de Planeación Municipal.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGARÁ PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURÍA URBANA.

NO OCUPAR ÁREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PÚBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDÍN).

PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.

ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACoger Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:

LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).

DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).

DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).

RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICIÓN).

RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).

ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).

RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).

DECRETO 1278 DEL 09 DE JULIO DE 2014 (USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto: Claudia M. H.

Elaboro: Jessica L. Arenas G.

Reviso: Zuleidy G. S.

LA CRÓNICA DEL QUINDÍO

Armenia, Septiembre de 2016.

Señores
PLANEACIÓN MUNICIPAL.
Subdirector Departamento Administrativo Municipal
Ciudad

41

Mi periódico
ALCALDE DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2016RE36018
Ciudadano: LA CRÓNICA DEL QUINDIO
Fecha: 2016-09-21 10:09:29
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 7
Destinatario:
Gloria Amalia Cuartas
Recibido por
Ana Cecilia Lopez Barrera

Referencia: Solicitud certificado de uso de suelos

En mi calidad de representante legal de La Crónica S.A.S., me permito solicitar de manera respetuosa, la expedición del certificado de uso de suelos para nuestra sede, la cual se encuentra ubicada actualmente en la Carrera 14 No. 8 – 67.

Por lo anterior, me permito anexar certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Armenia.

Cualquier notificación la recibiré en la Carrera 14 No. 8 – 67, Tel. 7469933.

Cordialmente,

SANDRA CECILIA MACIAS PALACIO
Gerente



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A AFILIADOS
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
LA CRONICA S.A.S

Fecha expedición: 2016/09/12 - 10:16:13, Recibo No. G000332030, Operación No. 01WWW0912007

CODIGO DE VERIFICACIÓN: kQ9cHbjFZ6

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL,

CERTIFICA:

NOMBRE : LA CRONICA S.A.S

N.I.T.:800141676-5

DIRECCION COMERCIAL:CR. 14 NRO. 8-67

FAX COMERCIAL: 7469933

DOMICILIO : ARMENIA

TELEFONO COMERCIAL 1: 7469933

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL :CR. 14 NRO. 8-67

MUNICIPIO JUDICIAL: ARMENIA

E-MAIL COMERCIAL:CONTABILIDAD@CRONICADELQUINDIO.COM

E-MAIL NOT. JUDICIAL:CONTABILIDAD@CRONICADELQUINDIO.COM

TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL 1: 7469933

FAX NOTIFICACION JUDICIAL: 7469933

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

5813 EDICION DE PERIODICOS, REVISTAS Y OTRAS PUBLICACIONES PERIODICAS

CERTIFICA:

MATRICULA NO. 00057606 'A F I L I A D O'

FECHA DE MATRICULA EN ESTA CAMARA: 24 DE SEPTIEMBRE DE 1991

RENOVO EL AÑO 2016 , EL 14 DE MARZO DE 2016

CERTIFICA:

CONSTITUCION : QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0003066 DE Notaria 2a. de Armenia DEL 20 DE SEPTIEMBRE DE 1991 , INSCRITA EL 24 DE SEPTIEMBRE DE 1991 BAJO EL NUMERO 00008509 DEL LIBRO IX,
SE CONSTITUYO LA PERSONA JURIDICA: LA CRONICA LIMITADA
QUE POR ACTA NO. 0000033 DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ARMENIA DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2011 , INSCRITA EL 23 DE DICIEMBRE DE 2011 BAJO EL NUMERO 00030773 DEL LIBRO IX,
LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE : LA CRONICA LIMITADA POR EL DE : LA CRONICA S.A.S

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 0000033 DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ARMENIA DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2011 , INSCRITA EL 23 DE DICIEMBRE DE 2011 BAJO EL NUMERO 00030773 DEL LIBRO IX,

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A AFILIADOS
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
LA CRONICA S.A.S

43

Fecha expedición: 2016/09/12 - 10:16:13, Recibo No. G000332030, Operación No. 01WWW0912007

CODIGO DE VERIFICACIÓN: kQ9cHbjFZ6

LA PERSONA JURIDICA TUVO LA SIGUIENTE TRANSFORMACION :
TRANSFORMACION DE SOCIEDAD LIMITADA A SAS.

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO	FECHA	ORIGEN	CIUDAD	INSCRIPCION	FECHA
0003638	1992/07/10	Notaria	3a. de Armenia	00009276	1992/07/13
0002093	1993/06/08	NOTARIA	SEGUNDA ARM	00010454	1993/07/21
0003179	1993/08/24	Notaria	2a. de ARMENIA	00010608	1993/09/15
0005283	1995/11/30	Notaria	2a. de ARMENIA	00013050	1995/12/07
0000675	1997/12/24	Notaria	5a. de ARMENIA	00015169	1998/01/16
0000192	1998/03/05	Notaria	5a. de ARMENIA	00015337	1998/03/10
0003120	1998/06/19	Notaria	2a. de ARMENIA	00015686	1998/07/10
0003417	1998/07/10	Notaria	2a. de ARMENIA	00015687	1998/07/10
0004199	1998/08/28	Notaria	2a. de ARMENIA	00015828	1998/09/03
0005354	2000/10/30	Notaria	2da. de Armenia	00017873	2000/12/01
0001242	2001/04/04	Notaria	2da. de Armenia	00018342	2001/04/27
0002909	2001/10/17	Notaria	3a de Armenia	00018975	2001/12/07
0004150	2001/12/18	Notaria	2 DE ARMENIA	00019082	2002/01/04
0000326	2004/04/01	NOTARIA	QUINTA ARM	00021592	2004/04/22
0000605	2004/06/09	NOTARIA	QUINTA ARM	00021802	2004/06/29
0000605	2004/06/09	NOTARIA	QUINTA ARM	00021803	2004/06/29
0000914	2005/09/05	NOTARIA	QUINTA ARM	00023158	2005/09/13
0000451	2006/04/24	NOTARIA	QUINTA ARM	00023795	2006/04/26
00000NA	2007/10/18	NOTARIA	CUARTA ARM	00025640	2008/01/14
0001880	2009/09/07	JUZGADO	2 CIVIL DEL ARM	00027673	2009/10/02
0000296	2010/03/24	NOTARIA	QUINTA ARM	00028372	2010/04/09
0000296	2010/03/24	NOTARIA	QUINTA ARM	00028373	2010/04/09
0000294	2010/03/24	NOTARIA	QUINTA ARM	00028374	2010/04/09
0000064	2010/02/23	JUZGADO	2 CIVIL DEL ARM	00028640	2010/06/29
0003110	2010/09/24	NOTARIA	CUARTA ARM	00029046	2010/10/19
0003110	2010/09/24	NOTARIA	CUARTA ARM	00029047	2010/10/19
0003110	2010/09/24	NOTARIA	CUARTA ARM	00029048	2010/10/19
0001098	2011/05/24	NOTARIA	SEGUNDA ARM	00030051	2011/06/03
0000033	2011/09/16	ASAMBLEA GENERAL	EXTARM	00030773	2011/12/23
	2014/09/17	REVISOR FISCAL	ARM	00036318	2014/10/20
	2014/09/17	REVISOR FISCAL	ARM	00036319	2014/10/20

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA PERSONA JURIDICA ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TIENE COMO OBJETO SOCIAL PRINCIPAL:
A) LA ELABORACIÓN CIRCULACIÓN, VENTA, DIFUSIÓN Y EXPLOTACIÓN

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A AFILIADOS
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
LA CRONICA S.A.S

Fecha expedición: 2016/09/12 - 10:16:13, Recibo No. G000332030, Operación No. 01WWW0912007

CODIGO DE VERIFICACIÓN: kQ9cHbjFZ6

COMERCIAL DEL PERIÓDICO DENOMINADO ?LA CRÓNICA DEL QUINDÍO?; b) LA PRODUCCIÓN, CIRCULACIÓN Y EXPLOTACIÓN COMERCIAL DE CUALQUIERA OTROS PERIÓDICOS ESCRITOS O HABLADOS QUE DE ACUERDO CON LA LEY COLOMBIANA PUEDEN CIRCULAR O DIFUNDIRSE ORDINARIAMENTE EN EL TERRITORIO COLOMBIANO; c) LA EXPLOTACIÓN COMERCIAL DE TODO TIPO DE PERIÓDICO, DE REVISTA O DE MEDIO DE COMUNICACIÓN QUE SIRVA COMO VEHÍCULO DE PUBLICIDAD HABLADA O ESCRITA; d) LA EDICIÓN DE LIBROS, FOLLETOS Y TODA OTRA CLASE DE PUBLICACIONES QUE SEIVAN NO SOLAMENTE COMO MEDIO DE EXPLOTACIÓN COMERCIAL, SINO TAMBIÉN COMO DIFUSORA DE LA CULTURA; e) INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE AGENCIAS DE PUBLICIDAD, CORRESPONSALÍAS, DIFUSIÓN DE PROGRAMAS COMERCIALES, CULTURALES Y DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE QUE TENGA RELACIÓN CON LA ACTIVIDAD DE LOS PERIÓDICOS Y CON LA PROFESIÓN DE LOS PERIODISTAS; d) LA EXPLOTACION COMERCIAL A TRAVES DE MEDIOS TELEVISIVOS E INTERNET DE SERVICIOS PUBLICITARIOS QUE TENGAN RELACION CON LA ACTIVIADAD PERIODISTICAS. PARAGRAFO: EN DESARROLLO DE SU OBJETO LA SOCIEDAD PODRA CONTRATAR EMPLEADOS O CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS; COMPRAR, VENDER, DAR, HIPOTECAR, PRENDAR O RECIBIR BIENES EN ARRENDAMIENTO, CELEBRAR CONTRATOS DE AGENCIA COMERCIAL CON O SIN REPRESENTACION; PARTICIPAR COMO SOCIA O ACCIONISTA EN OTRAS SOCIEDADES MEDIANTE APORTES DE CAPITAL O EN ESPECIE; LIBRAR TODO TIPO DE VALORES, ENDOSARLOS, ACEPTARLOS, NEGOCIARLOS Y REALIZAR CUALQUIER OTRO ACTO QUE SUPONGA LA CIRCULACION DE TITULOS VALORES; Y EN GENERAL, DESARROLLAR TODOS LOS ACTOS CONEXOS Y/O COMPLEMENTARIOS AL GIRO ORDINARIO DE SUS NEGOCIOS Y TODOS AQUELLOS QUE SE DEBAN LLEVAR A CABO PARA EL EJERCICIO DE DERECHOS O PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DERIVADAS CONTRACTUAL Y LEGALMENTE DE LA EXISTENCIA Y ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR : \$386,617,000.00
NO. DE ACCIONES: 386,617.00
VALOR NOMINAL : \$1,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR : \$386,617,000.00
NO. DE ACCIONES: 386,617.00
VALOR NOMINAL : \$1,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR : \$386,617,000.00
NO. DE ACCIONES: 386,617.00
VALOR NOMINAL : \$1,000.00

CERTIFICA:

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A AFILIADOS
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
LA CRONICA S.A.S

Fecha expedición: 2016/09/12 - 10:16:13, Recibo No. G000332030, Operación No. 01WWW0912007

CODIGO DE VERIFICACIÓN: kQ9cHbjFZ6

QUE BAJO EL NUMERO 25640 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO DEL 14 DE ENERO DE 2008 SE INSCRIBIO ACTA DE REMATE DE LA NOTARIA CUARTA DE ARMENIA POR MEDIO DE LA CUAL LOS SEÑORES JOSE ALEJANDRO MEJIA GIRALDO IDENTIFICADO CON LA CEDULA 9.773.746, PAULA MEJIA GIRALDO IDENTIFICADA CON LA CEDULA NUMERO 1094886533 Y CLARENA MEJIA GIRALDO IDENTIFICADA CON REGISTRO CIVIL NUMERO 15212363 SE LES ADJUDICA 8.133 CUOTAS PARTES (ACCIONES) DE PARTICIPACIÓN EN LA EMPRESA LA CRONICA LTDA EN COMÚN Y PRO-INDIVISO.

QUE BAJO LOS NÚMEROS 29046, 29047 Y 29048 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO DEL 19 DE OCTUBRE DE 2010, SE INSCRIBIÓ LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 3110 DEL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2010 DE LA NOTARIA CUARTA DE ARMENIA MEDIANTE LA CUAL SE REALIZÓ LA CESIÓN DE 52.196 CUOTAS QUE POSEÍA LA SEÑORA ANA ISABEL JARAMILLO MEJIA A TITULO DE VENTA EN FAVOR DE JOSE ALEJANDRO MEJIA GIRALDO, CLARENA MEJIA GIRALDO Y PAULA MEJIA GIRALDO EN COMÚN Y PRO-INDIVISO.

CERTIFICA:

** JUNTA DIRECTIVA: PRINCIPAL(ES) **

QUE POR ACTA NO. 0000038 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL 11 DE MARZO DE 2016 , INSCRITA EL 5 DE MAYO DE 2016 BAJO EL NUMERO 00040002 DEL LIBRÓ IX , FUE(RON) NOMBRADO(S) :

NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL DE JUNTA DIRECTIVA RAMIREZ MUÑERA JAVIER IGNACIO	C.C.00010062786
MIEMBRO PRINCIPAL DE JUNTA DIRECTIVA RAMIREZ MUÑERA LUIS CARLOS	C.C.00010073390
MIEMBRO PRINCIPAL DE JUNTA DIRECTIVA GIL QUINTERO JUAN CARLOS	C.C.00007553324
MIEMBRO PRINCIPAL DE JUNTA DIRECTIVA MEJIA URREA CESAR AUGUSTO	C.C.00007514778
MIEMBRO PRINCIPAL DE JUNTA DIRECTIVA WOLF CUARTAS ADRIANA	C.C.00042087510

** JUNTA DIRECTIVA: SUPLENTE(S) **

QUE POR ACTA NO. 0000038 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL 11 DE MARZO DE 2016 , INSCRITA EL 5 DE MAYO DE 2016 BAJO EL NUMERO 00040002 DEL LIBRÓ IX , FUE(RON) NOMBRADO(S) :

NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE DE JUNTA DIRECTIVA	

***** CONTINUA *****



46

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A AFILIADOS
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
LA CRONICA S.A.S

Fecha expedición: 2016/09/12 - 10:16:13, Recibo No. G000332030, Operación No. 01WWW0912007

CODIGO DE VERIFICACIÓN: kQ9cHbjFZ6

RAMIREZ WOLFF ANDREA	C.C. 01088278740
MIEMBRO SUPLENTE DE JUNTA DIRECTIVA	
SALAZAR PALACIO JORGE IVAN	C.C. 00007540272
MIEMBRO SUPLENTE DE JUNTA DIRECTIVA	
VELASQUEZ GALLEGU LUIS MIGUEL	C.C. 00007539894
MIEMBRO SUPLENTE DE JUNTA DIRECTIVA	
MEJIA GIRALDO CLARENA	C.C. 01094913902
MIEMBRO SUPLENTE DE JUNTA DIRECTIVA	
RAMIREZ ACEVEDO DAVID	C.C. 01088265205

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS : **

QUE POR ACTA NO. 0000033 DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2011 , INSCRITA EL 23 DE DICIEMBRE DE 2011 BAJO EL NUMERO 00030773 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S) :

NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL - GERENTE	
MACIAS PALACIO SANDRA CECILIA	C.C. 00041926894
SUPLENTE DEL GERENTE	
RAMIREZ MUÑERA JAVIER IGNACIO	C.C. 00010062786

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL. LA SOCIEDAD TENDRA UN GERENTE, QUIEN SERA SU REPRESENTANTE LEGAL. TENDRA A SU CARGO LA ADMINISTRACION Y GESTION DE LOS NEGOCIOS SOCIALES CON SUJECCION A LA LEY, A ESTOS ESTATUTOS Y A LOS REGLAMENTOS Y RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. ASIMISMO, (SIC) LA SOCIEDAD TENDRA UN (1) SUPLENTE DEL GERENTE, QUIEN LO REEMPLAZARA EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES.

FACULTADES DEL GERENTE Y DE SUPLENTE: EL GERENTE EJERCERAN LAS FUNCIONES PROPIAS DE SU CARGO Y EN CONSECUENCIA PODRA FIRMAR TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS TENDIENTES A LA REALIZACION DEL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD O QUE ESTEN INTIMAMENTE RELACIONADOS CON SU EXISTENCIA Y FUNCIONAMIENTO. NO OBSTANTE, REQUERIRA PREVIA AUTORIZACION DE LA JUNTA DIRECTIVA PARA ADQUIRIR, ENAJENAR O CONSTITUIR GARANTIAS, LIMITACIONES O GRAVAMENES SOBRE ACTIVOS FIJOS DE LA SOCIEDAD; Y EN GENERAL, PARA CELEBRAR TODO ACTO O CONTRATO DENTRO DEL GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES DE LA SOCIEDAD CUANDO EXCEDAN DE CIEN (100) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES.

CERTIFICA:

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A AFILIADOS
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
LA CRONICA S.A.S

Fecha expedición: 2016/09/12 - 10:16:13, Recibo No. G000332030, Operación No. 01WWW0912007

CODIGO DE VERIFICACIÓN: kQ9cHbjFZ6

** REVISOR FISCAL: **

QUE POR ACTA NO. 0000038 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL 11 DE MARZO DE 2016 , INSCRITA EL 4 DE MAYO DE 2016 BAJO EL NUMERO 00039997 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S) :

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL MENESES PATIÑO RICARDO	C.C. 01018436436
QUE POR ACTA NO. 0000035 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 20 DE MARZO DE 2013 , INSCRITA EL 25 DE JUNIO DE 2013 BAJO EL NUMERO 00033962 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S) :	

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL SUPLENTE - REELEGIDO MEJIA ARIAS MARIO IVAN	C.C. 00007563097

CERTIFICA:

BAJO EL N°, 87.648 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO EN SEPTIEMBRE 23 DE 2003 SE INSCRIBIO EL DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL SE CAMBIO LA DIRECCION DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO "LA CRONICA LTDA" QUEDANDO EN LA CALLE 9 N°. 13 50 DE ESTA CIUDAD.

QUE BAJO EL N°, 37473 DEL LIBRO XI DEL REGISTRO EN DICIEMBRE 20 DE 2004 SE INSCRIBIO EL DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL SE CELEBRA CONTRATO DE PREnda ABIERTA SIN TENENCIA DEL ACREDITADOR, SOBRE LAS CUOTAS O PARTES QUE TIENE EL SENOR JUAN JOSE GAVIRIA ARANGO IDENTIFICADO CON LA C.C 9735945 EN ESTA SOCIEDAD, QUIEN SE DENOMINARA DEUDOR PRENDARIO Y EL SENOR JAIRO IVAN ABDELNUR HADAD IDENTIFICADO CON LA C.C 7542944 QUIEN SE DENOMINARA ACREDITADOR PRENDARIO.

CERTIFICA:

QUE LA PERSONA JURIDICA TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS :

NOMBRE : LA CRONICA S.A.S.
MATRICULA N°. 00057607 DEL 24 DE SEPTIEMBRE DE 1991
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 14 DE MARZO DE 2016
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016

CERTIFICA:

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A AFILIADOS
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
LA CRONICA S.A.S

Fecha expedición: 2016/09/12 - 10:16:13, Recibo No. G000332030, Operación No. 01WWW0912007

48
CODIGO DE VERIFICACIÓN: kQ9cHbjFZ6

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

5813 EDICION DE PERIODICOS, REVISTAS Y OTRAS PUBLICACIONES PERIODICAS

CERTIFICA:

QUE NO FIGURAN INSCRIPCIONES ANTERIORES A LA FECHA DEL PRESENTE CERTIFICADO, QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE SU CONTENIDO.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO: \$4,800

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <http://siiarmenia.confecamaras.co/cv.php> seleccionando allá la cámara de comercio e indicando el código de verificación kQ9cHbjFZ6.

Al realizar la verificación, podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o que haga sus veces) de la cámara de comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012
		Versión: 004
		Página 1 de 1

Armenia, Octubre 20 de 2016
DP-POT-CUS-1435

Señora
Sandra Cecilia Macias Palacio
Carrera 14 No 8 – 67
Armenia, Quindío

Asunto: Su oficio radicado 2016RE36618 de fecha Septiembre 21 de 2016, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "LA CRONICA S.A.S" ubicado en la carrera 14 No.8 – 67 de la ciudad de armenia con actividad comercial EDICION DE PERIODICOS, REVISTAS Y OTRAS PUBLICACIONES PERIODICAS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 11 – REDESARROLLO/ RESIDENCIAL CENTRAL.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría 14-TALLER DE TRABAJO LIVIANO (E-IMPRENTA Y PAPELERIA) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

Atentamente,

*Norman Aburto
9725922*

Claudia Milena Hincapié Álvarez
Subdirectora
Departamento Administrativo de Planeación Municipal.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURÍA URBANA.

NO OCUPAR ÁREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PÚBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDÍN).

PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.

ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACoger Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:

LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).

DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).

DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).

RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICIÓN).

RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).

ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).

RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).

DECRETO 1278 DEL 09 DE JUNIO DE 2014 (MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyectó: Claudia M. Hincapié
Elaboró: Jessica L. Arenas
Revisó: Zuleidy G. S.

	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012
		Versión: 004
		Página 1 de 1

Armenia, Octubre 24 de 2016

DP-POT-CUS-1439

Señora
Lina María Duarte Ceballos
Carrera 18 No 21 – 32
Armenia, Quindío

Asunto: Su oficio radicado 39426 de fecha Octubre 19 de 2016, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "NUEVO HOTEL CAFÉ REAL" ubicado en la carrera 18 No.21 – 32 de la ciudad de armenia con actividad comercial ALOJAMIENTO EN HOTELES.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4- Redesarrollo/ Multiple en Tejido Central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S2-LOCAL O EDIFICACION ESPECIALIZADA (H-TURISMO) es COMPATIBLE y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

NOTA: NO SE PERMITE LA ACTIVIDAD DE RESIDENCIA O DE MOTEL.

DEBE PRESENTAR PLAN DE REGULARIZACION APROBADO POR PLANEACIÓN PARA SEGUIR FUNCIONANDO, Cuenta con 10 días hábiles a partir de la fecha de recibido este concepto, para presentar la etapa de consulta preliminar del mismo. (si no se cumple con los términos exigidos en el decreto 095 del 2014 o en lo dispuesto en el acuerdo 019 del 2009, se entenderá desistida la solicitud y en consecuencia se determina definitiva la incompatibilidad del uso del suelo específico).

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. No se permite el uso y la ocupación en el antejardín y en el espacio público.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Claudia Milena Hincapie Álvarez.

Subdirectora

Departamento Administrativo de Planeación Municipal.

*Aug 2016
11:00 AM
01/NOV/2016*

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURÍA URBANA.

NO OCUPAR ÁREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PÚBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDÍN).

PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.

ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACoger Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:

LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).

DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).

DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).

RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICIÓN).

RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).

ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).

RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).

DECRETO 1278 DEL 09 DE JULIO DE 2014 (EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS)

Proyecto: Claudia M. H.
Elaboro: Jessica L. Arenas
Revisó: Zuleidy G. S.



INFORMACION USO DE SUELOS

Departamento Administrativo de Planeación
Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio
Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano

Código: R-DP-POT-SUB-005

Fecha: 22/10/2012

Versión: 004

Página 1 de 1

DP-POT-CUS-1439

Armenia, Octubre 24 de 2016

Señor
Aberlardo Hoyos Correa
Barrio Ciudad Dorada Manzana 8 casa 13
Armenia

Asunto: Su oficio radicado 2016RE39012 de fecha Octubre 12 de 2016, concepto de uso del suelo para el establecimiento Comercial "PANADERÍA Y PASTELERIA RICURAS CRISTOPAN" ubicado en el Barrio Ciudad Dorada Manzana 8 casa 13 de la ciudad de armenia con actividad comercial ELABORACION DE PRODUCTOS DE PANADERÍA y actividad secundaria OTROS TIPOS DE EXPENDIO DE COMIDAS PREPARADAS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 3 - TRATAMIENTO DE REDESARROLLO/ CORREDOR EMPRESARIAL.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S5 – LOCAL (K – ENTRETENIMIENTO DE BAJO IMPACTO) es COMPATIBLE y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Claudia Milena Hincapié Álvarez
Subdirectora
Departamento Administrativo de Planeación Municipal.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURÍA URBANA.

NO OCUPAR ÁREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PÚBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDÍN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.

ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACoger Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:

LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).

DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).

DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).

RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICIÓN).

RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).

ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).

RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).

DECRETO 1278 DEL 09 DE JULIO DE 2014 (EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS)

Proyecto: Claudia M. H.
Elaboro: Jessica L. Arenas
Reviso: Zuleidy G. S.



INFORMACION USO DE SUELOS

Departamento Administrativo de Planeación
Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio
Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano

Código: R-DP-POT-SUB-005

Fecha: 22/10/2012

Versión: 004

Página 1 de 1

Armenia, Octubre 25 de 2016

DP-POT-CUS-1442

Señora

Elizabeth Ortiz Montoya
Barrio los Naranjos Calle 50 con carrera 30 Lote 2 local 10
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio radicado 2016RE38392 de fecha Octubre 06 de 2016, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "I PERO QUE AREPAS!" ubicado en el Barrio los Naranjos Calle 50 con carrera 30 Lote 2 local 10 de la ciudad de armenia con la actividad comercial EXPENDIO DE COMIDAS PREPARADAS EN CAFETERIA.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 2A - CONSOLIDACION URBANISTICA / RESIDENCIAL COTIDIANO.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la K - ENTRETENIMIENTO DE BAJO IMPACTO es COMPATIBLE y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

NOTA: NO SE PERMITE EL CONSUMO DE LICOR EN EL SITIO COMO ACTIVIDAD PRINCIPAL

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.

Atentamente,

Claudia Milena Hincapíe Álvarez
Subdirectora
Departamento Administrativo de Planeación Municipal.

Miguel A Reyes
101a0047PA
23/11/2016

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURÍA URBANA.

NO OCUPAR ÁREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PÚBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDÍN). PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.

ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACoger Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:

LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).

DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).

DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).

RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICIÓN).

RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).

ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).

RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).

DECRETO 1278 DEL 09 DE JULIO DE 2014 (USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto: Claudia M. H.
Elaboro: Jessica L. Arenas
Reviso: Zuleidy G. S.

23

	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012
		Versión: 004
		Página 1 de 1

Armenia, Octubre 25 de 2016

DP-POT-CUS-1443

Señora
Dolly Rivera Chavez
Barrio los Naranjos Calle 50 con carrera 30 Lote 2 local 9
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio radicado 2016RE38393 de fecha Octubre 06 de 2016, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "MIS ALITAS Y ALGO MAS" ubicado en el Barrio los Naranjos Calle 50 con carrera 30 Lote 2 local 9 de la ciudad de armenia con la actividad comercial EXPENDIO DE COMIDAS PREPARADAS EN CAFETERIA.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 2A – CONSOLIDACION URBANISTICA / RESIDENCIAL COTIDIANO.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la K – ENTRETENIMIENTO DE BAJO IMPACTO es COMPATIBLE y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

NOTA: NO SE PERMITE EL CONSUMO DE LICOR EN EL SITIO COMO ACTIVIDAD PRINCIPAL

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.

Atentamente,

Claudia Milena Hincapié Alvarez.
Subdirectora
Departamento Administrativo de Planeación Municipal.

*en calidad de
miguel A. Peñalosa
10/19/2019
23/11/2016*

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGА PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.

NO OCUPAR ÁREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PÚBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN). PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.

ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACoger Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD: LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).

DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).

DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).

RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICIÓN).

RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).

ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).

RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).

DECRETO 1278 DEL 09 DE JULIO DE 2014 (USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto: Claudia M. H.
Elaboro: Jessica L. Arenas
Reviso: Zuleidy G. S.

R 38549

ALCALDIA DE ARMENIA

Correspondencia Recibida
2016REC19549

Ciudadano: AURA MARIA
OROZCO

Fecha: 2016-10-07 10:38:25
Dependencia: Departamento
Administrativo de Planeación

Anexos: 2
Destinatario:
Gloria Amalia Cuartas
Recibido por:
Ana Cecilia Lopez Barrera

Armenia octubre 5 de 2016

SEÑORES
ALCALDIA MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN MUNICIPAL
La ciudad

La presente para solicitarles muy comedidamente el certificado de uso de suelos del establecimiento de mi propiedad, denominado: Ventanilla Avenida A&B ubicado en la avenida bolívar numero 13 norte 20 de la ciudad, con el fin de dar cumplimiento a las normas exigidas para los establecimientos comerciales.

Adjuntando copia del certificado de cámara y comercio firmo la presente petición.

Aura M^a Orozco P.
Aura María Orozco Perdomo.
Cedula 24.660.804 de Armenia
Propietaria Ventanilla Avenida A&B
314 8715638

1447

10-1-10



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL
AURA MARIA OROZCO PERDOMO

Fecha expedición: 2016/09/06 - 08:20:05, Recibo No. G000331046, Operación No. 01D500906003

CODIGO DE VERIFICACIÓN: DjQ0eusUfK

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO , CON FUNDAMENTO
EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : OROZCO PERDOMO AURA MARIA

C.C. : 00024660804

N.I.T.:00000024660804-3

MATRICULA NO: 00210155 DEL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2016

DIRECCION: AV BOLIVAR NRO 13N 20

TELEFONO 1 : 3155049137

MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

QUE EL MATRICULADO TIENE LA CONDICION DE PEQUEÑA EMPRESA DE
ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 1º DEL ARTÍCULO 2 DE LA
LEY 1429 DE 2010.

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : AV BOLIVAR NRO 13N 20

TELEFONO 1: 3155049137

MUNICIPIO : ARMENIA

E-MAIL COMERCIAL:auramaria10@hotmail.com

E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:auramaria10@hotmail.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2016

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

4724 COMERCIO AL POR MENOR DE BEBIDAS Y PRODUCTOS DEL TABACO, EN
ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

TOTAL ACTIVOS : \$ 2,000,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : VENTANILLA AVENIDA A&B

DIRECCION: AV BOLIVAR NRO 13N 20

TELEFONO 1 : 3155049137

MUNICIPIO : ARMENIA

MATRICULA NO: 00210156 DEL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2016

RENOVO EL AÑO 2016 , EL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2016

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$ 2,000,000

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL
AURA MARIA OROZCO PERDOMO

Fecha expedición: 2016/09/06 - 08:20:05, Recibo No. G000331046, Operación No. 01D500906003

CODIGO DE VERIFICACIÓN: DjQ0eusUfK

4724 COMERCIO AL POR MENOR DE BEBIDAS Y PRODUCTOS DEL TABACO, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFICO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO: \$0

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <http://silarmenia.confecamaras.co/cv.php> seleccionando allá la cámara de comercio e indicando el código de verificación DjQ0eusUfK.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL
AURA MARIA OROZCO PERDOMO

Fecha expedición: 2016/09/06 - 08:20:05, Recibo No. G000331046, Operación No. 01D500906003

CODIGO DE VERIFICACIÓN: DjQ0eusUfK

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o que haga sus veces) de la cámara de comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'AURA MARIA OROZCO PERDOMO', is centered on the page. It is a cursive style with some loops and variations in line thickness.



INFORMACION USO DE SUELOS

Departamento Administrativo de Planeación
Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio
Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano

Código: R-DP-POT-SUB-005

Fecha: 22/10/2012

Versión: 004

Página 1 de 1

Armenia, Octubre 25 de 2016

DP-POT-CUS-1444

Señora
Aura María Orozco Perdomo
Avenida Bolívar No 13 Norte – 20
Armenia, Quindío

Asunto: Su oficio radicado 2016RE38549 de fecha Octubre 07 de 2016, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "VENTANILLA AVENIDA A&B" ubicado en la Avenida Bolívar No 13 Norte – 20 de la ciudad de armenia con la actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR DE BEBIDAS Y PRODUCTOS DEL TABACO, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 10 – REDESARROLLO / COMERCIAL EN EJE CENTRAL.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la C8 – LOCAL ESPECIALIZADO (E – ALIMENTOS Y BEBIDAS (SIN CONSUMO EN SITIO)) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.

Atentamente,

Claudia Milena Hincapíe Álvarez
Subdirectora
Departamento Administrativo de Planeación Municipal.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO. EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURÍA URBANA.

NO OCUPAR ÁREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PÚBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDÍN).

PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.

ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACoger Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:

LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS)

DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE)

DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA)

RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICIÓN)

RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO)

ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS)

RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO)

DECRETO 1278 DEL 09 DE JUNIO DE 2014 (MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS)

Proyectó: Claudia M. Hincapíe
Elaboró: Jessica L. Arenas
Revisó: Zuleidy G. S.

INFORMACION USO DE SUELOS

Departamento Administrativo de Planeación
Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio
Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano

Código: R-DP-POT-SUB-005

Fecha: 22/10/2012

Versión: 004

Página 1 de 1

Octubre 28 de 2016

DP-POT-CUS-1449

Señora
Freddy Arismendy
Supermercado Centrales
Carrera 20 No 19 – 04
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio radicado 2016RE de fecha Octubre 10 de 2016, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "SUPERMERCADO CENTRALES" ubicado en el Carrera 20 No 19 – 04 de la ciudad de armenia con la actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS O TABACO.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado Plan Parcial de Renovación Urbana de la Quebrada Armenia, en el cual no se otorgan usos del suelo ni aprovechamiento hasta tanto se adopte el Plan Parcial y No podrán ubicarse nuevos establecimientos comerciales desde la fecha de adopción del Acuerdo 019 de diciembre 02 de 2009.

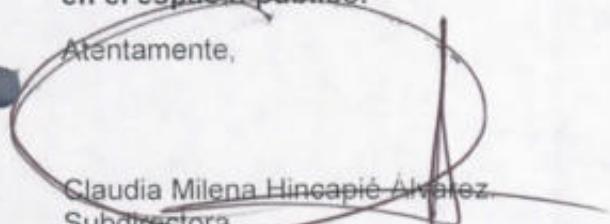
Sin embargo, el establecimiento presenta certificado de matrícula mercantil de la cámara de comercio No 00029840 del 11 de Agosto de 1984, pago de industria y comercio No 1494240 del 26 de Marzo de 2016, acta de inspección sanitaria No 147 del 10 de Agosto de 2016, para lo cual se concluye que se trata de un **ESTABLECIMIENTO PREEEXISTENTE**, y podrá continuar con las actividades económicas hoy registradas ante la cámara de comercio. Sin posibilidad de adelantar al interior del establecimiento algun tipo de modificaciones y razón sociales.

El desarrollo del uso propuesto, está clasificado dentro de la categoría E – ALIMENTOS Y BEBIDAS SON CONSUMO EN SITIO.

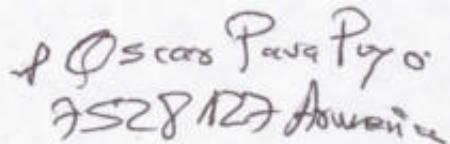
Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.

Atentamente,


Claudia Milena Hincapíe Álvarez
Subdirectora

Departamento Administrativo de Planeación Municipal.


Oscar Parra Pizarro
7528127 Armenia

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGARÁ ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DERECHA TRAMITARSE ANTE LA CURADURÍA URBANA.

NO OCUPAR ÁREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PÚBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDÍN).

PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.

ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACoger Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:

LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).

DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).

DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).

RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICIÓN).

RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).

ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).

RESOLUCIÓN 1958 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).

DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto: Claudia M. H.

Elaboro: Jessica L. Arenas

Revisor: Zuleidy G. S.



INMOBILIARIA ARD ASESORAR

Nit. 41.889.835-8

Armenia, 29 de octubre de 2016

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida:
2016RE40949
Ciudadano: INMOBILIARIA
ARD ASESORAR
2016-10-31 15:06:45
Asunto: SOLICITUD
Anexos: 0
Destinatario:
Gloria Amalia Cuártas
Departamento Administrativo
de Planeación
Recibido por:
Ana Cecilia Lopez Barrera

Señores
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN
Alcaldía de Armenia
Ciudad

AS599-16

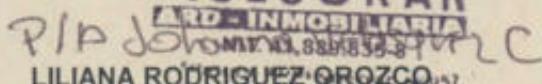
Asunto: SOLICITUD VISITA

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito solicitarles la visita para la inspección del uso del suelo de nuestras instalaciones.

Gracias por su atención y pronta gestión.

Atentamente,

R/P Johanna V.C.

LILIANA RODRIGUEZ GROZCO, 8898355-8
Gerente
INMOBILIARIA ARD ASESORAR

JOHANNA VC



60

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A AFILIADOS
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL
LILIANA RODRIGUEZ OROZCO

Fecha expedición: 2016/11/01 - 14:41:35, Recibo No. G000338689, Operación No. 01E941101052

CODIGO DE VERIFICACIÓN: v6cGfFR6P3

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO , CON FUNDAMENTO
EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : RODRIGUEZ OROZCO LILIANA
C.C. : 00041889835
N.I.T.:00000041889835-8
MATRICULA NO: 00134175 DEL 3 DE ENERO DE 2005 'A F I L I A D O'
DIRECCION: CLL 19 12 41 OF 5 MEZANINE ALTAVISTA CENTRO COMERCIAL
TELEFONO 1 : 7413427
TELEFONO 2 : 3137729149
MUNICIPIO : ARMENIA
FAX COMERCIAL: 7445997

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CLL 19 12 41 OF 5 MEZANINE
ALTAVISTA CENTRO COMERCIAL
TELEFONO 1: 7413427
TELEFONO 2: 3137729149
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:administracion@asesorarcolombia.com
E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:administracion@asesorarcolombia.com
CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 3 DE MARZO DE 2016
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

6810 ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS CON BIENES PROPIOS O
ARRENDADOS

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

8230 ORGANIZACION DE CONVENTIONES Y EVENTOS COMERCIALES

TOTAL ACTIVOS : \$ 65,161,399.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : INMOBILIARIA ARD ASESORAR
DIRECCION: CLL 19 12 41 OF 5 MEZANINE ALTAVISTA CENTRO COMERCIAL
TELEFONO 1 : 7413427
TELEFONO 2 : 3137729149
MUNICIPIO : ARMENIA
FAX COMERCIAL: 7445997
MATRICULA NO: 00134176 DEL 3 DE ENERO DE 2005
RENOVO EL AÑO 2016 , EL 3 DE MARZO DE 2016
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$ 65,161,399

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUIINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A AFILIADOS
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL
LILIANA RODRIGUEZ OROZCO

Fecha expedición: 2016/11/01 - 14:41:35, Recibo No. G000338689, Operación No. 01E941101052

CODIGO DE VERIFICACIÓN: v6cGfFR6P3

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

6810 ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS CON BIENES PROPIOS O ARRENDADOS

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

8230 ORGANIZACION DE CONVENCIONES Y EVENTOS COMERCIALES

CERTIFICA :

QUE BAJO LOS NUMEROS 229861-229860 DEL LIBRO XV DEL DIA 16 DE ENERO DEL 2013 SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO MEDIANTE EL CUAL LA SEÑORA RODRIGUEZ OROZCO LILIANA AMPLIO SU ACTIVIDAD ECONOMICA Y LA DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO INMOBILIARIA ARD ASESORAR DE AHORA EN ADELANTE SEGUIRA DESTINANDOSE ORGANIZACIÓN DE CONVENCIONES Y EVENTOS COMERCIALES ubicado, en la CLL 19 12 41 OF 5 MEZANINE ALTAVISTA DE, ARMENIA QUINDIO

CERTIFICA :

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO: \$2,400

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUIINDIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <http://siiarmenia.confecamaras.co/cv.php> seleccionando allá la cámara de comercio e indicando el código de verificación v6cGfFR6P3.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

***** CONTINUA *****



CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A AFILIADOS
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL
LILIANA RODRIGUEZ OROZCO

Fecha expedición: 2016/11/01 - 14:41:35, Recibo No. G000338689, Operación No. 01E941101052

CODIGO DE VERIFICACIÓN: v6cGfFR6P3

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o que haga sus veces) de la cámara de comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



INFORMACIÓN USO DE SUELOS

Departamento Administrativo de Planeación
Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio
Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano

Código: R-DP-POT-SUB-005

Fecha: 22/10/2012

Versión: 004

Página 1 de 1

Armenia, Noviembre 01 de 2016

DP-POT-CUS-1452

Señora

Liliana Rodriguez Orozco
Calle 19 No 12 – 41 Mezanine 5
Altavista Centro Comercial
Armenia, Quindío

Asunto: Su oficio radicado 40949 de fecha Octubre 31 de 2016, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "INMOBILIARIA ARD ASESORAR" ubicado en la carrera Calle 19 No 12 – 41 Mezanine 5 Altavista Centro Comercial de la ciudad de armenia con actividad comercial ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS CON BIENES PROPIOS O ARRENDADOS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4 – REDESARROLLO / MULTIPLE EN TEJIDO CENTRAL.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S4 – OFICINA (C – SERVICIOS PROFESIONALES (OFICINA) es COMPATIBLE y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso y la ocupación en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Edna Clemencia Delgado

Subdirectora (e)

Departamento Administrativo de Planeación Municipal.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGА PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.

NO OCUPAR ÁREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PÚBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).

PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.

ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACoger Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:

LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).

DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).

DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).

RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICIÓN).

RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).

ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).

RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).

DECRETO 1278 DEL 09 DE JULIO DE 2014 (EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto: Claudia M. H.

Elaboro: Jessica L. Arenas

Revisor: Zuleidy G. S.

Armenia, Octubre de 2016

Doctora

CLAUDIA HINCAPIE ALVAREZ

Sub Directora Planeación Municipal

Ciudad

Cordial y Atento Saludo :

Según oficio DP-POT-CUS-1156 de Agosto 24 de 2016 se dio respuesta a mi solicitud con radicado 2016RE32454 del 16 de Agosto del año en curso, mediante el cual se otorgó el uso del suelo al predio ubicado en la Carrera 18 No. 29-23 de la ciudad de Armenia, para el desarrollo de la empresa PET PLANET ARMENIA SAS, señalando que era **COMPATIBLE**, siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la ficha normativa y la edificación sea idónea para el desarrollo. Por tanto se anexa Certificado de Cámara de Comercio, para lo de su competencia.

Cordialmente,



DAVID VILLARREAL MARTINEZ

Representante legal de PET PLANET ARMENIA S.A.S

C.C. No. 1094935343

Celular 3003554813

Carrera 18 No. 29-23 Armenia Q.

(3)

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2016RE40311
Ciudadano: DAVID
VILLARREAL MARTINEZ
Fecha: 2016-10-25 16:50:23
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 3
Destinatario:
Gloria Amalia Cuartas
Recibido por:
Ana Cecilia Lopez Barrera



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
PET PLANET ARMENIA S.A.S.

Fecha expedición: 2016/10/25 - 16:27:22, Recibo No. R001617747, Operación No. 01E941025101

64

CODIGO DE VERIFICACIÓN: rY3KC8s48g

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL,

CERTIFICA:

NOMBRE : PET PLANET ARMENIA S.A.S.

N.I.T. : 900991517-1

DIRECCION COMERCIAL: CR 18 29-23

DOMICILIO : ARMENIA

TELEFONO COMERCIAL 1: 3003554813

TELEFONO COMERCIAL 3: 3164827926

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL :CR 18 29-23

MUNICIPIO JUDICIAL: ARMENIA

E-MAIL COMERCIAL:davima93@hotmail.com

E-MAIL NOT. JUDICIAL:davima93@hotmail.com

TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL 1: 3003554813

TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL 3: 3164827926

FAX NOTIFICACION JUDICIAL:

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

2013 FABRICACION DE PLASTICOS EN FORMAS PRIMARIAS

CERTIFICA:

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

2221 FABRICACION DE FORMAS BASICAS DE PLASTICO

ACTIVIDAD ADICIONAL 1:

2229 FABRICACION DE ARTICULOS DE PLASTICO N.C.P.

ACTIVIDAD ADICIONAL 2:

4664 COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS QUIMICOS BASICOS, CAUCHOS Y PLASTICOS EN FORMAS PRIMARIAS Y PRODUCTOS QUIMICOS DE USO AGROPECUARIO

CERTIFICA:

MATRICULA NO. 00209054

FECHA DE MATRICULA EN ESTA CAMARA: 19 DE JULIO DE 2016

CERTIFICA:

CONSTITUCION : QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE ARMENIA DEL 19 DE JULIO DE 2016 , INSCRITA EL 19 DE JULIO DE 2016 BAJO EL NUMERO 00040422 DEL LIBRO IX,

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
PET PLANET ARMENIA S.A.S.

Fecha expedición: 2016/10/25 - 16:27:22, Recibo No. R001617747, Operación No. 01E941025101

CODIGO DE VERIFICACIÓN: rY3KC8s48g

SE CONSTITUYO LA PERSONA JURIDICA: PET PLANET ARMENIA S.A.S.

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA PERSONA JURIDICA ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ POR OBJETO SOCIAL EL ACOPIO, TRASFORMACIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN, COMERCIALIZACIÓN, APROVECHAMIENTO Y PRODUCCIÓN DE TODA CLASE DE ARTICULOS DE PLÁSTICO, O DE ARTÍCULOS QUE ESTE ENTRE COMO COMPONENTE, Y EN GENERAL LA FABRICACIÓN Y EL COMERCIO DE PRODUCTOS Y ARTÍCULOS DE PLÁSTICO O LOS QUE SEAN UN COMPLEMENTO NECESARIO PARA SU USO, DISTRIBUCIÓN Y VENTA; Y CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD CIVIL COMERCIAL Y ADMINISTRATIVA LICITA EN EL PAÍS DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES E IMPORTADOS, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN CON PERSONAS JURÍDICAS Y NATURALES Y EMPRESAS PÚBLICAS Y/ O PRIVADAS EN EL ÁMBITO NACIONAL E INTERNACIONAL. LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO EN GENERAL TODAS LAS OPERACIONES DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO ASÍ COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR : \$100,000,000.00

NO. DE ACCIONES: 100.00

VALOR NOMINAL : \$1,000,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR : \$40,000,000.00

NO. DE ACCIONES: 40.00

VALOR NOMINAL : \$1,000,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR : \$40,000,000.00

NO. DE ACCIONES: 40.00

VALOR NOMINAL : \$1,000,000.00

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS : **

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 19 DE JULIO DE 2016 , INSCRITA EL 19 DE JULIO DE 2016 BAJO EL NUMERO

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
PET PLANET ARMENIA S.A.S.

Fecha expedición: 2016/10/25 - 16:27:22, Recibo No. R001617747, Operación No. 01E941025101

65

CODIGO DE VERIFICACIÓN: rY3KC8s48g

00040422 DEL LIBRO IX , FUE (RON) NOMBRADO (S) :

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE VILLARREAL MARTINEZ DAVID	C.C.01094935343

CERTIFICA:

GERENCIA: LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD Y LA GESTIÓN DE LOS NEGOCIOS SOCIALES ESTARÁN A CARGO DEL GERENTE.

FACULTADES DEL GERENTE EL GERENTE ESTÁ FACULTADO PARA EJECUTAR, A NOMBRE DE LA SOCIEDAD, TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON EL OBJETO DE LA SOCIEDAD, SIN LÍMITE DE CUANTÍA. SERÁN FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL CARGO, LAS SIGUIENTES: A) CONSTITUIR, PARA PROPÓSITOS CONCRETOS, LOS APODERADOS ESPECIALES QUE CONSIDERE NECESARIOS PARA REPRESENTAR JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE A LA SOCIEDAD. B) CUIDAR DE LA RECAUDACIÓN E INVERSIÓN DE LOS FONDOS SOCIALES. C) ORGANIZAR ADECUADAMENTE LOS SISTEMAS REQUERIDOS PARA LA CONTABILIZACIÓN, PAGOS Y DEMÁS OPERACIONES DE LA SOCIEDAD. D) VELAR POR EL CUMPLIMIENTO OPORTUNO DE TODAS LAS OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD EN MATERIA IMPOSITIVA, E) CERTIFICAR CONJUNTAMENTE CON EL CONTADOR DE LA COMPAÑÍA LOS ESTADOS FINANCIEROS EN EL CASO DE SER DICHA CERTIFICACIÓN EXIGIDA POR LAS NORMAS LEGALES. F) DESIGNAR LAS PERSONAS QUE VAN A PRESTAR SERVICIOS A LA SOCIEDAD Y PARA EL EFECTO CELEBRAR LOS CONTRATOS QUE DE ACUERDO A LAS CIRCUNSTANCIAS SEAN CONVENIENTES; ADEMÁS, FIJARÁ LAS REMUNERACIONES CORRESPONDIENTES, DENTRO DE LOS LÍMITES ESTABLECIDOS EN EL PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS Y EGRESOS. G) CELEBRAR LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA Y NECESARIOS PARA QUE ESTA DESARROLLE PLENAMENTE LOS FINES PARA LOS CUALES HA SIDO CONSTITUIDA. H) CUMPLIR LAS DEMÁS FUNCIONES QUE LE CORRESPONDAN SEGÚN LO PREVISTO EN LAS NORMAS LEGALES Y EN ESTOS ESTATUTOS.

PARÁGRAFO: EL GERENTE QUEDA FACULTADO PARA CELEBRAR ACTOS Y CONTRATOS, EN DESARROLLO DEL OBJETO DE LA SOCIEDAD, CON ENTIDADES PÚBLICAS, PRIVADAS Y MIXTAS.

CERTIFICA:

QUE LA PERSONA JURIDICA TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS :

NOMBRE : PET PLANET ARMENIA
MATRICULA NO. 00209055 DEL 19 DE JULIO DE 2016
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 19 DE JULIO DE 2016
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
PET PLANET ARMENIA S.A.S.

Fecha expedición: 2016/10/25 - 16:27:22, Recibo No. R001617747, Operación No. 01E941025101

CODIGO DE VERIFICACIÓN: rY3KC8s48g

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

2013 FABRICACION DE PLASTICOS EN FORMAS PRIMARIAS

CERTIFICA:

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

2221 FABRICACION DE FORMAS BASICAS DE PLASTICO

ACTIVIDAD ADICIONAL 1:

2229 FABRICACION DE ARTICULOS DE PLASTICO N.C.P.

ACTIVIDAD ADICIONAL 2:

4664 COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS QUIMICOS BASICOS, CAUCHOS Y PLASTICOS EN FORMAS PRIMARIAS Y PRODUCTOS QUIMICOS DE USO AGROPECUARIO

CERTIFICA:

QUE NO FIGURAN INSCRIPCIONES ANTERIORES A LA FECHA DEL PRESENTE CERTIFICADO, QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE SU CONTENIDO.

CERTIFICA:

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA : ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFICADO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS COTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NO SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION,

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
PET PLANET ARMENIA S.A.S.

Fecha expedición: 2016/10/25 - 16:27:22, Recibo No. R001617747, Operación No. 01E941025101

CODIGO DE VERIFICACIÓN: rY3KC8s48g

66

SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO: \$4,800

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <http://silarmenia.confecamaras.co/cv.php> seleccionando allá la cámara de comercio e indicando el código de verificación rY3KC8s48g.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o que haga sus veces) de la cámara de comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012
		Versión: 004
		Página 1 de 1

Armenia, Noviembre 02 de 2016

DP-POT-CUS-1464

Señor
 David Villareal Martinez
 Representante legal de Pet Planet Armenia S.A.S.
 Carrera 18 No 29 – 23
 Armenia, Quindio

Asunto: Su oficio radicado 2016RE40311 de fecha Octubre 25 de 2016, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "PET PLANET ARMENIA S.A.S." ubicado en la Carrera 18 No 29 – 23 de la ciudad de armenia con actividad comercial FABRICACION DE PLASTICO EN FORMAS PRIMARIAS y actividad secundaria FABRICACION DE FORMAS BASICAS DE PLASTICO.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 3 – TRATAMIENTO REDESARROLLO / CORREDOR EMPRESARIAL.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría I4 – TALLER DE TRABAJO LIVIANO (G – MUEBLES Y ACCESORIOS) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso y la ocupación en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

David Villareal
 Claudia Milena Hincapíe Álvarez
 Subdirectora
 Departamento Administrativo de Planeación Municipal.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURÍA URBANA.

NO OCUPAR ÁREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PÚBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDÍN) PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL. SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.

ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACoger Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:

LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).

DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).

DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).

RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICIÓN).

RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).

ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).

RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).

DECRETO 1278 DEL 09 DE JULIO DE 2014 (EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto: Claudia M. H.
 Elaboro: Jessica L. Arenas
 Revisó: Zuleidy G. S.

ALCALDÍA DE ARMENIA

Correspondencia Recibida

2016RE40419

Ciudadano: LILLEN YURLEDY

ZAMUDIO

Fecha: 2016-10-26 15:06:47

Dependencia: Departamento

Administrativo de Planeación

Anexos: 2

Destinatario:

Gloria Amalia Cuartas

Recibido por:

Elsa Liliana Avila

Armenia, octubre de 2016

Señores

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION MUNICIPAL

Armenia

Asunto: Solicitud Certificado Uso de Suelo

Comedidamente me permite solicitarle expedir Certificado de Uso de Suelo del establecimiento BILLARES VYS, ubicado en el Barrio 25 de Mayo Mz. J No. 1A, (anexo Cámara de Comercio).

Gracias por su amable gestión.

Atentamente,

3105048962
Lilien yurledy Zamudio
LILLEN YURLEDY ZAMUDIO
Propietaria

Anexo: Uno (2 hojas)



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL
LILLEN YURLEDY ZAMUDIO

Fecha expedición: 2016/10/25 - 14:28:01, Recibo No. R001617635, Operación No. 01E941025049

69

CODIGO DE VERIFICACIÓN: tb9cR72AWT

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

9329 OTRAS ACTIVIDADES RECREATIVAS Y DE ESPARCIMIENTO N.C.P.

CERTIFICA :

QUE BAJO LOS NUMEROS 238311 Y 238312 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO DEL 23 DE AGOSTO DE 2013, SE INSCRIBIO CODUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL, LA SEÑORA ZAMUDIO LILLEN YURLEDY ACTUALIZA SU ACTIVIDAD ECONOMICA Y LA DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO BILLARES VYS EN ADELANTE SEGUIRA DESTINANDOSE CON EL SIGUIENTE CODIGO: 9329.

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFICADO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO: \$2,400

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL
LILIEN YURLEDY ZAMUDIO

Fecha expedición: 2016/10/25 - 14:28:01, Recibo No. R001617635, Operación No. 01E941025049

CODIGO DE VERIFICACIÓN: tb9cR72AWT

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO , CON FUNDAMENTO
EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : ZAMUDIO LILIEN YURLEDY
C.C. : 00041957471
N.I.T.:00000041957471-2 ADMINISTRACION: ARMENIA
MATRICULA NO: 00183461 DEL 22 DE ENERO DE 2013
DIRECCION: BRR 25 DE MAYO MZ J CASA 1A
TELEFONO 1 : 7346190
TELEFONO 2 : 3105048962
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

QUE EL MATRICULADO TIENE LA CONDICION DE PEQUEÑA EMPRESA DE
ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 1 DEL ARTICULO 2 DE LA
LEY 1429 DE 2010.

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : BRR 25 DE MAYO MZ J CASA 1A
TELEFONO 1: 7346190
TELEFONO 2: 3105048962
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:lilisamu@hotmail.com
E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:lilisamu@hotmail.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 14 DE MARZO DE 2016
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

9329 OTRAS ACTIVIDADES RECREATIVAS Y DE ESPARCIMIENTO N.C.P.

TOTAL ACTIVOS : \$ 1,390,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : BILLARES VYS
DIRECCION: BRR 25 DE MAYO MZ J CASA 1A
TELEFONO 1 : 7346190
TELEFONO 2 : 3105048962
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00183463 DEL 22 DE ENERO DE 2013
RENOVO EL AÑO 2016 , EL 14 DE MARZO DE 2016
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$ 1,390,000

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL
LILIEN YURLEDY ZAMUDIO

Fecha expedición: 2016/10/25 - 14:28:01, Recibo No. R001617635, Operación No. 01E941025049

CODIGO DE VERIFICACIÓN: tb9cR72AWT

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <http://silarmenia.confecamaras.co/cv.php> seleccionando allá la cámara de comercio e indicando el código de verificación tb9cR72AWT.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o que haga sus veces) de la cámara de comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

71

	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012
		Versión: 004
		Página 1 de 1

Armenia, Noviembre 02 de 2016

DP-POT-CUS-1465

Señora

Lilien Yurledy Zamudio

Barrio 25 de Mayo Manzana J casa 1A

Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio radicado 2016RE40419 de fecha Octubre 26 de 2016, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "BILLARES VYS" ubicado en el Barrio 25 de Mayo Manzana J casa 1^a de la ciudad de armenia con la actividad comercial OTRAS ACTIVIDADES RECREATIVAS Y DE ESPARCIMIENTO N.C.P.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 2A - CONSOLIDACION URBANISTICA / RESIDENCIAL COTIDIANO.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la S5 - LOCAL (K – ENTRETENIMIENTO DE BAJO IMPACTO) es COMPATIBLE y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

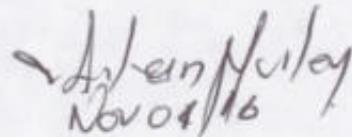
NOTA: NO SE PERMITE EL CONSUMO DE LICOR EN EL SITIO COMO ACTIVIDAD PRINCIPAL

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.

Ateniamente,

Claudia Milena Hincapié Álvarez.
Subdirectora
Departamento Administrativo de Planeación Municipal.



OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGА ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.

NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PÚBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN). PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.

ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACoger Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:

LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).

DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).

DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).

RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICIÓN).

RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).

ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).

RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).

DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto: Claudia M. H.
Elaboro: Jessica L. Arenas
Reviso: Zuleidy G. S.



ATENCIÓN DE PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS Y
SUGERENCIAS (PQRS)Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional
Proceso Servicio al Cliente

Código: R-DF-PSC-002

Fecha: 13/11/2012

Versión: 002

Página: 1 de 1

DÍA 12 MES OCT AÑO 2016

NÚMERO DE RADICACIÓN

DATOS GENERALES DEL USUARIO (Diligenciar por el ciudadano)

Petición	<input checked="" type="checkbox"/>	Queja	Reclamo	Sugerencia
NOMBRE DEL USUARIO <i>Cesar Abdul Ariza</i>			CÉDULA <i>7518240 Armenia.</i>	TELÉFONO <i>3128331574</i>

DESCRIPCIÓN DE LA QUEJA, RECLAMO O SUGERENCIA (Diligenciar por el ciudadano)

*Solicito información Uso de suelos
de establecimiento finca Araguane
Ubicada en Vereda Pantanillo Kmt 5 Vía
Armenia/Montenegro*

TRÁMITE DE LA QUEJA, RECLAMO O SUGERENCIA (Diligenciar por proceso responsable)

PROCESO RESPONSABLE

FUNCIONARIO RESPONSABLE

ACCIÓN CORRECTIVA Y/O PREVENTIVA

ALCALDÍA DE ARMENIA

Correspondencia Recibida
2016RE39058

Ciudadano: CESAR ABDUL

ARIZA

Fecha: 2016-10-12 15:32:17

Dependencia: Departamento
Administrativo de Planeación

Anexos: 10

Destinatario:

Oficina de Atención Ciudadana

Recibido por:

Ara Cecilia Lopez Barrera

FECHA DE IMPLEMENTACIÓN

RESPONSABLE DE

SEGUIMIENTO AL TRÁMITE DE LA QUEJA, RECLAMO O SUGERENCIA
(Diligenciar oficina de atención al ciudadano)

Se satisfizo el requerimiento del usuario?

SI

NO

OBSERVACIONES

Pantanillo 1

Mecanismo por medio del cual se le informa al usuario el resultado de su solicitud

FECHA Y NÚMERO DE RADICACIÓN (Diligenciar oficina de atención al ciudadano)



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL
CESAR ABDUL ARIZA LEON

Fecha expedición: 2016/09/26 - 15:39:08, Recibo No. R001610564, Operación No. 01E940926063



CODIGO DE VERIFICACIÓN: J7nCp897zn

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO , CON FUNDAMENTO
EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : ARIZA LEON CESAR ABDUL
C.C. : 00007518240
N.I.T.:00000007518240-1
MATRICULA NO: 00193100 DEL 14 DE MAYO DE 2014
DIRECCION: FCA ARAGUANEY RAMAL DE VERDUN VDA PANTANILLO
TELEFONO 1 : 3128331574
TELEFONO 3 : 3104518146
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : FCA ARAGUANEY RAMAL DE
VERDUN VDA PANTANILLO
TELEFONO 1: 3128331574
TELEFONO 3: 3104518146
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:fincahotelaraguaney@hotmail.com
E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:fincahotelaraguaney@hotmail.com
CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 28 DE ENERO DE 2016
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
5514 ALOJAMIENTO RURAL

TOTAL ACTIVOS : \$ 7,600,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : FINCA ARAGUANEY
DIRECCION: FCA ARAGUANEY RAMAL DE VERDUN VDA PANTANILLO
TELEFONO 1 : 3128331574
TELEFONO 3 : 3104518146
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00117868 DEL 9 DE ABRIL DE 2002
RENOVO EL AÑO 2016 , EL 28 DE ENERO DE 2016
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$ 7,600,000

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
5514 ALOJAMIENTO RURAL

----- CONTINUA -----



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL
CESAR ABDUL ARIZA LEON

Fecha expedición: 2016/09/26 - 15:39:08, Recibo No. R001610664, Operación No. 01E940926063

CODIGO DE VERIFICACIÓN: J7nCp897zn

CERTIFICA :

QUE BAJO EL NUMERO 38595 DEL LIBRO VI DE REGISTRO DEL DIA 21 DE MARZO DEL 2013 SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO MEDIANTE EL CUAL EL SEÑOR ARIZA LEON CESAR ABDUL CEDE A TITULO DE COMPROVENTA A FAVOR DEL SEÑORA ARIZA DE ARCHILA LUZ MARINA EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO FINCA ARAGUANEY UBICADO EN LA KM 5 VIA MONTEMNEGRO QUINDIO.

QUE BAJO EL NUMERO 39651 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO DEL 14 DE MAYO DE 2014, SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO, MEDIANTE EL CUAL LA SEÑORA ARIZA DE ARCHILA LUZ MARINA, TRANSFIERE A TITULO DE COMPROVENTA A FAVOR DE ARIZA LEON CESAR ABDUL, EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO FINCA ARAGUANEY.

QUE BAJO EL NUMERO 41244 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO DEL 17 DE MARZO DE 2016, SE INSCRIBIÓ DOCUMENTO PRIVADO MEDIANTE EL CUAL CESAR ABDUL ARIZA LEÓN TRANSFIERE A TITULO DE ARRENDAMIENTO A FAVOR DE MERCEDES PADILLA MARIN EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO FINCA ARAGUANEY UBICADO EN EL KM 5 VIA ARMENIA MONTEMNEGRO CON UN TERMINO DE DURACION DE 12 MESES CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFICADO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

***** CONTINUA *****



74

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL
CESAR ABDUL ARIZA LEON

Fecha expedición: 2016/09/26 - 15:39:08, Recibo No. R001610664, Operación No. 01E940926063

CODIGO DE VERIFICACIÓN: J7nCp897zn

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO: \$2,400

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <http://silarmenia.confecamaras.co/cv.php> seleccionando allá la cámara de comercio e indicando el código de verificación J7nCp897zn.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o que haga sus veces) de la cámara de comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO
de la Nación

Certificado de Tradición en Línea Original

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos - Agilizador

DATOS DEL PAGO

Recibo No: 2016100038564
Referencia/CUS: 16101120782326713
Fecha: 11 de Octubre de 2016 a las 15:04:52

Valor: \$14,800

CIRCULO EMISOR: 280
KIOSKO: 50010

Certificado Comprado por: _____ Documento: CC_ NIT_ : _____

Los certificados se expiden de acuerdo a los datos suministrados

CERTIFICADO GENERADO

PIN 16101120782326713

MATRICULA: 81897

ARMENIA-280

El PIN tiene una vigencia de treinta(30) días a partir de su adquisición. Para verificar este certificado visite www.snrbotondepago.gov.co/certificado/ con el número PIN generado en la Opción Validar Certificado.

Puede descargar la Circular del Super Intendente de Notariado y Registro con la validez de este documento en www.certificadoenlinea.com en el menú "Descargar Circular"



76

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ARMENIA

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 16101120782326713

Nro Matrícula: 280-81897

Página 1

Impreso el 11 de Octubre de 2016 a las 03:04:25 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 280 - ARMENIA DEPTO: QUINDIO MUNICIPIO: ARMENIA VEREDA: PANTANILLO

FECHA APERTURA: 10-03-1992 RADICACIÓN: 92-002551 CON: ESCRITURA DE: 21-02-1992

CODIGO CATASTRAL: 6300100020000727000 COD CATASTRAL ANT: 00-02-0000-0727-000

ESTADO DEL FOLIO: ACTIVO

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LOTE DE TERRENO CONSTANTE DE TRES HECTAREAS Y DOSCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS (3 HAS Y 0250 M²).-CUYOS LINDEROS SE ENCUENTRAN RELACIONADOS EN LA ESCRITURA #579 DE 21 DE FEBRERO DE 1992, DE LA NOTARIA 2 DE ARMENIA. (ART. 11 DCTO 1711 DE 1964).

COMPLEMENTACION:

I.-AMPARO AGUDELO MARIN Y MARIA ZUNILDE DE LA PAVA MORENO, ADQUIRIERON EL INMUEBLE MATERIA DE PARTICION ASI: POR ESCRITURA #1310 DE 20 DE JUNIO DE 1973, DE LA NOTARIA 2 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 26 DE JUNIO DE 1973, FABIO Y OSCAR DE LA PAVA FALLA, VENDIERON A FANNY DE LA PAVA FALLA DE GUTIERREZ, EN \$30.000.00 EL INMUEBLE. POR ESCRITURA #2286 DE 25 DE SEPTIEMBRE DE 1978, DE LA NOTARIA 2 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 16 DE FEBRERO DE 1979, FANNY DE LA PAVA DE GUTIERREZ (SIC), VENDIO A FABIO DE LA PAVA FALLA, LA MITAD DEL INMUEBLE EN \$100.000.00 POR ESCRITURA #33 DE 5 DE ENERO DE 1990, FABIO DE LA PAVA FALLA, VENDIO A MARIA ZUNILDE DE LA PAVA MORENO, LA MITAD DEL INMUEBLE EN \$1.200.000.00. POR ESCRITURA #2285 DE 8 DE AGOSTO DE 1989, DE LA NOTARIA 2 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 29 DE ENERO DE 1990, FANNY DE LA PAVA DE GUTIERREZ, VENDIO A AMPARO AGUDELO MARIN LA MITAD DEL INMUEBLE EN \$1.200.000.00. POR ESCRITURA #579 DE 21 DE FEBRERO DE 1992, DE LA NOTARIA 2 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 25 DE FEBRERO DE 1992, SE ACLARO EN CUANTO A LA CABIDA REAL DEL INMUEBLE DE CONFORMIDAD CON EL CERTIFICADO DE CATASTRO.- II.-FABIO, FANNY, Y OSCAR DE LA PAVA FALLA, ADQUIRIERON EN PARTICION CON JOSE NORBEY, AMPARO, MARIA NIDIA, RUBIELA DE LA PAVA FALLA, POR ESCRITURA #583 DE 15 DE MARZO DE 1973, DE LA NOTARIA 2 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 16 DE ABRIL DE 1973.- III.-RUBIELA, FANNY, FABIO, MARIA NIDIA, JOSE NORBEY, AMPARO Y OSCAR FALLA (SIC), ADQUIRIERON EL INMUEBLE MATERIA DE PARTICION EN MAYOR PORCIÓN CON OTROS INMUEBLES EN \$45.525.63 POR ADJUDICACION EN LA SUCESION DE PEDRO DE LA PAVA, CUYA PARTICION FUE APROBADA POR EL JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARMENIA, EN SENTENCIA DE 15 DE DICIEMBRE DE 1952, Y SEGUN HIJUELA REGISTRADA EL 13 DE MARZO DE 1953.-

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: RURAL

1) "VILLA CLAUDIA" HOY VENECIA HOY "ARAGUANEY

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(S) (En caso de Integración y otros)

280 - 11037

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 16-07-1971 Radicación:

Doc: DOCUMENTO S.N. DEL 16-07-1971 CREDITARIO DE ARMENIA

VALOR ACTO: \$5,000

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 280 PRENDA AGRARIA MAYOR EXTENSION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: DE LA PAVA DE GUTIERREZ FANNY X

A: CAJA DE CREDITO AGRARIO DE ARMENIA

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 22-05-1973 Radicación:

Doc: DOCUMENTO S.N. DEL 21-05-1973 CREDITARIO DE ARMENIA

VALOR ACTO: \$6,000

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 280 PRENDA AGRARIA MAYOR PORCIÓN

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 16101120782326713

Nro Matrícula: 280-81897

Página 2

Impreso el 11 de Octubre de 2016 a las 03:04:25 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DE LA PAVA DE GUTIERREZ FANNY

DE: DE LA PAVA FALLA FABIO

A: CAJA DE CREDITO AGRARIO DE ARMENIA

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 12-09-1989 Radicación:

Doc: OFICIO 995 DEL 11-09-1989 JDO.1 C. CTO DE ARMENIA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 410 DEMANDA ORDINARIA LA MITAD

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CADAVID YEPES LUIS GONZAGA

A: DE LA PAVA DE GUTIERREZ FANNY

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 25-02-1992 Radicación: 92-00-2551

Doc: ESCRITURA 579 DEL 21-02-1992 NOTARIA 2 DE ARMENIA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 106 PARTICION MATERIAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DE LA PAVA MORENO MARIA ZUNILDE

A: AGUDELO MARIN AMPARO

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 07-07-1992 Radicación: 92-008948

Doc: OFICIO 745 DEL 07-07-1992 JDO.3.C.CTO DE ARMENIA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 401 EMBARGO CON ACCION PERSONAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DE LA PAVA FANNY

A: AGUDELO MARIN AMPARO

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 22-09-1992 Radicación: 12959

Doc: OFICIO 982 DEL 09-09-1992 JDO.3.CVL.CIRCUITO DE ARMENIA

VALOR ACTO: \$0

Se cancela anotación No: 5

ESPECIFICACION: CANCELACION: 780 CANCELACION EMBARGO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DE LA PAVA FANNY

A: AGUDELO MARIN AMPARO

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 22-09-1992 Radicación: 12960

Doc: ESCRITURA 982 DEL 16-09-1992 NOTARIA 2 DE CALARCA

VALOR ACTO: \$4,470,000

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 16101120782326713

Nro Matrícula: 280-81897

Página 3

Impreso el 11 de Octubre de 2016 a las 03:04:25 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPROVVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: AGUDELO MARIN AMPARO

A: LOPEZ LOPEZ LEONARDO

X

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 22-09-1992 Radicación: 12961

Doc: ESCRITURA 983 DEL 16-09-1992 NOTARIA 2 DE CALARCA

VALOR ACTO: \$5,000,000

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: LOPEZ LOPEZ LEONARDO

A: NOREVA RAMIREZ LUZ DARY

X

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 10-12-1992 Radicación: 92-0017433

Doc: ESCRITURA 1274 DEL 07-12-1992 NOTARIA 2 DE CALARCA

VALOR ACTO: \$5,000,000

Se cancela anotación No: 8

ESPECIFICACION: CANCELACION: 650 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: NOREVA RAMIREZ LUZ DARY

A: LOPEZ LOPEZ LEONARDO

X

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 31-12-1992 Radicación: 92-18520

Doc: ESCRITURA 4361 DEL 29-12-1992 NOTARIA 2 DE ARMENIA

VALOR ACTO: \$2,867,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPROVVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: LOPEZ LOPEZ LEONARDO

A: ZA LEON MIRIAM

X

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 09-03-1993 Radicación: 93-003544

Doc: OFICIO S.N. DEL 12-01-1993 CAJA AGRARIA DE ARMENIA

VALOR ACTO: \$5,000

Se cancela anotación No: 1

ESPECIFICACION: CANCELACION: 680 CANCELACION PRENDA AGRARIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CAJA AGRARIA (SIC)

A: DE LA PAVA DE GUTIERREZ FANNY

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 09-03-1993 Radicación:



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 16101120782326713

Nro Matricula: 280-81897

Página 4

Impreso el 11 de Octubre de 2016 a las 03:04:25 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

Doc: OFICIO S.N. DEL 12-01-1993 CAJA AGRARIA DE ARMENIA

VALOR ACTO: \$6,000

Se cancela anotación No: 2

ESPECIFICACION: CANCELACION: 680 CANCELACION PRENDA AGRARIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CAJA AGRARIA

A: DE LA PAVA DE GUTIERREZ FANNY

A: DE LA PAVA FALLA FABIO

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 14-12-1993 Radicación: 93-0-20301

Doc: OFICIO 1035 DEL 09-12-1993 JDO 1.C.DEL CTO DE ARMENIA

VALOR ACTO: \$0

Se cancela anotación No: 3

ESPECIFICACION: CANCELACION: 800 CANCELACION DEMANDA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CADAVID YEPES LUIS GONZAGA

A: DE LA PAVA DE GUTIERREZ FANNY

ANOTACION: Nro 014 Fecha: 23-10-1995 Radicación: 95-0-18635

Doc: ESCRITURA 3198 DEL 21-07-1995 NOTARIA 2 DE ARMENIA

VALOR ACTO: \$6,718,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPROVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ARIZA LEON MIRIAM

A: ARIZA LEON CESAR ABDUL

X

ANOTACION: Nro 015 Fecha: 23-10-1995 Radicación:

Doc: ESCRITURA 3198 DEL 21-07-1995 NOTARIA 2 DE ARMENIA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 310 CONTRATO DE USUFRUCTO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ARIZA LEON CESAR ABDUL

A: ARIZA LEON MIRIAM

X

ANOTACION: Nro 016 Fecha: 27-11-1995 Radicación: 95-20756

Doc: ESCRITURA 4906 DEL 08-11-1995 NOTARIA 2 DE ARMENIA

VALOR ACTO: \$0

Se cancela anotación No: 15

ESPECIFICACION: CANCELACION: 710 CANCELACION CONTRATO DE USUFRUCTO ESTE Y OTRO INMUEBLE.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ARIZA LEON MIRIAM

La validez de este documento podrá visualizarse en la página www.oficinaspublicas.gov.co

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE ARMENIA



**CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 16101120782326713

Nro Matrícula: 280-81897

Página 5

Impreso el 11 de Octubre de 2016 a las 03:04:25 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN JURÍDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

A: ARIZA LEON CESAR ABDUL

X

ANOTACION: Nro 017 Fecha: 15-11-1996 Radicación: 96-21342

Doc: ESCRITURA 726 DEL 31-10-1996 NOTARIA DE CIRCASIA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 320 SERVIDUMBRE DE TRANSITO ACTIVA Y GASODUCTO CON OCUPACION PERMANENTE PETROLERA Y USO SOBRE UNA FAJA DE TERRENO DE 8 MTS DE ANCHO POR 183 MTS DE LARGO ,AREA TOTAL DE 1.464 M2 PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ARIZA LEON CESAR ABDUL

A: EMPRESA COLOMBIANA DE PETROLEOS ECOPETROL

CC# 7518240 X

ANOTACION: Nro 018 Fecha: 15-11-1996 Radicación: 96-21342

Doc: ESCRITURA 726 DEL 31-10-1996 NOTARIA DE CIRCASIA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: OTRO: 915 OTRQS RATIFICACION SERVIDUMBRE

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ARIZA LEON CESAR ABDUL

CC# 7518240 X

A: EMPRESA COLOMBIANA DE PETROLEOS ECOPETROL

ANOTACION: Nro 019 Fecha: 06-11-1997 Radicación: 97-23234

Doc: ESCRITURA 5525 DEL 05-11-1997 NOTARIA 2 DE ARMENIA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 310 USUFRUCTO DE POR VIDA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ARIZA LEON CESAR ABDUL

CC# 7518240

A: LEON DE ARIZA LUCRECIA

CC# 24443188 X

ANOTACION: Nro 020 Fecha: 27-01-2000 Radicación: 2000-1182

Doc: ESCRITURA 1321 DEL 30-12-1999 NOTARIA 1. DE CHIA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: OTRO: 920 CESION DE LOS DERECHOS DE SERVIDUMBRE LEGAL DE GASODUCTO Y TRANSITO ESTE Y 35 LOTES MAS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: EMPRESA COLOMBIANA DE PETROLEOS -ECOPETROL-

A: TRANSGAS DE OCCIDENTE S.A.

ANOTACION: Nro 021 Fecha: 02-09-2008 Radicación: 2008-280-6-16179

Doc: ESCRITURA 995 DEL 01-09-2008 NOTARIA PRIMERA

VALOR ACTO: \$0

Se cancela anotación Nro: 19

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES DE USUFRUCTO VITALICIO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: LEON DE ARIZA LUCRECIA

CC# 24443186

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 16101120782326713

Nro Matrícula: 280-81897

Página 6

Impreso el 11 de Octubre de 2016 a las 03:04:25 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN JURÍDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ANOTACION: Nro 022 Fecha: 02-09-2008 Radicación: 2008-280-6-16180

Doc: ESCRITURA 996 DEL 01-09-2008 NOTARIA PRIMERA

VALOR ACTO: \$15,500,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICIÓN: 0125 COMPROVANT

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ARIZA LEON CESAR ABDUL

CC# 7518240

A: LEON DE ARIZA LUCRECIA

CC# 24443186 X

ANOTACION: Nro 023 Fecha: 06-06-2009 Radicación: 2009-280-6-14268

Doc: ESCRITURA 336 DEL 27-03-2009 NOTARIA PRIMERA

VALOR ACTO: \$20,000,000

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0308 COMPROVANT NUDA PROPIEDAD

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: GUERRERO DE SILVA ROSA ELVIA

CC# 24566801

A: ARIZA LEON CESAR ABDUL

CC# 7518240 X

ANOTACION: Nro 024 Fecha: 06-06-2009 Radicación: 2009-280-6-14268

Doc: ESCRITURA 336 DEL 27-03-2009 NOTARIA PRIMERA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0333 RESERVA DERECHO DE USUFRUCTO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: GUERRERO DE SILVA ROSA ELVIA

CC# 24566801 X

ANOTACION: Nro 025 Fecha: 06-06-2009 Radicación: 2009-280-6-14269

Doc: ESCRITURA 789 DEL 04-08-2009 NOTARIA PRIMERA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: OTRO: 0901 ACLARACION ESCRITURA 336 DE MARZO 27 DE 2009 DE LA NOTARIA PRIMERA DE CALARCA EN CUANTO A LA PERSONA QUE REALMENTE VENDE LA NUDA PROPIEDAD Y SE RESERVA EL DERECHO DE USUFRUCTO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: LEON DE ARIZA LUCRECIA

CC# 24443186

A: ARIZA LEON CESAR ABDUL

CC# 7518240 X

ANOTACION: Nro 026 Fecha: 06-06-2009 Radicación: 2009-280-6-14269

Doc: ESCRITURA 789 DEL 04-08-2009 NOTARIA PRIMERA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0333 RESERVA DERECHO DE USUFRUCTO VITALICIO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: LEON DE ARIZA LUCRECIA

CC# 24443186 X

ANOTACION: Nro 027 Fecha: 12-08-2011 Radicación: 2011-280-6-14437

Doc: ESCRITURA 561 DEL 10-08-2011 NOTARIA UNICA

VALOR ACTO: \$0



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 16101120782326713

Nro Matrícula: 280-81897

Página 7

Impreso el 11 de Octubre de 2016 a las 03:04:25 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Se cancela anotación Nro: 26

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES DEL USUFRUCTO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: LEON DE ARIZA LUCRECIA

CC# 24443186

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *27*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: 2011-280-3-1724

Fecha: 16-07-2011

SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL I.G.A.C. SEGUN RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R
(CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO**

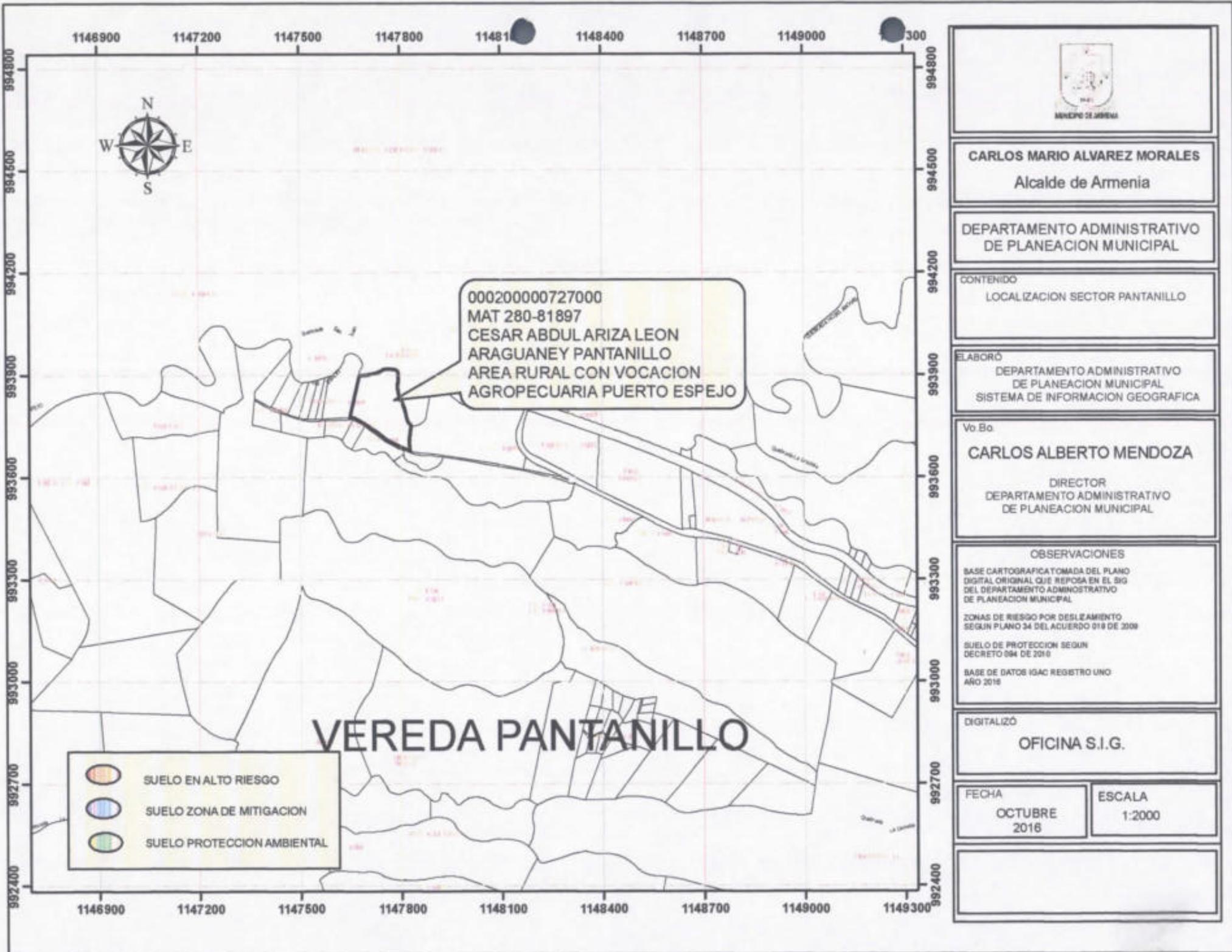
FIN DE ESTE DOCUMENTO

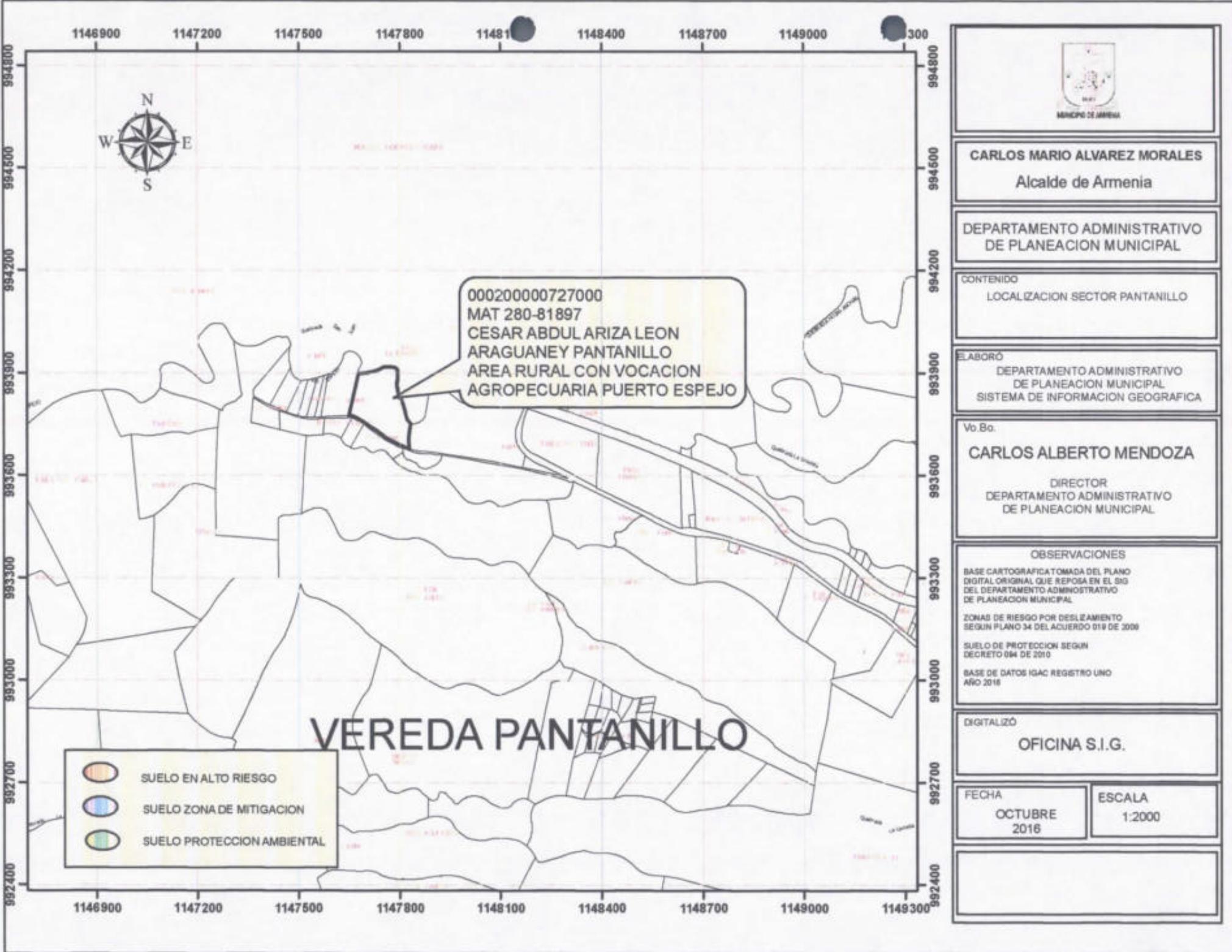
El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2016-280-1-88471 FECHA: 11-10-2016
EXPEDIDO EN: BOGOTA


El Registrador: LUZ JANETH QUINTERO ROJAS







INFORMACION USO DE SUELOS

Departamento Administrativo de Planeación
Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio
Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano

Código: R-DP-POT-SUB-005

Fecha: 22/10/2012

Versión: 004

Página 1 de 1

Armenia, Noviembre 02 de 2016

DP-POT-CUS-1466

Señor
Cesar Abdul Ariza
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio radicado 2016RE39058 de fecha Octubre 12 de 2016, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "FINCA HOTEL ARAGUANEY" ubicado en la Finca Araguaney Ramal verdum Vereda Pantanillo de la ciudad de armenia con actividad comercial ALOJAMIENTO RURAL.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud pertenece a la ZONA DE PRODUCCION AGROPECUARIA PUERTO ESPEJO.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría Uso Compatible Turismo, es **COMPATIBLE** con el sector y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la Normatividad Vigente y la edificación sea idónea para el desarrollo, se rige de acuerdo al Decreto 3600 de 2007.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.

Atehtamente,

Claudia Milena Hincapié Álvarez.
Subdirectora
Departamento Administrativo de Planeacion Municipal.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.

NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PÚBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).

PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.

ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACoger Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:

LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).

DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).

DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).

RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICIÓN).

RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).

ARTICULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).

RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).

DECRETO 1278 DEL 09 DE JULIO DE 2014 (EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto: Claudia M. H.
Elaboro: Jessica L. Arenas
Revisor: Zuleidy G. S.

Centro Administrativo Municipal CAM, piso 3 Tel – (6) 741 71 00 Ext. 311

Elizabeth Joma cd:38554909
11/Nov/2016

RACAFE & CIA. S.C.A.

CASA FUNDADA EN 1953
EXPORTADORES DE CAFÉ

APARTADO AEREO 6882 -8680

NIT 860.000.996 -0

ARMENIA QUINDIO.

TELEFONO 09674751
7472352-7475529

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2016RE39069
Ciudadano: RACAFE Y CIA SCA
Fecha: 2016-10-12 16:16:48
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 7
Destinatario:
Gloria Amalia Cuartas
Recibido por:
Ana Cecilia Lopez Barrera

Armenia, 12 de Octubre 2016

Señora
Claudia Milena Hincapié
Subdirectora
Departamento Administrativo de Planeación Municipal
Armenia

Referencia: Respuesta radicado 2016RE34206 del 31 Agosto de 2016

Cordial Saludo

De manera atenta me permito dar respuesta al radicado 2016RE34206 del 31 de Agosto de 2016 donde nos solicitan documentos para determinar la preexistencia del establecimiento Trilladora Espinosa – Racafe & CIA SCA con Nit 860.000.996-0, ubicada en la Carrera 18 # 50 – 165 en Armenia – Quindio.

- Copia oficio DP-POT-CUS-1305 del 28 Septiembre 2016
- Cámara de Comercio actualizada al dia 12 de octubre 2016
- Copia pago Impuesto Industria y Comercio año 2015
- Acta verificación sanitaria del 26 de Agosto 2016
- Copia carta y tarjeta de invitación a la celebración de los 127 años del Municipio de Armenia y 50 años del Departamento del Quindío, como reconocimiento de antigüedad del establecimiento.

Cordialmente,

Herman Israel Oquendo Usma
Gerente Armenia

7472352

Cra 18 N. 50 -165

X463
ficha Normaliva
1E UAS Departivo

Ficha 3
B-0



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
TRILLADORA ESPINOSA

Fecha expedición: 2016/10/12 - 15:38:02, Recibo No. G000336675, Operación No. 01F131012032

CODIGO DE VERIFICACIÓN: Cq2Xx8PBVc

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS PARA SUCURSALES

LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL,

CERTIFICA:

NOMBRE : TRILLADORA ESPINOSA

DIRECCION COMERCIAL:CRA 18 NRO. 50-165

FAX COMERCIAL: 7478220

DOMICILIO : ARMENIA

TELEFONO COMERCIAL 1: 7472352

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL :CRA 18 NRO. 50-165

MUNICIPIO JUDICIAL: ARMENIA

E-MAIL COMERCIAL:ggonzalez@racafe.com

E-MAIL NOT. JUDICIAL:ggonzalez@racafe.com

TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL 1: 7478220

FAX NOTIFICACION JUDICIAL:

CERTIFICA:

NOMBRE DE LA SOCIEDAD (CASA PRINCIPAL) : RAFAEL ESPINOSA HERMANOS & CIA S C A SUCESORES Y PODRA UTILIZAR LA SIGLA RACAFE & CIA S C A

DOMICILIO CASA PRINCIPAL : BOGOTA D.C.

NIT CASA PRINCIPAL :860000996-0

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

1061 TRILLA DE CAFE

CERTIFICA:

MATRICULA NO. 00002947

FECHA DE MATRICULA EN ESTA CAMARA: 28 DE MARZO DE 1972

RENOVO EL AÑO 2016 , EL 28 DE MARZO DE 2016

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$ 6,958,442,747

CERTIFICA:

REFORMAS CASA PRINCIPAL : QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0004073 DE NOTARIA 48 DE BOGOTA D.C. DEL 6 DE AGOSTO DE 2012 , INSCRITA EL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2012 BAJO EL NUMERO 00038066 DEL LIBRO 06, SE REFORMO LA PERSONA JURIDICA: REFORMA ESTATUTOS CAMBIO RAZON SOCIAL SEGUIRA DENOMINANDOSE RAFAEL ESPINOSA HERMANOS & CIA S.C.A. SUCESORES. NOMBRE ABREVIADO: RACAFE & CIAS.C.A.

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
TRILLADORA ESPINOSA

Fecha expedición: 2016/10/12 - 15:38:02, Recibo No. G000336675, Operación No. 01F131012032



CODIGO DE VERIFICACIÓN: Cq2Xx8PBVc

CERTIFICA:

**** NOMBRAMIENTOS : ****

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0004290 DE NOTARIA 48 DE BOGOTA D.C. DEL 19 DE AGOSTO DE 2011 , INSCRITA EL 29 DE AGOSTO DE 2011 BAJO EL NUMERO 00037154 DEL LIBRO VI , FUE(RON) NOMBRADO(S) :

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE SUCURSAL OQUENDO USMA HERNAN ISRAEL	C.C. 00018387561

CERTIFICA:

QUE BAJO EL No. 28671 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO EN MARZO 18 DE 2003, SE INSCRIBIO COPIA DE LA ESCRITURA PUBLICA No. 133 DE LA NOTARIA 31 DE SANTAFE DE BOGOTA DE ENERO 16 DE 2003, POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE CAMBIO A LA RAZON SOCIAL DE LA SOCIEDAD RAFAEL ESPINOSA HNOS. & CIA S. C. A. POR EL DE COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL RAFAEL ESPINOSA HERMANOS & CIA S.C.A. RACAFE & CIA S.C.A.

INFORMA: QUE "LA EXISTENCIA DE LA SOCIEDAD Y LAS CLAUSULAS DEL CONTRATO S PROBARAN CON CERTIFICACION DE LA CAMARA DE COMERCIO DEL DOMICILIO PRINCIPAL, EN LA QUE CONSTARA EL NUMERO, FECHA Y NOTARIA DE LA E CRITURA DE CONSTITUCION Y DE LAS REFORMAS DEL CONTRATO, SI LA HUBIERE..." (MAYUSCULAS FUERA DE TEXTO, ART. 117 C.CO.).

QUE BAJO EL NÚMERO 37154 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO DE AGOSTO 29 DE 2011, SE INCRIBIO LA ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 4290 DE AGOSTO 19 DE 2011 OTORGADA EN LA NOTARIA CUARENTA Y OCHO DEL CIRCULO DE BOGOTA, EL SEÑOR RODOLFO ESPINOSA SOTO , VARÓN, MAYOR DE EDAD VECINO DE ESTA CIUDAD, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 3.227.375 EXPEDIDA EN USAQUÉN, Y DIJO: PRIMERO: QUE EN OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA Y EN EL PERFECCIONAMIENTO EN ELLA CONTENIDO, OBRA EL EXPONENTE EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE INVERSIONES SPI S.A. SOCIEDAD GESTORA DE C.I. RACAFE & CIA S.C.A. Y POR LO TANTO REPRESENTANTE LEGAL DE ESTÁ ÚLTIMA, SOCIEDADES DOMICILIADAS EN BOGOTÁ D.C. LA PRIMERA SOCIEDAD ANÓNIMA Y LA SEGUNDA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, NIT: 860.000.996-0, CONSTITUIDA Y REFORMADA COMO CONSTA EN EL CERTIFICADO DE CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ D.C., QUE SE PROTOCOLIZA CON EL PRESENTE INSTRUMENTO PÚBLICO. SEGUNDA: QUE LA SOCIEDAD EN CUYO NOMBRE HABLA, TIENE UNA SUCURSAL EN LA CIUDAD DE ARMENIA, DENOMINADA TRILLADORA ESPINOSA, MATRICULADA BAJO EL

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
TRILLADORA ESPINOSA

Fecha expedición: 2016/10/12 - 15:38:02, Recibo No. G000336675, Operación No. 01F131012032

CODIGO DE VERIFICACIÓN: Cq2Xx8PBVc

NÚMERO 000029747 DE FECHA VEINTIOCHO (28) DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS (1972). TERCERO: QUE MEDIANTE ESCRITURA N. 7201 DE FECHA VEINTIUNO (21) DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE (1989) DE LA NOTARIA 31, INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA EL TRES (3) DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA (1990) FUE NOMBRADO COMO GERENTE DE LA TRILLADORA EL SEÑOR OCTAVIO ARISTIZABAL JIMENEZ, QUIEN A PARTIR DE LA FECHA NO TRABAJA PARA LA COMPAÑIA, POR LO TANTO REVOCA EN TODAS SUS PARTES EL NOMBRAMIENTO EFECTUADO MEDIANTE LA CITADA ESCRITURA. CUARTO: QUE PARA LOS EFECTOS DEL ARTICULO DOSCIENTOS SESENTA Y TRES (263) DEL CODIGO DE COMERCIO Y ESTANDO DEBIDAMENTE FACULTADO POR LOS ESTATUTOS Y LA LEY, SE DESIGNA MEDIANTE LA PRESENTE A HERNAN ISRAEL OQUENDO USMA, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NÚMERO 18.387.561 DE CALARCA, COMO GERENTE DE LA SUCURSAL QUIEN PODRÁ ACTUAR DENTRO DE LAS SIGUIENTES FACULTADES Y LIMITES; 1. EL GERENTE PODRÁ REALIZAR LAS OPERACIONES NORMALES DE LA SUCURSAL, ESTABLECIDA EN LA CIUDAD DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DE QUINDIO, SON: A. COMPRA DE CAFÉ PERGAMINO. B. TRILLA Y BENEFICIO DE CAFÉ PERGAMINO. C. DESPACHO DE CAFÉ PARA EXPORTACIÓN. D. VENTAS DE EXCEDENTES O RESIDUOS NO EXPORTABLES. PARÁGRAFO: LAS ANTERIORES FUNCIONES QUE CUMPLE LA SUCURSAL DETERMINAN LAS FACULTADES DEL GERENTE CONFORME AL TEXTO INTEGRAL AQUÍ CONTENIDO. 2. EN SU CALIDAD DE ADMINISTRADOR CON REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD C.I. RACAFE & CIA S.C.A., DENTRO DE LOS LIMITES Y PARA LOS EFECTOS CONTENIDOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO, EL GERENTE DE LA SUCURSAL, TIENE LAS SIGUIENTES FACULTADES LAS CUALES SON EXCLUSIVAS: A. COMPRAR CAFÉ PERGAMINO A LOS CAFICULTORES O PROVEEDORES DEL GRANO CON FACULTADES AMPLIAS PARA CONVENIR PRECIO, ANTICIPOS, CALIDADES, FORMA DEL PAGO Y EXTENDER Y FIRMAR LOS CONTRATOS RESPECTIVOS EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD. B. VENDER LOS EXCEDENTES DE EXPORTACIÓN Y LOS RESIDUOS NO EXPORTABLES RESULTANTES DE LA TRILLA DEL CAFÉ PERGAMINO, CON AMPLIAS FACULTADES PARA CONVENIR PRECIOS, FORMA DE PAGO Y DEMÁS ESTIPULACIONES QUE FUEREN NECESARIAS. C. RECIBIR EN TODAS LAS OPERACIONES DE LA SUCURSAL, MANEJAR SUS DINEROS, DEPOSITARLOS EN CUENTAS CORRIENTES BANCARIAS Y DISPONER DE TALES DINEROS MEDIANTE EL GIRO DE CHEQUES. D. COBRAR Y RECIBIR, EN LOS NEGOCIOS, ACTOS U OPERACIONES DE LA SUCURSAL, DENTRO DE LOS LIMITES DEL PRESENTE DOCUMENTO. E. REALIZAR LA TOTALIDAD DE ACTOS, OPERACIONES O NEGOCIOS QUE FUEREN INDISPENSABLE PARA A (SIC) CONSERVACIÓN DE LA SUCURSAL, SUS MAQUINARIAS, EDIFICIOS, ELEMENTOS Y BIENES EN GENERAL. 3. PARA LA CELEBRACIÓN DE CUALQUIER ACTO, CONTRATOS O NEGOCIOS CUYA CUANTÍA EXCEDIERE DE DOSCIENTOS CINCUENTA (250) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES VIGENTES A LA FECHA EL GERENTE DE LA SUCURSAL REQUERIRÁ AUTORIZACIÓN DEL SOCIO GESTOR. IGUAL AUTORIZACIÓN REQUERIRÁ PARA LA CELEBRACIÓN DE LOS ACTOS, NEGOCIOS O CONTRATOS NO COMPRENDIDOS EXPRESAMENTE DENTRO DE LAS FACULTADES

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
TRILLADORA ESPINOSA

Fecha expedición: 2016/10/12 - 15:38:02, Recibo No. G000336675, Operación No. 01F131012032

CODIGO DE VERIFICACIÓN: Cq2Xx8PBVc

QUE CONSTAN EN EL PRESENTE PODER, ESTABLECIENDOSE QUE TAL AUTORIZACIÓN EN TODO CASO, REQUERIRÁ CONSTAR POR ESCRITO. 4. EL GERENTE DE LA SUCURSAL PODRÁ SER REMOVIDO LIBREMENTE DE SU CARGO POR EL SOCIO GESTOR Y EL NOMBRAMIENTO DE UNO CORRESPONDERÁ IGUALMENTE AL SOCIO GESTOR. 5. EN CASO DE AUSENCIA TEMPORAL DEL GERENTE ÉSTE SERÁ REEMPLAZADO POR LA PERSONA QUE DESIGNE PARA EL EFECTO EL SOCIO GESTOR.

CERTIFICA:

QUE NO FIGURAN INSCRIPCIONES ANTERIORES A LA FECHA DEL PRESENTE CERTIFICADO, QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE SU CONTENIDO.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO: \$0

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

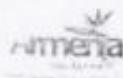
No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <http://siiarmenia.confecamaras.co/cv.php> seleccionando allá la cámara de comercio e indicando el código de verificación Cq2Xx8PBVc.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o que haga sus veces) de la cámara de comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

FORMATO 01

MUNICIPIO DE ARMENIA
IMUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DECLARACIÓN Y LIQUIDACIÓN PRIVADA ANUAL



CÓDIGO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: 021009099 002184900
 VIGENCIA FISCAL: 2016 AÑO DECLARADO : 2015 FORMULARIO N°

DATOS GENERALES

APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL	(1) RACAFE & CIA S.C.A.
NUMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA (NIT)	(2) 800 000 996-0
DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO	(3) CARRERA 18 # 50 - 165 - CARRERA 18 # 50 - 135
DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES	(4) CARRERA 18 # 50 - 165 - CARRERA 18 # 50 - 135
TELÉFONO	(5) 7472352 - 7410026
CANTIDAD ESTABLECIMIENTOS	(6) 2
MESES DE OPERACIÓN	(7) 12

CÓDIGO ACTIVIDAD (8)	TARIFA POR M. L (9)	INGRESOS NETOS GRAVABLES (10)	IMPUESTO (11)
101	3.6	67.369.249.694.84	119.435.444,
203	5.0	191.138.250.00	955.691.00
329	10.0	22.739.474.00	227.395

TOTAL ANUAL INGRESOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS (12) \$ 87.03.127.419

TOTAL ANUAL INGRESOS FUERA DEL MUNICIPIO (13) \$ 0

TOTAL ANUAL NO SUJECIONES (suma 12 + 13) (14) \$ 0

Devoluciones en Ventas (15) \$ 0

Venta de Activos Fijos (16) \$ 0

Ingresos por Exportaciones (17) \$ 0

Otros (Cuad) (18) \$ 0

TOTAL ANUAL EXCLUSIONES (Art 48 Acuerdo 107 de 2012) (suma 20 + 21) (19) \$ 0

Producción Primaria-Agrícola, avícola y ganadera (20) \$ 0

Educaración Pública (21) \$ 0

Juego de Suerte y Azar (22) \$ 0

Otros (Cuad) (23) \$ 0

TOTAL ANUAL EXENCIIONES O EXONERACIONES (24) \$ 34.192.311.778

Marque con una x el % de exoneración 29% (25) u

50% (26) n

70% (27) n

100% (28) s

BASE GRAVABLE

INGRESOS NETOS GRAVABLES ANUALES(12-13-14-19-24) (29) \$ 33.390.389.941

PROMEDIO MENSUAL INGRESOS GRAVABLES(29/12) (30) \$ 2.782.532.495

LIQUIDACIÓN PRIVADA

IMPUESTO MENSUAL DE INDUSTRIA Y COMERCIO(Total 11/12) (31) \$ 10.051.544

TOTAL IMPUESTO ANUAL INDUSTRIA Y COMERCIO(31X12) (32) \$ 120.618.530

IMPUESTO ANUAL AVISOS Y TABLEROS (32X15%) (33) \$ 0

VALOR ANUAL POR SUCURSALES FINANCIERAS (Devotos Calendario Tributario) (34) \$ 0

TOTAL IMPUESTO ANUAL (32+33+34) (35) \$ 120.618.530

RETENCIONES (36) \$ 0

SALDO A FAVOR PERÍODO ANTERIOR (37) \$ 0

SALDO A FAVOR POR ESTE PERÍODO (35-36-37) (38) \$ 0

VALOR A PAGAR POR ESTE PERÍODO (35-36-37) (39) \$ 120.618.530

OTROS DECUENTOS (39X15%) (40) \$ 18.092.780

SANCIONES

Extemporaneidad \$ 0

Corrección \$ 0

Otras \$ 0

INTERESES DE MORA (Según Ley 1607 de 2012)

(42) \$ 0

FIRMAS

FIRMA DECLARANTE

Nombre: HERNAN ISRAEL OQUENDO ASMA
 C.C. 18.387.561

FIRMA DEL CONTADOR O REVISOR FISCAL

Nombre: HECTOR RAMIREZ CADENA
 C.C. 17.152.882
 T.P. 5019-1

PAGOS

TOTAL A PAGAR (39+40+41+42) \$ 102.525.750

Recibido

00001324

Firma de quien recibe

31 MAR 2016

98047

9:25 am



ACTA DE VERIFICACIÓN SANITARIA

Secretaría de Salud
Proceso Desarrollo Integral del Sistema General de Seguridad Social
(SGSS) en Salud a Nivel Municipal

Código: R-SS-PSS-008

Fecha: 18/07/2014

Versión: 004

Página: 1 de 2

120160812113051021330 ACTA N° 0921

IDENTIFICACIÓN

	Día	Fecha Mes	Año	Hora Iniciación
Verificación	<u>11</u>	<u>08</u>	<u>2016</u>	<u>3:30</u>
RAZÓN SOCIAL:	<u>Trolla Sarmi Espacio</u>			
NIT:	<u>862000946-0</u>			
DIRECCIÓN:	<u>Carrera 38 # 11-50-165</u>			
TELÉFONO:	<u>2479352</u>			
ACTIVIDAD:	<u>Comercio de ropa</u>			
REPRESENTANTE LEGAL / PROPIETARIO:	<u>Hector Sarmi Aguirre</u>			
TELÉFONO:	<u>2479352</u>			
ADMINISTRADOR:	<u>Santiago Aguirre</u>			
TELÉFONO:	<u>32117362869</u>			
	REGISTRO CÁMARA DE COMERCIO: <u>29607</u>			
	Comuna: <u>1</u>			
	Correo Electrónico: <u>17002165@correo.com</u>			
	Código: <u>PS113</u>			
	C.C. No. <u>18387561</u>			
	Correo Electrónico: <u>17002165@correo.com</u>			
	C.C. No. <u>1094294207</u>			
	Correo Electrónico: <u>supervisores@correo.com</u>			

1.0 Aspectos a verificar según:

Acta No. 353

con código (R-SS-PSS- 006)

de fecha: 22-01-2016



ACTA DE VERIFICACIÓN SANITARIA

Código: R-SS-PSS-008

Secretaría de Salud
Proceso Desarrollo Integral del Sistema General de Seguridad Social
(SGSS) en Salud a Nivel Municipal

Fecha: 18/07/2014

Versión: 004

Página: 2 de 2

ACTA N° 0921

2.0	Resultados de cumplimiento visita anterior	Puntaje máximo	Puntaje obtenido	Porcentaje de cumplimiento
Resultados de cumplimiento encontrados durante la visita de inspección anterior		45	37	83%

3.0	Resultados de cumplimiento en la presente visita de verificación	Puntaje máximo	Puntaje obtenido	Porcentaje de cumplimiento
Resultados de cumplimiento encontrados durante la verificación		45	45	100%

4.0 Exigencias frente a nueva situación sanitaria

De conformidad con lo establecido en la legislación sanitaria vigente, especialmente la ley 09 de 1979 y su reglamentación _____, para el cumplimiento de las anteriores exigencias se concede un plazo de _____ a partir de la fecha de la notificación.

En caso de incumplimiento se procederá a aplicar las medidas previstas en la legislación sanitaria.

5.0 Observaciones

6.0 Concepto

FAVORABLE: Cumple las condiciones sanitarias establecidas en la normativa.

PENDIENTE _____ Al cumplimiento de las exigencias dejadas en el numeral 4 de la presente acta, las cuales no generan factores de riesgo para la salud.

DESFAVORABLE: _____ No admite exigencias. Se procede a aplicar medidas sanitarias de Seguridad. (Diligencie acta R-SS-PSS-059)

7.0 personas que intervienen en la visita

Para constancia previa lectura y ratificación del contenido de la presente acta, firman los funcionarios o contratistas y personas que intervinieron en la visita, siendo las (hora) _____, del (día) _____, mes de _____, del año _____ en el municipio de Armenia.

De la presente acta se deja copia en poder del interesado, representante legal, responsable del establecimiento o quien atendió la visita.

POR PARTE DE LA SECRETARÍA

Nombre: Adriana Gómez LópezC.C.: 41906139Cargo: ContraloríaFirma: Juan Gómez

QUIEN ATENDIÓ LA VISITA

Nombre: Alejandra GómezC.C.: 41912527Cargo: ContralorFirma: Juan Gómez



91
Departamento Administrativo de Planeación Municipal
Subdirección

DP-POT-CUS-1305
Armenia, Septiembre 28 de 2016

Señores
Racafe y Cía. SCA
ggonzalez@racafe.com
Carrera 18 No 50 – 165
Armenia

Asunto: Respuesta a su Solicitud radicado 2016RE34206 del 31 de Agosto de 2016.

Cordial saludo:

Por medio del presente me permito informar que una vez revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), que el predio ubicado en la carrera 18 No 50 - 165, hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 1E – UNIDAD ARTICULADORA DE SERVICIOS U.A.S. DEPORTIVA, con respecto al concepto de uso de suelo para el establecimiento de comercio "TRILLADORA ESPINOSA-RACAFE" nos permitimos informarle que para emitir algún tipo de Concepto de compatibilidad de Uso de Suelo por preexistencia, y según El artículo 163 "Asignación de usos" del Acuerdo 019 de 2009 (POT/2009-2023) en sus parágrafos 3 y 5 deberá anexar los siguientes documentos para determinar la preexistencia del establecimiento:

- Registró en Cámara de Comercio del establecimiento, actualizado a la fecha y con la dirección del predio, que acredite la existencia legal y la actividad económica del sitio, desde antes de la entrada en vigencia del Acuerdo 019 del 2009.
- Idéntica localización.
- Pago de impuestos de industria y comercio del último año.
- Cumplimiento de condiciones de salubridad y seguridad.

La presente respuesta se expide en los términos del Artículo 28 del Código del Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Qualquier información adicional estaremos prestos a servirles

Atentamente:

Claudia Milena Hincapie Alvarado
Subdirectora
Departamento Administrativo de Planeación Municipal

Proyecto: Claudio M. H.
Elaboró: Jessica L. Arenas
Revisó: Zuleidy G. S.



QUINDÍO
50 AÑOS | EL CONCEJO DEL CINCUENTENARIO

Armenia, octubre 3 de 2016

Señor
ISRAEL OQUENDO
Gerente Trilladora Espinosa
La Ciudad

Respetuoso saludo.

El próximo viernes 14 de octubre estaremos celebrando los 127 años de fundada nuestra ciudad, pero igualmente y con gran regocijo el Concejo de Armenia estará exaltando en la fecha emblemática de Armenia, los 50 años de creado el departamento del Quindío y por ende las cinco décadas que cumplimos como capital.

En ese marco y por los motivos antes señalados, el Concejo Municipal ha querido disponer unos reconocimientos para personas, organismos e instituciones, que por distintos motivos y en virtud a sus acciones en pro del engrandecimiento de nuestra ciudad y el desarrollo de nuestras comunidades, han sido tenidos en cuenta para ello.

Usted y para orgullo nuestro es una de esas personas que representa a una de estas instituciones u organismos. Por tal motivo lo invitamos a la ceremonia programada para la fecha 14 de octubre, a las 4 de la tarde en el recinto de sesiones de nuestra corporación.

Cordialmente,

RODRIGO ALBERTO CASTRILLÓN
Presidente

CONCEJO MUNICIPAL DE ARMENIA

EL CONCEJO DEL CINCUENTENARIO

INVITA:

*Al homenaje que la Corporación entrega
a personas, organismos e instituciones, en
el marco de la celebración por los 127 años
de Armenia y los 50 años
de creado el departamento del Quindío.*



Fecha: Viernes 14 de Octubre de 2016

Lugar: Recinto Concejo Armenia

Hora: 4:00 pm

Traje: Formal



94

 MUNICIPIO DE ARMENIA	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
	Departamento Administrativo de Planeación	Fecha: 22/10/2012
	Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio	Versión: 004
	Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Página 1 de 1

Armenia, Noviembre 02 de 2016

DP-POT-CUS-1467

Señor
Hernan Israel Oquendo Usma
Racafe \$ Cia S.C.A.
Armenia, Quindío

Asunto: Su oficio radicado 2016RE39069 de fecha Octubre 12 de 2016, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "RACAFE & CIA S.C.A." ubicado en el Carrera 18 # 50 - 165 de la ciudad de armenia con la actividad comercial TRILLA DE CAFÉ.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 1E – UNIDAD ARTICULADORA DE SERVICIOS UAS DEPORTIVOS

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la (D – ALIMENTOS Y BEBIDAS)

Sin embargo, el establecimiento presenta certificado de matricula mercantil de la cámara de comercio No 00002847 del 28 de Mayo de 1972, pago de industria y comercio No 00001324 del 31 de Marzo de 2016, acta de inspección sanitaria No 0921 del 26 de Agosto de 2016, para lo cual se concluye que se trata de un **ESTABLECIMIENTO PREEXISTENTE**, y podra continuar con las actividades económicas hoy registradas ante la cámara de comercio. Sin posibilidad de adelantar al interior del establecimiento algun tipo de modificaciones y razón sociales

NOTA: DEBE PRESENTAR PLAN DE REGULARIZACION APROBADO POR PLANEACIÓN PARA SEGUIR FUNCIONANDO. CUENTA CON 10 DIAS HABILES A PARTIR DE LA FECHA DE RECIBIDO ESTE CONCEPTO, PARA PRESENTAR LA ETAPA DE CONSULTA PRELIMINAR DEL MISMO.

(SI NO SE CUMPLE CON LOS TERMINOS EXIGIDOS EN EL DECRETO 095 DEL 2014 O EN LO DISPUESTO EN EL ACUERDO 019 DEL 2009, SE ENTENDERÁ DESITIDA LA SOLICITUD Y EN CONSECUENCIA SE DETERMINA DEFINITIVA LA INCOMPATIBILIDAD DEL USO DEL SUELO ESPECIFICO).

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.

Atentamente,

Luisa Fda. Quintero
7 18 - Nov - 2016
Claudia Milena Hincapie Álvarez
Subdirectora
Departamento Administrativo de Planeación Municipal.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO. EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURÍA URBANA.

NO OCUPAR ÁREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PÚBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDÍN).

PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.

ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACoger Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:

LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).

DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).

DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).

RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICIÓN).

RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).

ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).

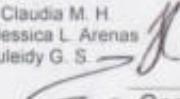
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).

DECRETO 1278 DEL 09 DE JULIO DE 2014 (EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto: Claudia M. H.

Elaboro: Jessica L. Arenas

Revisor: Zuleidy G. S.



Centro Administrativo Municipal CAM, piso 3 Tel – (6) 741 71 00 Ext. 311

ALCALDÍA DE ARMENIA

Correspondencia Recibida

2016RE39515

Cludadano: QUINDIPISOS

Fecha: 2016-10-19 09:42:06

Dependencia: Departamento

Administrativo de Planeación

Anexos: 3

Destinatario:

Gloria Amalia Cuartas

Recibido por:

Ana Cecilia Lopez Barrera

Quindi Pisos

Armenia Quindío , Octubre 18 de 2016

Señora

Claudia Milena Hincapié

Subdirectora Planeación Municipal

Asunto : Solicitud uso de suelos

Por medio de la presente le solicito el uso de suelo para el establecimiento QUINDIPISOS

Ubicado en la carrera 18 No. 12-25 , cuya actividad comercial es la comercialización de
acabados para la construcción.

Agradeciendo su colaboración,

Cordialmente,

NIBIAN YALILA ZAPATA RIOS

C.C 41949.404

Representante Legal

Cra. 18 No. 12 -25 Cel: 315 346 1910 – Tel: 745 46 45

Emai: quindipisos@hotmail.com

porcelana sanitaria, cerámicas paredes, cerámicas pisos
decorados, pegantes, griferías



96

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A AFILIADOS
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL
NIRIAN YALILA ZAPATA RIOS

Fecha expedición: 2016/08/11 - 08:44:26, Recibo No. G000327317, Operación No. 01WWW0811005

CODIGO DE VERIFICACIÓN: nPfEJcJSvY

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO , CON FUNDAMENTO
EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : ZAPATA RIOS NIRIAN YALILA
C.C. : 00041949404
N.I.T.:00000041949404-5
MATRICULA NO: 00176223 DEL 4 DE NOVIEMBRE DE 2011 'A F I L I A D O'
DIRECCION: CR 18 12 25
TELEFONO 1 : 3153461910
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

QUE EL MATRICULADO TIENE LA CONDICION DE PEQUEÑA EMPRESA DE
ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 1 DEL ARTÍCULO 2 DE LA
LEY 1429 DE 2010.

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 18 12 25
TELEFONO 1: 3153461910
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:quindipisos@hotmail.com
E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:quindipisos@hotmail.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 29 DE MARZO DE 2016
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4330 TERMINACION Y ACABADO DE EDIFICIOS Y OBRAS DE INGENIERIA
CIVIL

TOTAL ACTIVOS : \$ 3,450,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : QUINDIPISOS
DIRECCION: CR 18 12 25
TELEFONO 1 : 3153461910
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00176224 DEL 4 DE NOVIEMBRE DE 2011
RENOVO EL AÑO 2016 , EL 29 DE MARZO DE 2016
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$ 3,450,000

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

..... CONTINUA



97

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A AFILIADOS
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

NIRIAN YALILA ZAPATA RIOS

Fecha expedición: 2016/08/11 - 08:44:26, Recibo No. G000327317, Operación No. 01WWW0811005

CODIGO DE VERIFICACIÓN: nPfEJcJSvY

4330 TERMINACION Y ACABADO DE EDIFICIOS Y OBRAS DE INGENIERIA CIVIL

CERTIFICA :

QUE POR OFICIO NO. 0001152 DE JUZGADO 2 DE EJECUCION CIVIL DE ARMENIA DEL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2015 , INSCRITA EL 27 DE NOVIEMBRE DE 2015 BAJO EL NUMERO 00014231 DEL LIBRO 08, SE DECRETO :

EMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO A DISPOSICION DEL JUZGADO 5 CI VIL MUNICIPAL DE ARMENIA RADICADO 5-2015-0033

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFICADO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO: \$2,400

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A AFILIADOS
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL
NIRIAN YALILA ZAPATA RIOS

Fecha expedición: 2016/08/11 - 08:44:26, Recibo No. G000327317, Operación No. 01WWW0811005

CODIGO DE VERIFICACIÓN: nPfEJcJSvY

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <http://siliarmenia.confecamaras.co/cv.php> seleccionando allá la cámara de comercio e indicando el código de verificación nPfEJcJSvY.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o que haga sus veces) de la cámara de comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



INFORMACION USO DE SUELOS

Departamento Administrativo de Planeación
Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio
Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano

Código: R-DP-POT-SUB-005

Fecha: 22/10/2012

Versión: 004

Página 1 de 1

99

Armenia, Noviembre 03 de 2016

DP-POT-CUS-1477

Señora
Nirian Yalila Zapata Ríos
Carrera 18 No 12 – 25
Armenia, Quindío

Asunto: Su oficio radicado 2016RE3515 de fecha Octubre 19 de 2016, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "QUINDIPISOS" ubicado en la Carrera 18 No 12 – 25 de la ciudad de armenia con actividad comercial TERMINACION Y ACABADOS DE EDIFICIOS Y OBRAS DE INGENIERIA CIVIL.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4 – REDESARROLLO / MULTIPLE EN TEJIDO CENTRAL.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C8 – LOCAL ESPECIALIZADO (D – FERRETERIA Y MATERIALES PARA CONSTRUCCION) es COMPATIBLE y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso y la ocupación en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Claudia Millena Hincapie Álvarez.

Subdirectora

Departamento Administrativo de Planeación Municipal.

Nov 22/16 4:00 pm

Alba N Trujillo

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELDO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURÍA URBANA.

NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PÚBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDÍN).

PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.

ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACoger Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:

LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).

DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).

DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).

RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICIÓN).

RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).

ARTICULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).

RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).

DECRETO 1278 DEL 09 DE JULIO DE 2014 (EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto: Claudia M. H.

Elaboro: Jessica L. Arenas

Revisor: Zuleidy G. S.

Armenia 13 de Octubre de 2016

100

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2016RE39137
Ciudadano: DIEGO ARLEY
MUÑOZ
Fecha: 2016-10-13 09:50:50
Dependencia: Departamento
Administrativo de Planeación
Anexos: 10
Destinatario:
Gloria Amalia Cuartas
Recibido por:
Elsa Liliana Avila

Señores: PLANEACION ARMENIA

Asunto: Solicitud certificado uso de suelos

Cordial saludo,

De la manera más atenta me permito solicitar el certificado de uso de suelos; para el establecimiento Comercial Distribuidora la mejor CBG ubicada en la Cra 17 # 17—47 local numerado 17-51 sobre la cra 17 primer piso

Agradezco mucho su atención y colaboración.

ADJUNTOS: Certificado cámara de comercio

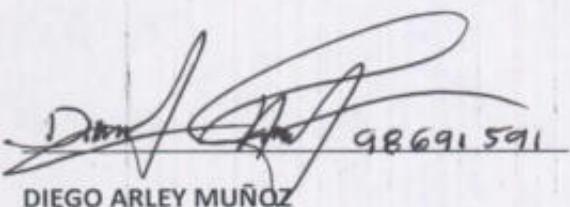
Certificado de tradición del inmueble

Rut

Poder autorizado propietario

Copia de la cedula

Recibo Energía



DIEGO ARLEY MUÑOZ
98691591

ADMINISTRADOR

3226372188



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL
CRISTIAN BARRERA GONZALEZ

Fecha expedición: 2016/09/30 - 08:46:46, Recibo No. R001611786, Operación No. 01F130930002

CODIGO DE VERIFICACIÓN: sY6ptMMc3Z

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO , CON FUNDAMENTO
EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : BARRERA GONZALEZ CRISTIAN
C.C. : 01115188208
N.I.T.:00001115188208-0
MATRICULA NO: 00204420 DEL 27 DE ENERO DE 2016
DIRECCION: CARRERA 17 17-51
TELEFONO 1 : 3104204660
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :
QUE EL MATRICULADO TIENE LA CONDICION DE PEQUEÑA EMPRESA DE
ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 1 DEL ARTICULO 2 DE LA
LEY 1429 DE 2010.

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CARRERA 17 17-51
TELEFONO 1: 3104204660
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:cristianbarrera89@outlook.com
E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:cristianbarrera89@outlook.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 27 DE ENERO DE 2016
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

4719 COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS,
CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR PRODUCTOS DIFERENTES DE
ALIMENTOS (VIVERES EN GENERAL), BEBIDAS Y TABACO

TOTAL ACTIVOS : \$ 6,000,000.00

TOTAL ACTIVOS SIN AJUSTES POR INFLACION: \$ 6,000,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : DISTRIBUIDORA LA MEJOR CBG
DIRECCION: CARRERA 17 17-51
TELEFONO 1 : 3104204660
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00204421 DEL 27 DE ENERO DE 2016
RENOVO EL AÑO 2016 , EL 27 DE ENERO DE 2016
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$ 6,000,000

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL
CRISTIAN BARRERA GONZALEZ

Fecha expedición: 2016/09/30 - 08:46:46, Recibo No. R001611786, Operación No. 01F130930002

CODIGO DE VERIFICACIÓN: sY6ptMMc3Z

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

4719 COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS, CON SURTIDO COMUESTO PRINCIPALMENTE POR PRODUCTOS DIFERENTES DE ALIMENTOS (VIVERES EN GENERAL), BEBIDAS Y TABACO

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFICADO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO: \$2,400

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <http://siiarmenia.confecamaras.co/cv.php> seleccionando allá la cámara de comercio e indicando el código de verificación sY6ptMMc3Z.

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL
CRISTIAN BARRERA GONZALEZ

Fecha expedición: 2016/09/30 - 08:46:46, Recibo No. R001611786, Operación No. 01F130930002

CODIGO DE VERIFICACIÓN: sY6ptMMc3Z

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o que haga sus veces) de la cámara de comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

DIAN®		Formulario del Registro Único Tributario Hoja Principal		001																																																					
2. Concepto 02 Actualización España reservado para la DIAN				4. Código de formulario: 14362193561																																																					
				 14151776721248998480201 0000014362193561																																																					
5. Número de identificación Tributaria (NIT): 1 1 1 5 1 8 0 2 0 8 - 0		6. DV: 0 12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Arrienda		13. Punto electrónico: 1																																																					
24. Tipo de contribuyente: Persona natural o sucesión liquidada		25. Tipo de documento: 2 Cédula de ciudadanía		26. Número de identificación: 1 1 1 5 1 8 0 2 0 8 - 0																																																					
Lugar de expedición 28. País: COLOMBIA		29. Departamento: 1 0 9 Valle del Cauca		30. Ciudad/Municipio: Calcedonia																																																					
31. Primer apellido: BARRERA		32. Segundo apellido: GONZALEZ		33. Primer nombre: CRISTIAN																																																					
34. Razón social: DISTRIBUIDORA LA MEJOR CBG				35. Dirección: CR 17 17 51																																																					
36. Nombre comercial: DISTRIBUIDORA LA MEJOR CBG				37. Telef. 3104204660																																																					
38. País: COLOMBIA		39. Departamento: 1 6 9 Quindío		40. Contratistas/quejas: 6 3 Aduanas																																																					
41. Dirección principal: CR 17 17 51				42. Teléfono 1: 3104204660																																																					
43. Correo electrónico: cristianbarreira89@outlook.com		44. Apellidos abrev.: 45. Teléfono 2: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 0																																																							
CLASIFICACIÓN <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="10">Actividad económica:</th> <th colspan="6">Ocupación:</th> </tr> <tr> <th colspan="2">46. Código:</th> <th colspan="2">47. Fecha inicio actividad:</th> <th colspan="2">48. Código:</th> <th colspan="2">49. Nro de otras actividades:</th> <th colspan="2">50. Código:</th> <th colspan="2">51. Código:</th> <th colspan="6">52. Número establecimientos:</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="2">4 1 7 1 9</td> <td colspan="2">2 0 1 8 0 1 2 7</td> <td colspan="2">1</td> <td colspan="2"></td> <td colspan="2">1</td> <td colspan="2">1 3 1 4</td> <td colspan="6">1</td> </tr> </tbody> </table>						Actividad económica:										Ocupación:						46. Código:		47. Fecha inicio actividad:		48. Código:		49. Nro de otras actividades:		50. Código:		51. Código:		52. Número establecimientos:						4 1 7 1 9		2 0 1 8 0 1 2 7		1				1		1 3 1 4		1					
Actividad económica:										Ocupación:																																															
46. Código:		47. Fecha inicio actividad:		48. Código:		49. Nro de otras actividades:		50. Código:		51. Código:		52. Número establecimientos:																																													
4 1 7 1 9		2 0 1 8 0 1 2 7		1				1		1 3 1 4		1																																													
53. Código: 1 2 1						54. Responsabilidades, Calidades y Atributos: <table border="1"> <thead> <tr> <th>1</th><th>2</th><th>3</th><th>4</th><th>5</th><th>6</th><th>7</th><th>8</th><th>9</th><th>10</th><th>11</th><th>12</th><th>13</th><th>14</th><th>15</th><th>16</th><th>17</th><th>18</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td><td>2</td><td>1</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td> </tr> </tbody> </table>												1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	1	2	1																			
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18																																								
1	2	1																																																							
12- Ventas régimen simplificado																																																									
Usuarios aduaneros <table border="1"> <thead> <tr> <th>1</th><th>2</th><th>3</th><th>4</th><th>5</th><th>6</th><th>7</th><th>8</th><th>9</th><th>10</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td> </tr> </tbody> </table>										1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	Exportadores <table border="1"> <thead> <tr> <th>55. Forma:</th><th>56. Tipo:</th><th>57. Servicio:</th><th>58. CPC:</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td><input type="checkbox"/></td><td><input type="checkbox"/></td><td>1</td><td></td> </tr> </tbody> </table>								55. Forma:	56. Tipo:	57. Servicio:	58. CPC:	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	1													
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10																																																
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1																																																
55. Forma:	56. Tipo:	57. Servicio:	58. CPC:																																																						
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	1																																																							
59. Averia: SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien la suscribe y su consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o omisión en una lectura podrá ser sancionada. Artículo 18 Decreto 2460 de Noviembre de 2012. Firma del suscriptor:										60. No. de Telos: 0 Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada:																																															
										61. Fecha: 20180203 994. Nombre: BARRERA GONZALEZ CRISTIAN 995. Cargo: CONTRIBUYENTE																																															

PODER

CRISTIAN BARRERA GONZALEZ, mayor de edad y domiciliado en la ciudad de Pereira, identificado con la cédula de ciudadanía N°1.115.188.208 expedida Caicedonia (Valle del cauca), manifiesto que confiero poder especial, amplio y suficiente DIEGO ARLEY MUÑOZ VALDERRAMA identificado con cedula de ciudadanía No: 98.691.591 Expedida Tarso (Antioquia), para que realice trámites jurídicos y legales en la DISTRIBUIDORA LA MEJOR CBG Ubicada en la ciudad de armenia en la Cra 17 Número 17-51.

Mi apoderado queda facultado para hacer en mi nombre operaciones mercantiles de compra, para que administre la distribuidora, venta y permuta necesarias, para suscribir documentos, letras de cambio y obligaciones del negocio referidos, para intentar demandas y contestarlas, para seguir cualquier acción judicial que se intente contra el prenombrado negocio o que el mismo deba intentar, para seguir los juicios en todos sus trámites e instancias hasta su definitiva terminación, usando los recursos ordinarios y extraordinarios que da la Ley Colombiana, inclusive el de Casación, para convenir. Desistir, transigir, aceptar daciones en pago, hacer posturas en actos de remate, suscribir protocolos de Registro Público, para enajenar el mencionado negocio, obligarlo y suscribir solicitudes ante las Autoridades civiles, políticas o administrativas, para nombrar Apoderado o Apoderados Judiciales cuando sea necesario. Sustituir este Poder en persona de su confianza y para hacer en fin. Cuanto yo mismo haría en Defensa de mis derechos e intereses. En Armenia Quindío, a los 26 (Veintiséis) días del mes Agosto de 2016

Acepto,


CRISTIAN BARRERA GONZALEZ

CC: 1.115.188.208 Caicedonia V.


DIEGO ARLEY MUÑOZ VALDERRAMA

CC: 98.691.591 Tarso Antioquia



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE
DOCUMENTO PRIVADO

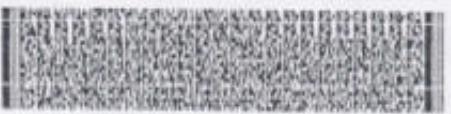
Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



9323

En la ciudad de Armenia, Departamento de Quindío, República de Colombia, el veintiséis (26) de agosto de dos mil dieciséis (2016), en la Notaría Cuatro (4) del Círculo de Armenia, compareció:

CRISTIAN BARRERA GONZALEZ, quien exhibió la cédula de ciudadanía / NUIP #1115188208 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.



----- Firma autógrafa -----

4we84xtralc4

DIEGO ARLEY MUÑOZ VALDERRAMA, quien exhibió la cédula de ciudadanía / NUIP #0098691591 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.



----- Firma autógrafa -----

2e5mc4wmd4jx

Conforme al Artículo 18 del Decreto Ley 019 de 2012, los comparecientes fueron identificados a través de autenticación biométrica, mediante cotejo de su huella dactilar contra la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se asocia al documento de PODER y en el que aparecen como partes DIEGO ARLEY MUÑOZ VALDERRAMA, CRISTIAN BARRERA GONZALEZ.



D

JAQUELINE ALZATE BERNATE

Notaria cuatro (4) del Círculo de Armenia - Encargada

~~NOTARIA CUATRO
Círculo de Armenia
Jaqueline Alzate B.
Notaria Encargada~~

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NÚMERO: 1.115.188.208

BARRERA GONZALEZ

APellidos

CRISTIAN

Nombres

Cristian Barrera
Firma



FECHA DE NACIMIENTO: 16-JUN-1989

TULUA

(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.84

ESTATURA

O+

G.S RH

M

SEXO

17-JUL-2004 CAICEDONIA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

Carlos Andrés Sánchez
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ANDRÉS SÁNCHEZ TORRES



INDEX EXPEDICIÓN



P-3102800-00174689 M-1115188208-20040803 00156714864.1 32316000



	INFORMACIÓN USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012
		Versión: 004
		Página 1 de 1

Armenia, Noviembre 03 de 2016
DP-POT-CUS-1475

Señor
Diego Arley Muñoz
Carrera 17 No 17 – 51
Armenia, Quindío

Asunto: Su oficio radicado 2016RE39137 de fecha Octubre 13 de 2016, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "DISTRIBUIDORA LA MEJOR CBG" ubicado en la Carrera 17 No 17 – 51 de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS, CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR PRODUCTOS DIFERENTES DE ALIMENTOS (VIVERES EN GENERAL), BEBIDAS Y TABACO.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4 – REDESARROLLO / MULTIPLE EN TEJIDO CENTRAL.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C8 – LOCAL ESPECIALIZADO (G – ELECTRONICOS, ARTÍCULOS PARA EL HOGAR Y EQUIPOS DE USO PROFESIONAL) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite la ocupación o ejercicio de la actividad en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Claudia Milena Hincapié Álvarez.

Subdirectora

Departamento Administrativo de Planeación Municipal.

Julieta M. J.
22. Nov 2016 5:56 PM

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGА PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.

NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PÚBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN). PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.

ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACoger Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:

LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).

DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).

DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).

RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICIÓN).

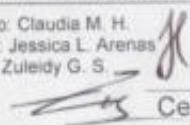
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).

ARTICULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).

RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).

DECRETO 1278 DEL 09 DE JULIO DE 2014 (EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto: Claudia M. H.
Elaboro: Jessica L. Arenas
Reviso: Zuleidy G. S.



Centro Administrativo Municipal CAM, piso 3 Tel – (6) 741 71 00 Ext. 310

No 03

Armenia, Octubre 13 de 2016

7284

110

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2016RE39198
Ciudadano: MARTHA ISABEL
GIRALDO
Fecha: 2016-10-13 11:24:30
Dependencia: Departamento
Administrativo de Planeación
Anexos: 1
Destinatario:
Gloria Amalia Cuartas
Recibido por:
Ana Cecilia Lopez Barrera

Doctora
CLAUDIA MILENA HINCAPIÉ ÁLVAREZ
Subdirectora de Planeación
Ciudad

Cordial Saludo,

Asunto: Solicitud de Concepto de Suelos.

Por medio de la presente como Administradora de **CONFECCIONES SALOME LTDA** del **CENTRO COMERCIAL YALCANES** ubicado en la carrera 15 número 16-52 local 4, Hacemos la siguiente solicitud ante su dependencia para legalidad de nuestra entidad comercial.

Agradeciendo la atención prestada y atenta a una respuesta oportuna.

Atentamente,


MARTHA ISABEL GIRALDO CARVAJAL
C.C. 33.816.596 Expedida en Calarcá

7358869

fichado



CAMARA
DE COMERCIO
DE CALI 20150347493

80RUE0617015

20150617-093624

REPUBLICA DE COLOMBIA

* 2 9 5 0 2 1 0 2 *

Pag. 1

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO CERTIFICADO DE MATRICULA DE ESTABLECIMIENTO LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : CONFECIONES SALOME ARmenia
MATRICULA NO: 00199043 DEL 30 DE MARZO DE 2015
DIRECCION: CR 15 16-52 LOCAL 04 C.C. YALCANES
TELEFONO 1 : 5585757
TELEFONO 2 : 3182711251
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CRA 23 D 13-37
MUNICIPIO : CALI
E-MAIL COMERCIAL:contabilidad@fajasalome.com.co

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 30 DE MARZO DE 2015
ULTIMO ANO RENOVADO : 2015

CERTIFICA :

PROPIETARIO (S)
- CONFECIONES SALOME LTDA
NIT:805028697-5
NO MATRICULADO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO.

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

4771 COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR Y SUS ACCESORIOS (INCLUYE ARTICULOS DE PIEL) EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

4773 COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES, COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$ 5,000,000

CERTIFICA :

QUE BAJO EL NUMERO 260885 DE LIBRO XV DEL REGISTRO DEL 10 DE JUNIO DE 2015, SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO MEDIANTE EL CUAL GLORIA PATRICIA CASTANO GARCIA OBRANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD CONFECIONES SALOME LTDA CAMBIO DE DIRECCION COMERCIAL AL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO CONFECIONES SALOME ARmenia DE: CR 15 16-52 LOCAL 104 C.C. YALCANES A CR 15 16-52 LOCAL 04 C.C. YALCANES

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFI-

DO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

CERTIFICA :

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENSIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : \$ 2,300.00

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.



INFORMACION USO DE SUELOS

Departamento Administrativo de Planeación
Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio
Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano

Código: R-DP-POT-SUB-005

Fecha: 22/10/2012

Versión: 004

Página 1 de 1

Armenia, Noviembre 02 de 2016

DP-POT-CUS-1469

Señora

Martha Isabel Giraldo Carvajal
Carrera 15 No 16 – 52 Local 04
Centro comercial Yalcones
Armenia, Quindío

Asunto: Su oficio radicado 39198 de fecha Octubre 13 de 2016, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "CONFECCIONES SALOME ARMENIA" ubicado en la Carrera 15 No 16 – 52 Local 04 de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR Y SU ACCESORIOS (INCLUYE ARTÍCULOS DE PIEL) EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4- Redesarrollo/ Multiple en Tejido Central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C8 – LOCAL ESPECIALIZADO (H – CONFECCIONES Y ACCESORIOS) es COMPATIBLE y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. No se permite el uso y la ocupación en el antejardín y en el espacio público.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Claudia Milena Hincapíe Alvarez
Subdirectora

Departamento Administrativo de Planeación Municipal.

MARTHA ISABEL GIRONDO C.
33816596 CAUARCA (0)

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGА PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.

NO OCUPAR ÁREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PÚBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).

PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.

ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACoger Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:

LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).

DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).

DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).

RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICIÓN).

RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).

ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).

RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).

DECRETO 1278 DEL 09 DE JULIO DE 2014 (EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto: Claudia M. H.
Elaboro: Jessica L. Arenas
Reviso: Zuleidy G. S.

Armenia, octubre 10 de 2016.

Doctora
CLAUDIA MILENA HINCAPIÉ
 Subdirectora de Planeación
 Centro Administrativo Municipal – CAM

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2016RE39373
Ciudadano: JAIR ENRIQUE
ZULUAGA
Fecha: 2016-10-18 23:58:35
Dependencia: Departamento
Administrativo de Planeación
Anexos: 3
Destinatario:
Gloria Amalia Cuartas
Recibido por:
Ana Cecilia Lopez Barrera

Cordial Saludo:

Por medio de la presente solicitamos Concepto de Uso del Suelo, teniendo en cuenta la Normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT 2009-2023).

A continuación relacionamos los datos del Establecimiento de Comercio:

RAZÓN SOCIAL: Duque Zuluaga Jair Enrique *Viss*
NOMBRE COMERCIAL: Parqueadero Niño Jair
NIT: 1.038.405.474-6
DIRECCIÓN: Calle 18 17-43
TELÉFONO: 7341060
ADMINISTRADOR: Claudia Vivaz

De antemano les agradezco su colaboración.

Atentamente,

JAIR ENRIQUE ZULUAGA
C.C. 1.038.405.474
PROPIETARIO



Anexo: Certificado de Existencia y Representación Legal



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL
JAIR ENRIQUE ZULUAGA DUQUE

Fecha expedición: 2016/10/04 - 11:16:18, Recibo No. G000335224, Operación No. 01E561004009

CODIGO DE VERIFICACIÓN: AcnqcyHC6G

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO , CON FUNDAMENTO
EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : ZULUAGA DUQUE JAIR ENRIQUE
C.C. : 01038405474
N.I.T.:00001038405474-6
MATRICULA NO: 00172886 DEL 30 DE MARZO DE 2011
DIRECCION: CL 18 NO. 17-43
TELEFONO 1 : 3216384219
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL 18 NO. 17-43
TELEFONO 1: 3216384219
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:jairport@hotmail.com
E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:jairport@hotmail.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 4 DE OCTUBRE DE 2016
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
5221 ACTIVIDADES DE ESTACIONES, VIAS Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
PARA EL TRANSPORTE TERRESTRE

TOTAL ACTIVOS : \$ 9,660,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : PARQUEADERO EL NIÑO JAIR
DIRECCION: CL 18 NO. 17-43
TELEFONO 1 : 3216384219
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00172887 DEL 30 DE MARZO DE 2011
RENOVO EL AÑO 2016 , EL 4 DE OCTUBRE DE 2016
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$ 9,660,000

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
5221 ACTIVIDADES DE ESTACIONES, VIAS Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
PARA EL TRANSPORTE TERRESTRE

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

----- CONTINUA -----



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL
JAIR ENRIQUE ZULUAGA DUQUE

Fecha expedición: 2016/10/04 - 11:16:18, Recibo No. G000335224, Operación No. 01E561004009

CODIGO DE VERIFICACIÓN: AcnqcyHC6G

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFICADO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO: \$0

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <http://siiarmenia.confecamaras.co/cv.php> seleccionando alla la cámara de comercio e indicando el código de verificación AcnqcyHC6G.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o que haga sus veces) de la cámara de comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

***** CONTINUA *****



CÁMARA DE COMERCIO
DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL
JAIR ENRIQUE ZULUAGA DUQUE

Fecha expedición: 2016/10/04 - 11:16:18, Recibo No. G000335224, Operación No. 01E561004009

CODIGO DE VERIFICACIÓN: AcnqcyHC6G

DIAN®	Formulario del Registro Único Tributario Hoja Principal										001																							
2. Concepto 1 3 Actualización de oficio Espacio reservado para la DIAN											4. Número de formulario  	14228236336																						
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 1 0 3 8 4 0 5 4 7 4 - 5 6. DV Impuesto de Céd. 5											12. Dirección seccional Impuestos de Céd.	14. Buzón electrónico 5																						
IDENTIFICACION												27. Fecha expedición 2 0 0 5 0 7 1 2																						
24. Tipo de contribuyente Personas naturales o sucesión iliquidada			25. Tipo del documento: 2 Cédula de ciudadanía	26. Número de identificación 1 0 3 8 4 0 5 4 7 4	30. Ciudad/Municipio 4 4 0																													
Lugar de expedición COLOMBIA	28. País: COLOMBIA	29. Departamento 1 6 9 Antioquia	31. Primer apellido ZULUAGA	32. Segundo apellido DUQUE	33. Primer nombre JAIR	34. Otros nombres ENRIQUE																												
35. Razón social:												36. Nombre comercial:	37. Siglo:																					
UBICACION												38. País: COLOMBIA	39. Departamento: 1 6 9 Valle del Cauca	40. Ciudad/Municipio 7 6 Cali	41. Dirección principal: CL 14 5 59																			
42. Correo electrónico: jairport@hotmail.com			43. Apartado aéreo:	44. Telefono 1: 8 8 0 1 3 1 0	45. Teléfono 2: 3 2 1 6 3 8 4 2 1 9																													
CLASIFICACION												46. Código: 5 2 2 1	47. Fecha inicio actividad: 2 0 1 1 0 3 3 0	48. Código: 0 0 1 0	49. Fecha inicio actividad: 2 0 0 6 0 3 3 0	50. Código: 1	51. Código: 1 3 1 4	52. Número establecimiento: 1																
Actividad económica												Ocupación																						
53. Código: 1 2 2 2			Responsabilidades, Calidades y Atributos																															
12- Ventas régimen simplificado												Exportadores																						
54. Código: <table border="1"><tr><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td><td>6</td><td>7</td><td>8</td><td>9</td><td>10</td><td>11</td><td>12</td><td>13</td><td>14</td><td>15</td><td>16</td><td>17</td><td>18</td></tr></table>										1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	55. Forma: <input type="checkbox"/>	56. Tipo: <input type="checkbox"/>	57. Servicio: <input type="checkbox"/>	58. Modo: <input type="checkbox"/>	59. CPC: <input type="checkbox"/>	60. No. de Folios: 0	61. Fecha: 2 0 1 3 0 1 3 1
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18																	
Para uso exclusivo de la DIAN												Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice Firma autorizada																						
59. Anexos: SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>												60. No. de Folios: 0																						
La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurta podrá ser sancionada												61. Fecha: 2 0 1 3 0 1 3 1																						
Artículo 18 Decreto 2460 de Noviembre de 2013												62. Firma del solicitante: 984. Nombre: MORENO RODRIGUEZ FLOR ALBA 985. Cargo: Gestor II																						
Fecha generación documento PDF: 02-04-2014 04:36:05PM																																		

	INFORMACIÓN USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012
		Versión: 004
		Página 1 de 1

Armenia, Noviembre 03 de 2016
DP-POT-CUS-1483

Señor
Jair Enrique Zuluaga
Calle 18 No 17 – 43
Armenia

Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio radicado 2016RE29642 de fecha julio 21 de 2016, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "PARQUEADERO EL NIÑO JAIR" ubicado en la Calle 18 No 17 – 43 de la ciudad de armenia con la actividad comercial ACTIVIDADES DE ESTACIONES, VIAS Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PARA EL TRANSPORTE TERRESTRE.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4 – REDESARROLLO/ MULTIPLE EN TEJIDO CENTRAL.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la S5 – LOCAL (N – PARQUEADEROS) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

NOTA: DEBE PRESENTAR PLAN DE REGULARIZACION APROBADO POR PLANEACIÓN PARA SEGUIR FUNCIONANDO, Cuenta con 10 días hábiles a partir de la fecha de recibido este concepto, para presentar la etapa de consulta preliminar del mismo. (si no se cumple con los términos exigidos en el decreto 095 del 2014 o en lo dispuesto en el acuerdo 019 del 2009, se entenderá desistida la solicitud y en consecuencia se determina definitiva la incompatibilidad del uso del suelo específico).

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Claudia Milena Hincapié Álvarez.
Subdirectora

Departamento Administrativo de Planeación Municipal.

Jairo Andres Londoño.
22 NOVIEMBRE
05:50 PM

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGА PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.

NO OCUPAR ÁREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PÚBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).

PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.

ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACoger Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:

LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS)

DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).

DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).

RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICIÓN).

RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).

ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).

RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).

DECRETO 1278 DEL 09 DE JULIO DE 2014 (EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto: Claudia M. H
Elaboro: Jessica L. Arenas G
Revisor: Zuleidy G. S.

7641
t
ALCALDÍA DE ARMENIA

Correspondencia Recibida

2016RE39691

Ciudadano: ANA MARIA

DELGADO ARANGO

Fecha: 2016-10-20 10:22:25

Dependencia: Departamento

Administrativo de Planeación

Anexos: 1

Destinatario:

Gloria Amalia Cuartas

Recibido por:

Elsa Liliana Avila

Armenia 20 de octubre de 2016

Señores
Departamento administrativo de planeación
Alcaldía de armenia
Armenia Quindio

Asunto: solicitud de uso de suelos

Cordial saludo

Por medio de la presente solicito al departamento administrativo de planeación de la alcaldía de armenia Quindio, el uso de suelos para un establecimiento de confección de prendas de vestir ubicado en la calle 9 #23-18 B/ Granada Armenia Quindio.

Gracias por la atención prestada

Cordialmente,

ANA MARIA DELGADO ARANGO
CC. 1.094.926.864

316 697 4623



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL
ANA MARIA DELGADO ARANGO

Fecha expedición: 2016/09/01 - 15:36:19, Recibo No. G000330716, Operación No. 01F130901057

CODIGO DE VERIFICACIÓN: SPW5Fw5X1L

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO , CON FUNDAMENTO
EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : DELGADO ARANGO ANA MARIA
C.C. : 01094926864
N.I.T.:00001094926864-4 ADMINISTRACION: ARMENIA
MATRICULA NO: 00206710 DEL 12 DE ABRIL DE 2016
DIRECCION: CLL 9 23 18 BRR GRANADA
TELEFONO 1 : 7349010
TELEFONO 2 : 3166974623
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

QUE EL MATRICULADO TIENE LA CONDICION DE PEQUEÑA EMPRESA DE
ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 1 DEL ARTÍCULO 2 DE LA
LEY 1429 DE 2010.

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CLL 9 23 18 BRR GRANADA
TELEFONO 1: 7349010
TELEFONO 2: 3166974623
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:anita_qk@hotmail.com
E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:anita_qk@hotmail.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 12 DE ABRIL DE 2016
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

1410 CONFECCION DE PRENDAS DE VESTIR, EXCEPTO PRENDAS DE PIEL
ACTIVIDAD SECUNDARIA:

4799 OTROS TIPOS DE COMERCIO AL POR MENOR NO REALIZADO EN
ESTABLECIMIENTOS, PUESTOS DE VENTA O MERCADOS

TOTAL ACTIVOS : \$ 1,300,000.00

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO
LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFI-
DO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO
Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE
FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION
DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO
IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA,

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL
ANA MARIA DELGADO ARANGO

Fecha expedición: 2016/09/01 - 15:36:19, Recibo No. G000330716, Operación No. 01F130901057

CODIGO DE VERIFICACIÓN: SPW5Fw5X1L

NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO: \$0

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <http://silarmenia.confecamaras.co/cv.php> seleccionando allá la cámara de comercio e indicando el código de verificación SPW5Fw5X1L.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o que haga sus veces) de la cámara de comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012
		Versión: 004
		Página 1 de 1

Armenia, Noviembre 04 de 2016
DP-POT-CUS-1484

Señora
Ana Maria Delgado Arango
Calle 9 No 23 – 18
Armenia, Quindío

Asunto: Su oficio radicado 39691 de fecha Octubre 20 de 2016, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "ANA MARÍA DELGADO ARANGO" ubicado en la Calle 9 No 23 – 18 Barrio Granada de la ciudad de armenia con actividad comercial CONFECCION DE PRENDAS DE VESTIR, EXCEPTO PRENDAS DE PIEL Y actividad secundaria OTROS TIPOS DE COMERCIO AL POR MENOR NO REALIZADO EN ESTABLECIMIENTOS, PUESTOS DE VENTA O MERCADO.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 11- Redesarrollo/Residencial Central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C8 – LOCAL ESPECIALIZADO (H – CONFECCIONES Y ACCESORIOS) es COMPATIBLE y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso y la ocupación en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

~~Claudia Milena Hincapié Álvarez~~
~~Subdirectora~~

Departamento Administrativo de Planeación Municipal.

*1/ Ana Maria Delgado
3168994023
20-11*

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURÍA URBANA.

NO OCUPAR ÁREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PÚBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDÍN). PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.

ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACoger Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:

LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS)

DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).

DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).

RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICIÓN).

RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).

ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).

RESOLUCIÓN 1958 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).

DECRETO 1278 DEL 09 DE JULIO DE 2014 (EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto: Claudia M. H.
Elaboro: Jessica L. Arenas
Reviso: Zuleidy G. S.

Armenia, 29 de julio de 2016

Doctora

Claudia Milena Hincapié Álvarez

Subdirector a

Departamento Administrativo de Planeación Municipal
Alcaldía Armenia

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2016RE30602
Ciudadano: MYM ENT S.A.S
Fecha: 2016-07-29 09:20:30
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 2
Destinatario:
Gloria Amalia Cuartas
Recibido por:
Ana Cecilia López Barrera

Asunto: Solicitud de uso de suelo

En atención al asunto, respetuosamente, le solicito concepto y uso del suelo del establecimiento de comercio, denominado CASINO VICTORY, ubicado en la carrera 14 No. 18-59 piso 2 de la ciudad.

Lo anterior de conformidad con el Plan de Ordenamiento Territorial, cuya ficha normativa 4- Redesarrollo/Múltiples en Tejido central que sólo se permite al interior de centros Comerciales y grandes superficies comerciales con tipología edificatoria S1 Superficie Empresarial.

Es de aclarar que he solicitado un concepto y el uso del suelo y ha sido negado y para mi sorpresa me doy cuenta de que a otro casino en las mismas condiciones del que yo he solicitado si le dieron un concepto favorable, solo que tiene que presentar el Plan de Regularización; No me asiste un derecho de igualdad.

Lo anterior, de conformidad con la normatividad vigente para la materia y demás normas concordante.

De igual manera le informo que he anexado el Registro mercantil en dos ocasiones por lo que ya se encuentra en su despacho.

Cordialmente,

Manuel Ramírez

Manuel Ramírez

M&M ENT S.A.S

Nit: 801004670

Sin teléfono

Anexo: 02 folios

Casino Paradise

yesay

PAGINA 58

29 JUL 2016

09 02 0m

Luis fernando arg

4835

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 16102626332516181

Nro Matricula: 280-75298

Pagina 1

Impreso el 26 de Octubre de 2016 a las 04:06:50 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 280 - ARMENIA DEPTO: QUINDIO MUNICIPIO: ARMENIA VEREDA: ARMENIA

FECHA APERTURA: 30-10-1990 RADICACIÓN: 90-013020 CON: ESCRITURA DE: 19-10-1990

CODIGO CATASTRAL: 63001010400970286904 COD CATASTRAL ANT: 01-4-097-286

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO****DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS**

LOCAL #102: UBICADO EN EL MEZZANINE, CON AREA PRIVADA DE 132,88 M². ALTURA LIBRE DE 2,20 MTS. CON UN FACTOR DE COPROPRIEDAD DE 7,42%.- CUYOS LINDEROS SE ENCUENTRAN RELACIONADOS EN LA ESCRITURA #4670 DE 19 DE OCTUBRE DE 1990 DE LA NOTARIA 3 DE ARMENIA.- (ARTICULO 11 DECRETO 1711 DE 1984).

COMPLEMENTACION:

I. GONZALO HOYOS SALAZAR, ADQUIRIO UN LOTE POR COMPRA A PEDRO LUIS BUITRAGO OSPINA (SIC), EN \$800.000,00 POR ESCRITURA #374 DE 8 DE MARZO DE 1976, DE LA NOTARIA 2 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 12 DE MARZO DE 1976.- II. PEDRO LUIS BUITRAGO O., ADQUIRIO EN PERMUTA CON ANTONIO RESTREPO ESCOBAR, EN \$85.000,00 POR ESCRITURA #925 DE 24 DE JULIO DE 1952, DE LA NOTARIA 3 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 30 DE JULIO DE 1952.- III. GONZALO HOYOS SALAZAR (NUMERAL I), ADQUIRIO OTRO LOTE ASI: POR ESCRITURA #848 DE 29 DE MARZO DE 1984, DE LA NOTARIA 2 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 12 DE ABRIL DE 1984, MYRIAM CASTAÑO DE CORREA, GLADYS CASTAÑO DE MARIN, LUCY CASTAÑO DE ALZATE (SIC), ADIELA CASTAÑO DE GALLO, NOHORA CASTAÑO DE PATIO (SIC), GILBERTO, HERMAN, CARLOS ALBERTO, JORGE CASTAÑO GIRALDO Y FANNY CASTAÑO DE SALAZAR, VENDIERON A JOSE ANTONIO BAEZ BAEZ Y ERNESTO LOPEZ REINA, EN \$2.083.000,00. POR ESCRITURA #1694 DE 28 DE JULIO DE 1987, DE LA NOTARIA 2 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 30 DE JULIO DE 1987, ERNESTO LOPEZ REINA, VENDIO A GONZALO HOYOS SALAZAR, LA MITAD DEL INMUEBLE, EN \$1.602.000,00. POR ESCRITURA #2184 DE 16 DE MAYO DE 1989, DE LA NOTARIA 3 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 24 DE JULIO DE 1989, JOSE ANTONIO BAEZ BAEZ, VENDIO LA OTRA MITAD DEL INMUEBLE A GONZALO HOYOS SALAZAR, EN \$2.409.000,00.- IV. ADIELA, MIRIAM, HERMAN, JORGE ALVARO, CARLOS ALBERTO, GILBERTO, FANNY, NORA, LUCY, Y GLADYS CASTAÑO GIRALDO, ADQUIRIERON POR ADJUDICACION QUE LE HIZO EN EL JUICIO DE SUCESION DE JULIA GIRALDO DE CANO, UNA CUOTA DE \$109.500,00 PARA CADA UNO SOBRE UN AVALUO DE \$1.095.000,00 CUYA PARTICION FUE APROBADA POR EL JUZGADO 1 CIVIL DEL CTO. DE ARMENIA, EN SENTENCIA DE 15 DE MAYO DE 1982, HIJUELA REGISTRADA EL 6 DE OCTUBRE DE 1983.- V. CARLOS ALBERTO Y JORGE ALVARO CASTAÑO GIRALDO, ADQUIRIERON POR COMPRA A ENRIQUE GONZALEZ MENDEZ, EN \$100.000,00 POR ESCRITURA #461 DE 20 DE ABRIL DE 1963, DE LA NOTARIA 1 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 30 DE ABRIL DE 1963. ESTA ESCRITURA FUE ACLARADA POR MEDIO DE LA #1637 DE 6 DE NOVIEMBRE DE 1963, LA NOTARIA 1 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 20 DE NOVIEMBRE DE 1963, EN CUANTO AL COMPRADOR DE ENRIQUE GONZALEZ MENDEZ, A FAVOR DE JULIA GIRALDO VDA DE CASTAÑO. ESTA ESCRITURA FUE RATIFICADA POR MEDIO DE LA #848 DE 29 DE MARZO DE 1984, DE LA NOTARIA 2 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 12 DE ABRIL DE 1984, DE JORGE ALVARO Y CARLOS ALBERTO CASTAÑO GIRALDO, EN FAVOR DE JULIA GIRALDO VDA DE CASTAÑO.- EL EDIFICIO "GHOSA", CONSTANTE DE UNA AREA PRIVADA DE QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS CON OCHENTA Y OCHO METROS CUADRADOS (596,88 M²), CUYOS LINDEROS Y MEDIDAS LONGITUDINALES SON LOS SIGTES: OCCIDENTE: 22,10 MTS. CON LA CARRERA CATORCE (14); NORTE: EN 32,80 MTS. CON INMUEBLE DE CAMILO GONZALEZ JARAMILLO Y OTROS; SUR: EN LONGITUD DE 20,00 MTS. CON LA CALLE 19; ORIENTE EN 12,10 MTS. CON INMUEBLE DE HERNAN LONDOÑO VELASQUEZ Y OTROS, Y CON EL EDIFICIO "AMERICA"; DE DONDE TERMINA LA ANTERIOR MEDIDA, A LA DERECHA, FORMANDO UN ANGULO AGUDO, LINDA EN LONGITUD DE 12,80 MTS. CON EL EDIFICIO "LUZ"; DE AQUI, FORMANDO ANGULO AGUDO A LA IZQUIERDA, LINDA EN DIEZ METROS CON EL "EDIFICIO LUZ". HASTA SALIR A LA CALLE 19.-

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

1) CARRERA 14 18-59 LOCAL 102 ED. GHOSA PROPIEDAD HORIZONTAL

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(S) (En caso de integración y otros)

280 - 75207

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 28-11-1977 Radicación:

Doc: ESCRITURA 3093 DEL 23-11-1977 NOTARIA 2 DE ARMENIA

VALOR ACTO: \$3,000,000

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 16102626332516181

Nro Matrícula: 280-75298

Página 2

Impreso el 26 de Octubre de 2016 a las 04:06:50 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 210 HIPOTECA, MAYOR PORCION.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: HOYOS SALAZAR GONZALO X

A: CORPORACION POPULAR DE AHORRO Y VIVIENDA

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 22-10-1990 Radicación: 90-0-13020

Doc: ESCRITURA 4670 DEL 19-10-1990 NOTARIA 3 DE ARMENIA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 360 CONSTITUCION PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: HOYOS SALAZAR GONZALO X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 24-03-1993 Radicación: 93-00-4482

Doc: ESCRITURA 1313 DEL 15-03-1993 NOTARIA 3 DE ARMENIA

VALOR ACTO: \$62,522,004

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 106 DISOLUCION SOCIEDAD CONYUGAL, ESTE Y 14 INMUEBLES MAS.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: HOYOS SALAZAR GONZALO

A: MUÑOZ DE HOYOS TERESA X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 02-11-1994 Radicación: 18806

Doc: ESCRITURA 5280 DEL 01-11-1994 NOTARIA 2 DE ARMENIA

VALOR ACTO: \$3,000,000

Se cancela anotación Nro: 1

ESPECIFICACION: CANCELACION: 650 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION POPULAR DE AHORRO Y VIVIENDA "CORPAVI" (SIC)

A: HOYOS SALAZAR GONZALO

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 01-04-2003 Radicación: 2003-6856

Doc: ESCRITURA 1027 DEL 28-03-2003 NOTARIA 2 DE ARMENIA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL CONTENIDO EN LA ESCRITURA #4670 DE 19-10-90, DE LA NOTARIA 3 DE ARMENIA, SE ACOGE A LA LEY 675 DE AGOSTO 3 DE 2001.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: EDIFICIO "GHOSA"

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 06-12-2006 Radicación: 2006-280-6-22253

Doc: ESCRITURA 3413 DEL 30-11-2006 NOTARIA SEGUNDA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0331 CONTENIDO EN LA ESCRITURA N. 4670 DE 19-10-1990 DE LA NOTARIA 3 DE ARMENIA, EN



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 16102626332516181

Nro Matrícula: 280-75298

Página 3

Impreso el 26 de Octubre de 2016 a las 04:06:50 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CUANTO AL AREA DE UNA DE LAS UNIDADES PRIVADAS Y A LA MODIFICACION DE LOS COEFICIENTES DE COPROPRIEDAD DEL EDIFICIO.-

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: EDIFICIO GHOSA

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *6*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: 2011-280-3-1724 Fecha: 16-07-2011
 SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL I.G.A.C., SEGUN RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R
 (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

===== FIN DE ESTE DOCUMENTO =====

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2016-280-1-92817 FECHA: 26-10-2016

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: LUZ JANETH QUINTERO ROJAS

125

Armenia, 27 de octubre de 2016

Doctora
Claudia Milena Hincapié Álvarez
Subdirectora
Departamento Administrativo de Planeación Municipal
Alcaldía Armenia

Asunto: Derecho de Petición de conformidad con la ley 1437 de 2011 sustituido por el artículo 1 de la ley 1755 de 2015. Solicitud de aclaración oficio No. DP-POT-CUS-1214 del 08 de Septiembre de 2016.

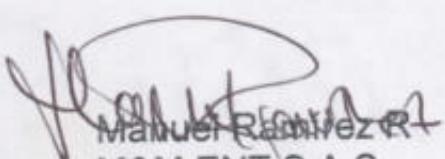
En atención al asunto, respetuosamente, le solicito me haga la aclaración de la negativa del uso del suelo del establecimiento de comercio, denominado CASINO VICTORY, ubicado en la carrera 14 No. 18-59 piso 2 de la ciudad.

Lo anterior a que se encuentra ubicado en el Centro Comercial de Cielos Abiertos y además con el Plan de Ordenamiento Territorial, que sólo se permite al interior de centros Comerciales y grandes superficies comerciales con tipología C2, C3 ..."

Le remito las escrituras públicas de las áreas y el certificado de tradición del inmueble donde funciona y el oficio de la negativa.

Quedando atentos a cualquier inquietud que pueda presentarse.

Cordialmente,


Manuel Ramírez R.
M&M ENT S.A.S
Nit: 801004670

Anexo: 46 folios.



126

**Departamento Administrativo de Planeación Municipal
Subdirección**

DP-POT- CUS-1214
Armenia, Septiembre 08 del 2016

Señor
Manuel Ramirez
M&M ENT S.A.S.
Armenia

Asunto: Respuesta a traslado de la Solicitud radicado 2016RE30602.

Cordial saludo:

Dando respuesta a su solicitud, sobre el concepto de uso del suelo para el establecimiento Comercial denominado "CASINO VICTORY" ubicado en la carrera 14 No 18 – 59 piso 2, hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4 - Redesarrollo/ Múltiple en Tejido Central y el desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S5- LOCAL por la actividad comercial la clasificación es (L – CASINO) y NO se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, por tal razón NO ES COMPATIBLE, debido a que el predio no cumple con las condiciones establecidas en el plan de ordenamiento Territorial – (POT 2009 – 2023).

Finalmente le informamos que el establecimiento no es Preexistente debido a que la Matricula Mercantil es del 28 de Enero del 2016.

Cualquier información adicional estaremos prestos a servirles

Atentamente:

Claudia Milena Hincapie Alvarez
Subdirectora
Departamento Administrativo de Planeación Municipal

Proyectó: Claudia M. Hincapie
Elaboró: Jessica L. Arenas
Revisó: Zuleidy G. S.



ALCALDÍA DE ARMENIA

DECRETO NÚMERO 008 - 11 DE 2007

14
127

"POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE CONTINGENCIA PARA EL SECTOR URBANO DE LA CIUDAD DE ARMENIA SOBRE LA CARRERA 14 ENTRE LAS CALLES 12 A LA 21 "

EL ALCALDE DE ARMENIA, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en particular con fundamento en lo dispuesto por los artículos 24, 100, 315 numerales 1,2,3 y 365 de la Constitución Nacional, artículo 91 de la Ley 136 de 1994, artículos 3 y 6 de la Ley 769 de 2002, Ley 685 de 2001, Ley 388 de 1997 y

CONSIDERANDO

La Constitución Política de Colombia, establece que son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución. Igualmente atribuye a los Alcaldes cumplir y hacer cumplir la ley.

La Administración Municipal desarrollará obras de interés público en la carrera 14 entre calles 12 a 21 denominada "Centro Comercial de Cielos Abiertos" para beneficio de la comunidad en general, lo cual implica su cierre parcial.

Por su parte los artículos 24 y 100 de la carta magna establecen que toda persona puede circular libremente por el territorio nacional, pero esta sujeto a la intervención y reglamentación de las autoridades con la finalidad de garantizar la seguridad y comodidad de los habitantes.

- / El decreto ley 80 de 1987 le otorga a los Alcaldes la facultad de organizar el servicio de transporte en su respectiva jurisdicción, norma que se armoniza con la ley 769 de 2002 la cual otorga a los Alcaldes en su respectiva jurisdicción la expedición de normas y tomar las medidas necesarias para el mejor ordenamiento del tránsito de personas animales y vehículos.
- / El comité de prevención y atención de desastres elaboró con base en los análisis de vulnerabilidad algunas actividades para facilitar la prevención o para atender adecuada y oportunamente los desastres probables.

Según el artículo quinto de la Ley 388 de 1997 "el ordenamiento del territorio municipal y distrital comprende un conjunto de acciones político administrativas y de planificación física concertadas, emprendidas por los municipios o distritos y áreas metropolitanas en ejercicio de la función pública que les compete, dentro de los límites fijados en la Constitución y la Ley".

Con el fin de garantizar la seguridad de las personas, la adecuada prestación de los servicios públicos, la movilidad ciudadana, la respuesta inmediata ante posibles eventos sconaturales y protección al medio ambiente, entre otros; la administración municipal concertó con los gremios y la comunidad acciones de mitigación de los posibles impactos ambientales, económicos y sociales a través del llamado "plan de contingencia del proyecto centro



ALCALDÍA DE ARMENIA

DECRETO NÚMERO 008 DE 200

15
128

"POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE CONTINGENCIA PARA EL SECTOR URBANO DE LA CIUDAD DE ARMENIA SOBRE LA CARRERA 14 ENTRE LAS CALLES 12 A LA 21 "

comercial de cielos abiertos" extendido mediante acta 001 del 7 de febrero de 2007.

Que por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: Establézcase el plan de contingencia para el sector urbano de la ciudad de Armenia sobre la carrera 14 entre las calles 12 a la 21, el cual contara con los siguientes aspectos:

MOVILIDAD VIAL.

ARTÍCULÓ SEGUNDO: Prohibase el tránsito de vehículos en la Carrera 14 desde la Calle 21 a la Calle 12, en sentido Sur – Norte.

ARTÍCULO TERCERO: Modifíquese al artículo tercero del Decreto 023 del 29 de febrero de 2000, en relación al horario para las zonas de cague y descargue, el cual quedara así:

ARTICULO TERCERO: Los vehículos que abastecen las zonas comerciales efectuarán el cague y descargue en los siguientes horarios:

- De 07:00 p.m. a 06:00 a.m.
- De 09:00 a.m. a 11:00 a.m.
- De 03:00 p.m. a 05:00 p.m.

ARTICULO CUARTO: Fijar las siguientes zonas de cague y descargue para los vehículos que abastecerán las zona comercial sobre el corredor de la Carrera 14 desde la Calle 21 a la Calle 12, así

- Calle 19 entre carreras 13 y 14
- Calle 18 entre carreras 13 y 14
- Calle 17 entre carreras 13 y 14
- Calle 16 entre carreras 13 y 14
- Calle 15 entre carreras 14 y 15
- Calle 14 entre carreras 13 y 14
- Calle 13 entre carreras 14 y 15



ALCALDÍA DE ARMENIA
DECRETO NÚMERO 008 DE 2007

"POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE CONTINGENCIA PARA EL SECTOR URBANO DE LA CIUDAD DE ARMENIA SOBRE LA CARRERA 14 ENTRE LAS CALLES 12 A LA 21 "

SEGURIDAD CIUDADANA, PREVENCIÓN y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

ARTICULO QUINTO: Establecer las siguientes actividades que garanticen como mínimo la seguridad, prevención y atención de emergencias:

1. El sector de la Carrera 14 entre las Calles 12 a la 21, quedará incluido dentro de la política de seguridad (Policía Nacional) de vigilancia comunitaria por cuadrantes, constituyéndose en un Cuadrante Especial.
2. Movilidad del CAI Zona Segura, que funcionará de manera permanente en las calles adyacentes al área de influencia del Proyecto Centro Comercial de Cielos Abiertos.
3. Se asegurará la permanencia continua de la Policía, con quince (15) Auxiliares Bachilleres, que tendrán como función específica el control de la movilidad del tránsito y que estará de forma permanente desde las 7:00 a.m. hasta las 9 p.m. en el sector.
4. Apoyo de la Policía, con diez (10) Auxiliares Bachilleres en el llamado "Plan Comercio".
5. Rondas permanentes y atención de requerimientos a través del sistema 123 las 24 horas del día.
6. Ubicación de dos (2) cámaras de seguridad en el sector durante dos (2) meses inicialmente.
7. Reactivar y/o crear frentes de seguridad con los comerciantes.
8. Fortalecimiento del sistema de seguridad con equipos de comunicaciones para la Red de Apoyo por parte de la Policía Nacional.
9. Realizar la reubicación de los vendedores estacionarios que se encuentran sobre la Carrera 14 y entre las calles 12 a 21.
10. Se requiere asegurar el suministro de agua para los bomberos, con el fin de que puedan atender de forma adecuada alguna emergencia.
11. Mantener comunicación permanente entre SETTA, policía y los servicios de ambulancia.
12. En situaciones de emergencia declaradas, se debe acordonar el sector comprendido entre la calle afectada y las carreras 13 y 15, permitiendo el ingreso de las unidades de rescate, en un sentido o en sentido contrario.
13. Cada institución de socorro debe conocer el Plan de Contingencia. Es competencia de la Oficina de Prevención de Desastres solicitar a cada institución un Plan de Contingencia para la atención de emergencias que se puedan presentar durante la realización del proyecto Cielos Abiertos.
14. Coordinar las acciones que lleven a cabo las entidades de Socorro y demás instituciones que hacen parte del CLOPAD en lo concerniente a emergencias.

PARAGRAFO: Durante el tiempo que dure la construcción del Proyecto Centro Comercial de Cielos Abiertos, se prohíbe cualquier tipo de eventos de congregación masiva de público (marchas, desfiles, programas deportivos, culturales y similares), que se vayan a realizar dentro del área de influencia



ALCALDÍA DE ARMENIA

DECRETO NÚMERO 008 DE 200

"POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE CONTINGENCIA PARA EL SECTOR URBANO DE LA CIUDAD DE ARMENIA SOBRE LA CARRERA 14 ENTRE LAS CALLES 12 A LA 21 "

del Proyecto: Entre las Calles 26 y 10 y entre las Carreras, 12,13, 14, 15, 16, 17 y 18.

PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE

ARTICULO SEXTO: Trasplantar las cincuenta y tres (53) palmas de botella ubicadas entre las calles 12 y 21 con carrera 14 teniendo en cuenta las medidas técnicas, que aseguren y garanticen la sobrevivencia de las mismas.

ARTICULO SÉPTIMO: Despues de retirar las palmas, estás deberán ser ubicadas nuevamente para garantizar su subsistencia, en los lugares que se pasa a relacionar:

1. Palacio de justicia entre carrera 12 y 13 con calle 21 (3 palmas)
2. Frente Parque Valencia sobre la calle 19 A (3 Palmas)
3. Avenida Ancizar López (6 palmas)
4. Empalme vial kioscos villa Liliana (30 palmas)
5. Vivero municipal (11 palmas) "se llevaran a este lugar aquellas palmas que lleguen a presentar los problemas fitosanitarios mas serios con el fin de realizar su tratamiento respectivo y mejorar sus condiciones para llevarlas a su sitio definitivo y garantizar su supervivencia.

PARÁGRAFO PRIMERO: El procedimiento técnico que se deberá efectuar para llevar a cabo el trasplante de las cincuenta y tres (53) palmas, será el autorizado por la Corporación Autónoma Regional del Quindío, basado en la solicitud realizada por el Departamento Administrativo de Planeación Municipal.

PARAGRAFO SEGUNDO: Para el retiro de las cincuenta y tres (53) palmas será necesario retirar el mobiliario publico y las "UES" que las protejan.

ARTICULO OCTAVO: Los residuos sólidos, (escombros) provenientes tanto de la ejecución del proyecto como de las posibles obras de los particulares, deberán ser evacuados en un periodo máximo de 12 horas.

PARAGRAFO: En el caso de coincidir las obras del proyecto con obras de los propietarios de establecimientos ubicados en el sector, éstos serán solidariamente responsables de la limpieza de las aceras.



ALCALDÍA DE ARMENIA

DECRETO NÚMERO 008 DE 2007

"POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE CONTINGENCIA PARA EL SECTOR URBANO DE LA CIUDAD DE ARMENIA SOBRE LA CARRERA 14 ENTRE LAS CALLES 12 A LA 21"

ARTICULO NOVENO: Tomar todas las demás medidas que sean necesarias para la protección del medio ambiente y el ornato público en la ejecución del proyecto "Centro Comercial Cielos Abiertos".

DISPOSICIONES VARIAS

ARTICULO DÉCIMO: Los demás compromisos adquiridos en la concertación con las instituciones, entidades, gremios y la comunidad, se desarrollaran por cada uno de acuerdo a sus competencias.

ARTICULO DÉCIMO: El incumplimiento a las disposiciones contenidas en el presente decreto será sancionado según las normas legales vigentes para cada caso.

ARTICULO UNDÉCIMO : el presente decreto rige a partir de su publicación y deroga las normas que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

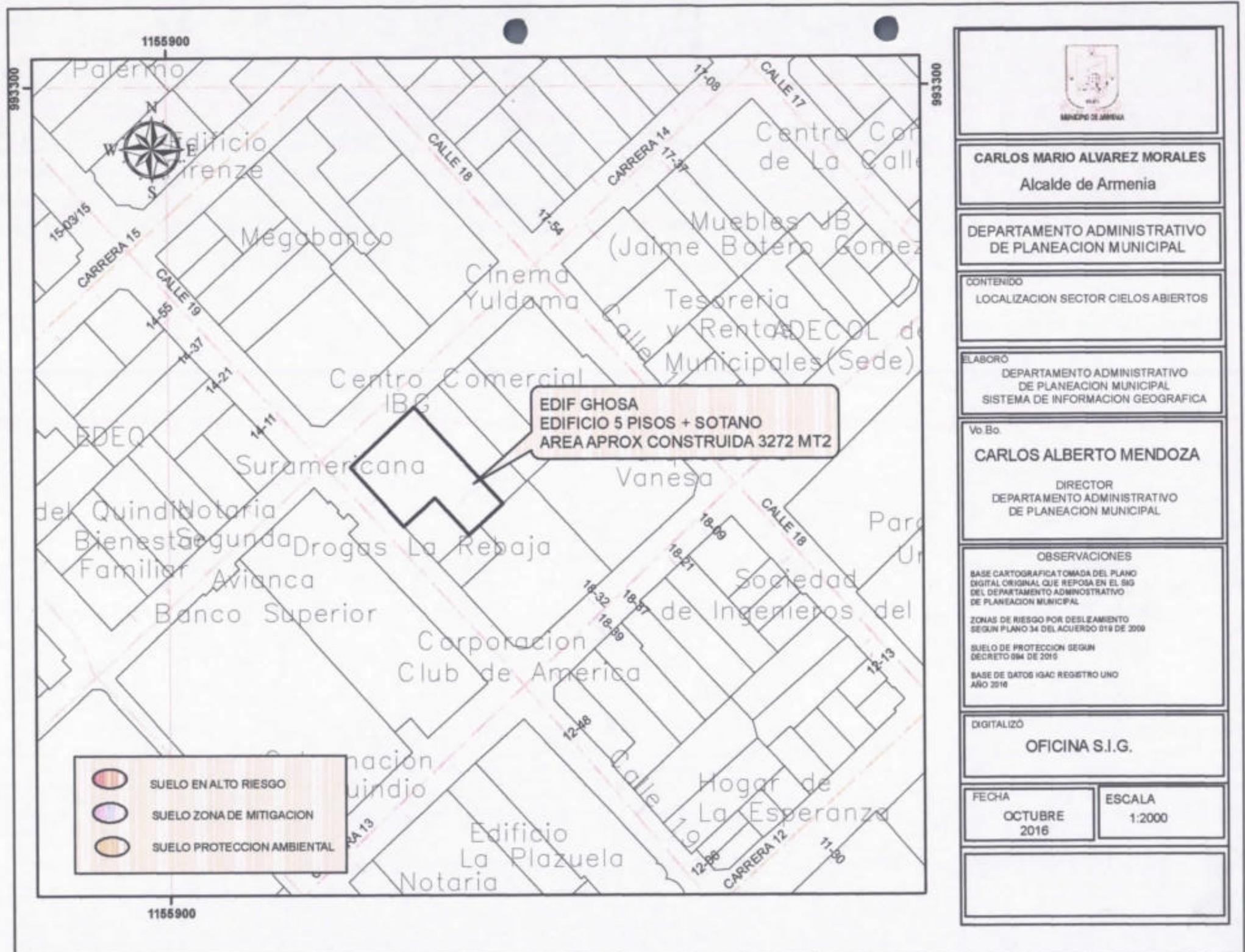
08 FEB 2007

DAVID BARROS VÉLEZ

Alcalde

Proyecto Dr. Cesar Augusto Velásquez Valencia, Director Departamento Administrativo-Jurídico
 Dra. Liliana Patricia Rugeles Gil, Secretaria de Tránsito y Transporte
 Dra. Gloria Cecilia García García, Jefe de Oficina Secretaría de Gobierno y Convivencia
 Dr. Mario Iván Ariza Gómez, Abogado, Departamento Administrativo Jurídico
 Dra. Fanny Amparo Martínez Tafur, Directora Departamento Administrativo Jurídico

Revisa
Aprobó



	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012
		Versión: 004
		Página 1 de 1

Armenia, Noviembre 03 de 2016
DP-POT-CUS-1472

Señor
Manuel Ramirez R
M&M ENT S.A.S.
Armenia, Quindío

*Predio
2150 mts.
Sector el. Avenida
revisado el. No ocupado*

Asunto: Su oficio radicado de fecha Octubre 28 de 2016, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "CASINO VICTORY" ubicado en la Carrera 14 No 18 - 59 del Centro Comercial de Cielos Abiertos de la ciudad de armenia con actividad comercial ACTIVIDADES DE JUEGO DE AZAR Y APUESTAS

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4 – REDESARROLLO / MULTIPLE EN TEJIDO CENTRAL.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C3 – CENTROS COMERCIALES (L – CASINOS) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso y la ocupación en el antejardín y en el espacio público.**

NOTA: DEBE PRESENTAR PLAN DE IMPLANTACION APROBADO POR PLANEACIÓN PARA SEGUIR FUNCIONANDO. CUENTA CON 10 DIAS HABILES A PARTIR DE LA FECHA DE RECIBIDO ESTE CONCEPTO, PARA PRESENTAR LA ETAPA DE CONSULTA PRELIMINAR DEL MISMO.
(SI NO SE CUMPLE CON LOS TERMINOS EXIGIDOS EN EL DECRETO 095 DEL 2014 O EN LO DISPUESTO EN EL ACUERDO 019 DEL 2009, SE ENTENDERÁ DESITIDA LA SOLICITUD Y EN CONSECUENCIA SE DETERMINA DEFINITIVA LA INCOMPATIBILIDAD DEL USO DEL SUELO ESPECIFICO).

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Claudia Milena Hincapié Álvarez
Subdirectora
Departamento Administrativo de Planeación Municipal.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURÍA URBANA.

NO OCUPAR ÁREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PÚBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDÍN).

PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.

ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACoger Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:

LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).

DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).

DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).

RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICIÓN).

RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).

ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).

RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).

DECRETO 1278 DEL 09 DE JULIO DE 2014 (EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS)

ATENCIÓN DE PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS Y
SUGERENCIAS (PQRS)Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional
Proceso Servicio al Cliente

ALCALDÍA DE ARMENIA

Código:	R-DF-PQR-002
Fecha:	11-11-2016
Versión:	002
Página:	2

Nombre: Jhony Jairo Valencia Riaño
 Departamento Administrativo de Planeación
 Recibido por:
 Ana Cecilia Lopez Barrera

DÍA	MES	AÑO	NÚMERO DE RADICACIÓN
08	11	2016	

DATOS GENERALES DEL USUARIO (Diligenciar por el ciudadano)

Petición	Queja	Reclamo	Sugerencia
NOMBRE DEL USUARIO			CÉDULA
Jhennyfer Tatiana Arenas P.			01094947528
CORREO ELECTRÓNICO			TELÉFONO
umoma50@hotmail.com			7497741

DESCRIPCIÓN DE LA QUEJA, RECLAMO O SUGERENCIA (Diligenciar por el ciudadano)

Muy respetuosamente solicito certificado de usos de suelo para el Club de Billares la 21 ubicado en la calle 21 N° 16-14 sótano

Anexo: fotocopia de Certificado de Cámara de Comercio

Atentamente, Jhennyfer Tatiana Arenas Prada

TRÁMITE DE LA QUEJA, RECLAMO O SUGERENCIA (Diligenciar por proceso responsable)

PROCESO RESPONSABLE	FUNCIONARIO RESPONSABLE

ACCIÓN CORRECTIVA Y/O PREVENTIVA

Las notificaciones las recibire en su despacho.

cel. 3508878310

FECHA DE IMPLEMENTACIÓN

RESPONSABLE DE IMPLEMENTACIÓN

SEGUIMIENTO AL TRÁMITE DE LA QUEJA, RECLAMO O SUGERENCIA

(Diligenciar oficina de atención al ciudadano)

Se satisfizo el requerimiento del usuario?

SI

NO

OBSERVACIONES

Mecanismo por medio del cual se le informa al usuario el resultado de su solicitud

FECHA Y NÚMERO DE RADICACIÓN (Diligenciar oficina de atención al ciudadano)



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL
JHENYFER TATIANA ARENAS PRADA

Fecha expedición: 2016/10/12 - 12:31:31, Recibo No. G000336648, Operación No. 01E561012010

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 57pb7SAYRZ

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO, CON FUNDAMENTO
EN LAS MATRÍCULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : ARENAS PRADA JHENYFER TATIANA
C.C. : 01094947528
N.I.T.:00001094947528-4
MATRÍCULA NO: 00210954 DEL 12 DE OCTUBRE DE 2016
DIRECCION: CLL 21 16 14 SOTANO
TELEFONO 1 : 3117326148
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

QUE EL MATRICULADO TIENE LA CONDICIÓN DE PEQUEÑA EMPRESA DE
ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 1 DEL ARTÍCULO 2 DE LA
LEY 1429 DE 2010.

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CLL 21 16 14 SOTANO
TELEFONO 1: 3117326148
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:jtarenas8@misena.edu.co
E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:jtarenas8@misena.edu.co

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRÍCULA: EL 12 DE OCTUBRE DE 2016
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

9329 OTRAS ACTIVIDADES RECREATIVAS Y DE ESPARCIMIENTO N.C.P.

TOTAL ACTIVOS : \$ 5,000,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : CLUB DE BILLARES LA 21
DIRECCION: CLL 21 16 14 SOTANO
TELEFONO 1 : 7495624
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRÍCULA NO: 00150562 DEL 21 DE JUNIO DE 2007
RENOVO EL AÑO 2016 , EL 31 DE MARZO DE 2016
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$ 5,000,000

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

9329 OTRAS ACTIVIDADES RECREATIVAS Y DE ESPARCIMIENTO N.C.P.

----- CONTINUA -----



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL
JHENYFER TATIANA ARENAS PRADA

Fecha expedición: 2016/10/12 - 12:31:31, Recibo No. G000336648, Operación No. 01E561012010

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 57pb7SAYRZ

CERTIFICA :

QUE BAJO EL NUMERO 36718 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO DEL 18 DE FEBRERO DE 2011, SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL FERNANDO GIRALDO ORTIZ TRANSFIERE A TITULO DE COMPRAVENTA A FAVOR DE OLGA MEJIA DE VELEZ EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO VIDEO BAR BILLARES BLACK BALL UBICADO EN LA CALLE 21 16-14 DE ARMENIA MEDIANTE PODER GENERAL AL SEÑOR JOSE ANIBAL

GIRALDO GIRALDO POR ESCRITURA PUBLICA, QUIEN A SU VEZ CONFIERE PODER ESPECIAL AL SEÑOR MANUEL ANIBAL MORENO SABOGAL.

QUE BAJO EL NUMERO 37572 DEL LIBRO VI DE REGISTRO DEL 23 DE FEBRERO DE 2012, SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO MEDIANTE EL CUAL, LA SEÑORA OLGA MEJIA DE VELEZ, TRANSFIERE A TITULO DE COMPRAVENTA A FAVOR DEL SEÑOR MOISES VANEGAS RODRIGUEZ, EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO VIDEO BAR BILLARES BLACK BALL, UBICADO EN LA CLL 21 16-14 SOTANO DE ARMENIA.

QUE BAJO EL NUMERO 219735 DEL LIBRO XV DE REGISTRO DEL 23 DE FEBRERO DE 2012, SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO MEDIANTE EL CUAL EL SEÑOR MOISES VANEGAS RODRIGUEZ CAMBIO DE NOMBRE O RAZON SOCIAL AL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO VIDEO BAR BILLARES BLACK BALL, DE AHORA EN ADELANTE SEGUIRA DENOMINANDOSE CLUB DE BILLARES LA 21 UBICADO EN LA CALLE 21 16-14 SOTANO DE ARMENIA.

QUE BAJO LOS NUMEROS 238209 Y 238210 DEL LIBRO XV DE REGISTRO DEL DIA 21 DE AGOSTO DEL 2013 SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO MEDIANTE LE CUAL EL SEÑOR VANEGAS RODRIGUEZ MOISES DISMINUYO SU ACTIVIDAD COMERCIAL Y LA DE SU ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO CLUB DE BILLARES LA 21 EN ADELANTE SEGUIRA DESTINANDOSE CON EL CODIGO CIU 9329.

QUE BAJO EL NUMERO 41709 DEL LIBRO VI DE REGISTRO, EL 12 DE OCTUBRE DE 2016, SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO MEDIANTE EL CUAL, EL SEÑOR MOISES VANEGAS RODRIGUEZ **TRANSFIRIO** A TITULO DE VENTA A FAVOR DE LA SEÑORA ARENAS PRADA JHENYFER TATIANA EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO CLUB DE BILLARES LA 21.

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL
JHENYFER TATIANA ARENAS PRADA

Fecha expedición: 2016/10/12 - 12:31:31, Recibo No. G000336648, Operación No. 01E561012010

200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 57pb7SAYRZ

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFICO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO: \$0

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <http://siarmenia.confecamaras.co/cv.php> seleccionando allí la cámara de comercio e indicando el código de verificación 57pb7SAYRZ.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o que haga sus veces) de la cámara de comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL
JHENYFER TATIANA ARENAS PRADA

Fecha expedición: 2016/10/12 - 12:31:31, Recibo No. G000336648, Operación No. 01E561012010

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 57pb7SAYRZ

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Jhenyfer Tatiana Arenas Prada".

	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012
		Versión: 004
		Página 1 de 1

Armenia, Noviembre 09 de 2016

DP-POT-CUS-1492

Señora
Jhennyfer Tatiana Arenas P.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio radicado 2016RE41947 de fecha Octubre 27 de 2016, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "CLUB DE BILLARES LA 21" ubicado en la Calle 21 No 16 14 Sotano de la ciudad de armenia con la actividad comercial OTRAS ACTIVIDADES RECREATIVAS Y DE ESPARCIMIENTO N.C.P.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4 – REDESARROLLO / MULTIPLE EN TEJIDO CENTRAL.

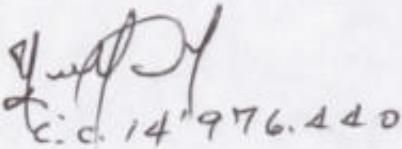
El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la S5 - LOCAL (K - ENTRETENIMIENTO DE BAJO IMPACTO) es COMPATIBLE y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

NOTA: NO SE PERMITE EL CONSUMO DE LICOR EN EL SITIO COMO ACTIVIDAD PRINCIPAL

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.

Atentamente,


Claudia Milena Hincapíe Álvarez.
Subdirectora
Departamento Administrativo de Planeación Municipal.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURÍA URBANA.

NO OCUPAR ÁREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PÚBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDÍN). PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.

ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACoger Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:

LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS)

DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).

DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).

RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICIÓN).

RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).

ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS)

RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).

DECRETO 1278 DEL 09 DE JULIO DE 2014 (EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto: Claudia M. H.
Elaboro: Jessica L. Arenas
Reviso: Zuleidy G. S.

138
P
ALCALDÍA DE ARMENIA

Correspondencia Recibida:

2016RE41051

Ciudadano: BLANCA NERY

DUQUE

Fecha: 2016-11-01 11:32:02

Asunto: SOLICITUD

Anexos: 4

Destinatario:

Gloria Amalia Cuertas

Departamento Administrativo

de Planeación

Recibido por:

Ana Cecilia Lopez Barrera

Armenia Quindío, Noviembre 1^{er} del 2016

SEÑORES:

PLANEACION MUNICIPAL

Ciudad

ATTE. DRA. CLAUDIA MILENA MINGAPIE ALVAREZ

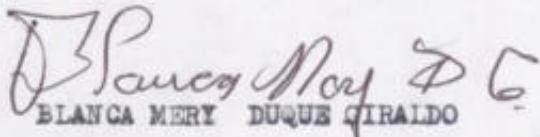
Subdirectora.-

Respetados Señores:

Yo, BLANCA MERY DUQUE GIRALDO, identificada con la cédula de ciudadanía Nro.24.386.543 de Anserma Caldas, propietaria del establecimiento comercial denominado JUEGOS PIROTECNICOS LA MONA, ubicado en la carrera 7a. Nro.17-02, avenida Centenario de ésta ciudad, a ustedes muy cedidamente me permite solicitarles UN CERTIFICADO DE USO DEL SUELLO correspondiente a dicho establecimiento.

Agradezco la atención al presente.

Cordialmente,


BLANCA MERY DUQUE GIRALDO

CC,Nro.24.386.543 de Anserma Caldas

3147142171 Celular



139

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL
DUQUE GIRALDO BLANCA MERY

Fecha expedición: 2016/10/20 - 17:41:28, Recibo No. G000337439, Operación No. 01E891020054

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 3UYAf89uHK

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO , CON FUNDAMENTO
EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : DUQUE GIRALDO BLANCA MERY
C.C. : 00024386543
N.I.T.:00000024386543-1
MATRICULA NO: 00166438 DEL 10 DE MARZO DE 2010
DIRECCION: CRA 7 17 02
TELEFONO 1 : 3136339217
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CRA 7 17 02
TELEFONO 1: 3136339217
TELEFONO 3: 3136339217
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:m-anzano@hotmail.com
E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:m-anzano@hotmail.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 20 DE OCTUBRE DE 2016
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
8230 ORGANIZACION DE CONVENTIONES Y EVENTOS COMERCIALES

TOTAL ACTIVOS : \$ 2,800,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : JUEGOS PIROTECNICOS LA MONA
DIRECCION: CRA 7 17 02
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00166439 DEL 10 DE MARZO DE 2010
RENOVO EL AÑO 2016 , EL 20 DE OCTUBRE DE 2016
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$ 2,800,000

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
8230 ORGANIZACION DE CONVENTIONES Y EVENTOS COMERCIALES

CERTIFICA :

QUE BAJO EL NUMERO 228196 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO DEL 13 DE

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL
DUQUE GIRALDO BLANCA MERY

Fecha expedición: 2016/10/20 - 17:41:28, Recibo No. G000337439, Operación No. 01E891020054

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 3UYAf89uHK

NOVIEMBRE DE 2012, SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO MEDIANTE EL CUAL LA SEÑORA DUQUE GIRALDO BLANCA MERY CAMBIO DE NOMBRE O RAZON SOCIAL AL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO PAPELERIA Y FOTOCOPIAS DIME DE AHORA EN ADELANTE SEGUIRA DENOMINANDOSE JUEGOS PIROTECNICOS LA MONA UBICADO EN GRA 7 17 02 DE ARMENIA.

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFICADO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO: \$0

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <http://silarmenia.confecamaras.co/cv.php> seleccionando allá la cámara de comercio e indicando el código de verificación 3UYAf89uHK.

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL
DUQUE GIRALDO BLANCA MERY

Fecha expedición: 2016/10/20 - 17:41:28, Recibo No. G000337439, Operación No. 01E891020054

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 3UYAf89uHK

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o que haga sus veces) de la cámara de comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 280-180498

Impreso el 3 de Octubre de 2014 a las 12:06:48 pm

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 280 ARMENIA DEPTO: QUINDIO MUNICIPIO: ARMENIA VEREDA: ARMENIA
FECHA APERTURA: 30/11/2009 RADICACIÓN: 2009-280-6-21877 CON: ESCRITURA DE 26/11/2009

ESTADO DEL FOLIO: ACTIVO

COD CATASTRAL: 63001000300002989000

COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:

LOTE DE TERRENO CON EXTENSIÓN DE 3 HAS 3.484 M² CUYOS LINDEROS Y DEMÁS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA #3132, 26/11/2009, NOTARIA SEGUNDA DE ARMENIA. ARTÍCULO 11 DECRETO 1711 DE 1984
COMPLEMENTACIÓN:

I.-) ADRIANA MARIA MONCADA BUSTAMANTE, ADQUIRIO LOS INMUEBLES MATERIA DE ENGLOBAMIENTO, EN TRES LOTES MATRICULAS INMOBILIARIA NRROS. 280-133721, 280-172060 Y 280-180497, ASI: LOS LOTES DE LAS MATRICULAS INMOBILIARIA NRROS. 280-133721 Y 280-172060, LOS ADQUIRIO POR COMPRA A MARTHA CAROLINA ARANGO GARCIA, FANNY DEL SOCORRO ARANGO GALLO Y ALBERTO DE JESUS ARANGO GALLO, EN \$450.000.000, POR ESCRITURA #1095 DEL 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2008, DE LA NOTARIA 5 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2008. - II.-) MARTHA CAROLINA ARANGO GARCIA, FANNY DEL SOCORRO ARANGO GALLO Y ALBERTO DE JESUS ARANGO GALLO, ADQUIRIERON LOS LOTES \$140.000.000, EN LA PROPORCIÓN DEL 50% PARA FANNY DEL SOCORRO ARANGO GALLO, EL 25% PARA MARTHA CAROLINA ARANGO GARCIA Y EL OTRO 25% PARA ALBERTO DE JESUS ARANGO GALLO, POR ESCRITURA #1655 DEL 26 DE AGOSTO DEL 2004, DE LA NOTARIA 3 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 27 DE AGOSTO DEL 2004. - III.-) JOSUE AUGUSTO CORREDOR TABARES, ADQUIRIO EL LOTE POR COMPRA A OSCAR ARANGO GALLO, EN \$95.000.000, POR ESCRITURA #887 DEL 03 DE MARZO DEL 2000, DE LA NOTARIA 2 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 11 DE ABRIL DEL 2000. - IV.-) OSCAR DE JESUS ARANGO GALLO, (SIC), ADQUIRIO EL LOTE POR COMPRA A HERNAN JARAMILLO LONDONO Y MARIETTA JARAMILLO DE MARIN, EN \$10.000.000, CON DESTINO A VIVIENDA CAMPESTRE, POR ESCRITURA #3798 DEL 23 DE DICIEMBRE DE 1999, DE LA NOTARIA 2 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 18 DE ENERO DEL 2000. - V.-) HERNAN JARAMILLO LONDONO Y MARIETTA JARAMILLO DE MARIN, ADQUIRIERON EL INMUEBLE EN MAYOR PORCIÓN, Y EN DOS LOTES POR ADJUDICACIÓN EN LA SUCESIÓN DE HAYDEE LONDONO DE JARAMILLO, EN \$803.000,00, SEGUN SENTENCIA DEL 5 DE MAYO DE 1981, PROFERIDA POR EL JUZGADO 3 CIVIL DEL CTÓ. DE ARMENIA, REGISTRADA EL 01 DE ENERO DE 1981, EN LAS MATRICULAS INMOBILIARIAS #S. 280-37869 Y 280-37870. - VI.-) HERNAN JARAMILLO LONDONO Y MARIETTA JARAMILLO DE MARIN, ADQUIRIERON EL INMUEBLE #280-133682. - VII.-) AYDEE LONDONO BOTERO, (SIC), ADQUIRIO LOS INMUEBLES EN PARTICIÓN VERIFICADA CON LOS SEÑORES: MARIO, HUGO, OFFIR, FABIO, ESNEDA, CARMELITA, NURY, IVAN Y MIGUEL LONDONO BOTERO, POR ESCRITURA #745 DEL 30 DE ABRIL DE 1966, DE LA NOTARIA 2 DE ARMENIA, REGISTRADA 09 DE MAYO DE 1966. - VIII.-) AYDEE, MARIO, ESNEDA, HUGO, OFFIR, NURY, MIGUEL, FABIO, IVAN, Y CARMELITA LONDONO BOTERO, ADQUIRIERON LOS INMUEBLES POR DONACIÓN GRATUITA QUE LES HIZO ALBERTINA BOTERO DE LONDONO, POR ESCRITURA #711 DEL 25 DE ABRIL DE 1966, DE LA NOTARIA 2 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 29 DE ABRIL DE 1966. - IX.-) MARTHA CAROLINA ARANGO GARCIA, FANNY DEL SOCORRO ARANGO GALLO Y ALBERTO DE JESUS ARANGO GALLO, (NUMERAL II.-), ADQUIRIERON EL OTRO LOTE, LA MATRICULA INMOBILIARIA NRO. 280-172060, POR COMPRA A HERNAN JARAMILLO LONDONO, EN \$6.000.000, EN LA PROPORCIÓN DEL 50% PARA FANNY DEL SOCORRO ARANGO GALLO, EL 25% PARA MARTHA CAROLINA ARANGO GARCIA, Y EL OTRO 25% PARA ALBERTO DE JESUS ARANGO GALLO, POR ESCRITURA #1131 DEL 26 DE ABRIL DEL 2006 DE LA NOTARIA 2 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 04 DE MAYO DEL 2006. - X.-) HERNAN JARAMILLO LONDONO, ADQUIRIO EN DIVISIÓN MATERIAL CELEBRADA CON MARIETTA JARAMILLO DE MARIN, POR ESCRITURA #2149 DEL 26 DE MAYO DEL 2000 DE LA NOTARIA 2 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 30 DE MAYO DEL 2000. - XI.-) HERNAN JARAMILLO LONDONO Y MARIETTA JARAMILLO DE MARIN, ADQUIRIERON EL INMUEBLE EN MAYOR PORCIÓN Y EN DOS LOTES, COMO SE DIJO EN EL NUMERAL V, Y DE ALLI HASTA EL NUMERAL VII, LA TRADICIÓN ES LA MISMA. - XII.-) ADRIANA MARIA MONCADA BUSTAMANTE, (NUMERAL I.), ADQUIRIO EL OTRO LOTE, MATRICULA INMOBILIARIA NRO. 280-180497, POR COMPRA A FABIO ENRIQUE HOYOS SALAZAR, EN \$7.500.000, DESTINADO A ACTIVIDAD DISTINTA DE LA EXPLOTACIÓN AGRÍCOLA (DESTINADO A VIVIENDA CAMPESINA Y A USOS ACORDÉS AL TURISMO), POR ESCRITURA #3132 DEL 26

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 280-180498

Impreso el 3 de Octubre de 2014 a las 12:06:48 pm

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

DE NOVIEMBRE DEL 2009, DE LA NOTARIA 2 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 27 DE NOVIEMBRE DEL 2009.- XII.-) FABIO ENRIQUE HOYOS SALAZAR, ADQUIRIO EL INMUEBLE, EN DOS LOTES, MATRICULAS INMOBILIARIA NROS. 280-7568 Y 280-15239, ASI: EL LOTE DE LA MATRICULA NRO. 280-7568, LO ADQUIRIO POR ADJUDICACION QUE SE LE HIZO EN LA SUCESION DE NIDIA CUARTAS GIRALDO DE HOYOS, EN \$450.000, SEGUN SENTENCIA DEL 15 DE ENERO DE 1982, DEL JUZGADO 2 CIVIL DEL CIRCUITO DE ARMENIA, REGISTRADA EL 28 DE MARZO DE 1983.- POR ESCRITURA #2251 DEL 27 DE AGOSTO DEL 2009 DE LA NOTARIA 2 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 31 DE AGOSTO DEL 2009, FABIO ENRIQUE HOYOS SALAZAR, HIZO ACTUALIZACION AREA, SEGUN CERTIFICADOS NROS. 001071 Y 001072 DE 04 DE JUNIO DEL 2009, EXPEDIDO POR EL INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI DE ARMENIA Q., Y POR ESTA MISMA ESCRITURA VERIFICO ENGLOBE DE LOS INMUEBLES, RESULTANDO LA MATRICULA NRO. 280-179820—POSTERIORMENTE, POR ESCRITURA #3132 DEL 26 DE NOVIEMBRE DEL 2009 DE LA NOTARIA 2 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 27 DE NOVIEMBRE DEL 2009, FABIO ENRIQUE HOYOS SALAZAR, VERIFICO DIVISION MATERIAL.— XIII.-) NIDIA CUARTAS DE HOYOS, (SIC), ADQUIRIO EL LOTE, EN PERMUTA CELEBRADA CON JHON JAIRO, OLGA LUCIA, RUBEN DARIO, GLORIA ELENA, CARLOS ALBERTO Y LUZ STELLA SOLANILLA NARANJO, EN \$450.000, POR ESCRITURA #1684 DEL 25 DE AGOSTO DE 1975 DE LA NOTARIA 2 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 29 DE AGOSTO DE 1975.- XIV.-) JHON JAIRO, OLGA LUCIA, RUBEN DARIO, GLORIA ELENA, CARLOS ALBERTO Y LUZ STELLA SOLANILLA NARANJO, ADQUIERIERON EL LOTE POR COMPRA A GILBERTO GIRALDO GIRALDO, EN \$200.000, POR ESCRITURA #477 DEL 02 DE JUNIO DE 1969 DE LA NOTARIA 3 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 07 DE JUNIO DE 1969.— XV.) FABIO ENRIQUE HOYOS SALAZAR, (NUMERAL XII.), ADQUIRIO EL OTRO LOTE, MATRICULA NRO. 280-15239, ASI: EN LA SUCESION DE NIDIA CUARTAS GIRALDO DE HOYOS, SEGUN SENTENCIA DEL 15 DE ENERO DE 1982, DEL JUZGADO 2 CIVIL DEL CTO. DE ARMENIA, REGISTRADA EL 28 DE MARZO DE 1983, SE ADJUDICO A FABIO ENRIQUE HOYOS SALAZAR, CUOTA DE \$37.500, A ADRIANA MARIA HOYOS CUARTAS, CUOTA DE \$18.750 Y PARA CLAUDIA LILIANA HOYOS CUARTAS, CUOTA DE \$18.750, SOBRE UN AVALO DE \$75.000.— POSTERIORMENTE, POR ESCRITURA #2055 DEL 05 DE AGOSTO DEL 2009, DE LA NOTARIA 2 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 06 DE AGOSTO DEL 2009, FABIO ENRIQUE HOYOS SALAZAR, ADQUIRIO DERECHOS DE CUOTA, DEL 50%, POR COMPRA A CLAUDIA LILIANA Y ADRIANA MARIA HOYOS CUARTAS, EN \$3.500.000, PARA QUEDAR DUEÑO DE LA TOTALIDAD DEL INMUEBLE.— POR ESCRITURA #2251 DEL 27 DE AGOSTO DEL 2009 DE LA NOTARIA 2 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 31 DE AGOSTO DEL 2009, FABIO ENRIQUE HOYOS SALAZAR, HIZO ACTUALIZACION AREA, SEGUN CERTIFICADO #001070 DEL 04 DE JUNIO DEL 2009, EXPEDIDO POR EL INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI DE ARMENIA Q.— XVI.-) NIDIA CUARTAS DE HOYOS, (SIC), ADQUIRIO EL LOTE, POR COMPRA A MARIA RITA JIMENEZ VDA DE RAMIREZ, EN \$75.000, POR ESCRITURA #1711 DEL 27 DE OCTUBRE DE 1976 DE LA NOTARIA 3 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 03 DE NOVIEMBRE DE 1976.

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE Tipo de predio: RURAL

1) LOTE CHALET PRAGA

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(S) MATRÍCULA(S) (En caso de integración y otros)

280-133721 280-172060 280-180498

ANOTACIÓN: Nro: 1 Fecha 30/5/2000 Radicación 2000-9703

DOC: ESCRITURA 2.149 DEL: 26/5/2000 NOTARIA 2A DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 323 SERVIDUMBRE DE TRANSITO PASIVA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: JARAMILLO LONDON HERNAN CC# 4606617 X

A: JARAMILLO DE MARIN MARIETTA CC# 24461982

ANOTACIÓN: Nro: 2 Fecha 27/11/2009 Radicación 2009-280-6-21877

DOC: ESCRITURA 3132 DEL: 26/1/2009 NOTARIA SEGUNDA DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: OTRO : 0919 ENGLOBE

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

142

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 280-180498

Impreso el 3 de Octubre de 2014 a las 12:06:48 pm

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

A: MONCADA BUSTAMANTE ADRIANA MARIA CC# 43431832 X

ANOTACIÓN: Nro: 3 Fecha 3/6/2011 Radicación 2011-280-6-9975

DOC: ESCRITURA 389 DEL: 6/4/2011 NOTARIA UNICA DE JAMUNDI VALOR ACTO: \$ 100.000.000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MONCADA BUSTAMANTE ADRIANA MARIA CC# 43431832

A: MUÑOZ MONCADA OCTAVIO CC# 1067461931 X

ANOTACIÓN: Nro: 4 Fecha 14/7/2014 Radicación 2014-280-6-11597

DOC: ESCRITURA 1059 DEL: 2/7/2014 NOTARIA SEGUNDA DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 414.596.000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MUÑOZ MONCADA OCTAVIO CC# 1067461931

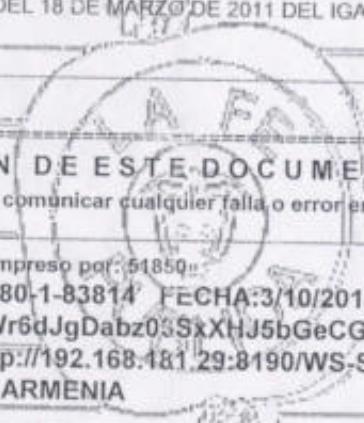
A: MONCADA BUSTAMANTE GLORIA AMPARO CC# 43425934 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: 4*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 No. corrección: 1 Radicación: 2011-280-3-481 Fecha: 18/3/2011

LO SUPRIMIDO NUMERO"00-03-0000-3109-000" E INCORPORADO CODIGO CATASTRAL "6300100030002989000", SEGUN OFICIO 3632011EE798-01 DEL 18 DE MARZO DE 2011 DEL IGAC. VALE ART.35 DCTO 1250/70

 FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: 51850 Impreso por: 51850

TURNO: 2014-280-1-83814 FECHA: 3/10/2014

NIS: hiYx65ZJWr6dJgDabz03SxXHJ5bGeCGvf81DWUYDw3tzjVuZQesqIQ==

Verificar en: <http://192.168.181.29:8190/WS-SIRClient/>

EXPEDIDO EN: ARMENIA

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO
LA GUARIDA DE LA PAZ PÚBLICA

	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012
		Versión: 004
		Página 1 de 1

Armenia, Noviembre 10 de 2016
DP-POT-CUS-1493

Señora
Blanca Nery Duque
Armenia, Quindío

Asunto: Su oficio radicado 2016RE41051 de fecha Noviembre 01 de 2016, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "JUEGOS PIROTECNICOS LA MONA" ubicado en la Carrera 7 No 17 – 02, de la ciudad de armenia con la actividad comercial ORGANIZACIÓN DE CONVENCIONES Y EVENTOS COMERCIALES.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 9 – MEJORAMIENTO INTEGRAL/ RESIDENCIAL COTIDIANO.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S5 – LOCAL (C – SERVICIOS PROFESIONALES (OFICINAS)) es COMPATIBLE y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

NOTA: NO SE PERMITE NINGUN TIPO ALMACENAMIENTO, VENTA, NI FABRICACION EN EL ESTABLECIMIENTO; DE SUSTANCIAS QUIMICAS, POLVORA Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL PETROLEO Y DEL CARBON, O CUALQUIER TIPO DE PRODUCTO INFLAMABLE O EXPLOSIVO, QUE PONGA EN RIESGO LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD DEL SITIO Y DE LOS INMUEBLES COLINDANTES.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite la ocupación o ejercicio de la actividad en el antejardín y en el espacio público.**

Atentamente,

Dra. Nery Duque
F. 15272

Claudia Milena Hincapie Alvarez.

Subdirectora

Departamento Administrativo de Planeación Municipal.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO. EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURÍA URBANA.

NO OCUPAR ÁREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PÚBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDÍN). PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.

ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACoger Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:

LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).

DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).

DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA)

RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICIÓN)

RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).

ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).

RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).

DECRETO 1278 DEL 09 DE JUNIO DE 2014 (MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyectó: Claudia M. Hincapie
Elaboró: Jessica L. Arenas
Revisó: Zuleidy G. S.

No 10

SUPERMERCADOS
Mercamos cada día algo mejor

Armenia, 18 de octubre de 2.016

Señora
CLAUDIA MILENA HINCAPIE ALVAREZ
Sub-directora de Planeación
ALCALDIA MUNICIPAL
Armenia

144
ALCALDIA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2016RE40293
Ciudadano: LUIS EVELIO
LATORRE VALENCIA
Fecha: 2016-10-25 16:34:26
Dependencia: Departamento
Administrativo de Planeación
Anexos: 5
Destinatario:
Gloria Amalia Cuartas
Recibido por:
Ana Cecilia Lopez Barrera

Ref.: Solicitud Certificado de uso del suelo

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito solicitar a su oficina la expedición del certificado de uso del suelo de la sociedad INVERSIONES LATORRE JARAMILLO S.A. NIT. 900.183.522-2 que opera en el domicilio calle 50 No. 40-48 barrio Lindaraja en la ciudad de Armenia, Quindío.

Dicho certificado nos urge para presentarlo en el trámite que venimos realizando con el ICA, quien certifica y autoriza la venta de productos alimenticios para animales.

En espera de una respuesta positiva.



Armenia: Calle 50 N° 40-48 B/ Lindaraja, Vía Pueblo Tapao - Tel: 747 71 89
La Tebaida: Cra. 9 N° 6-21 Tel: 754 15 53

Calarcá: Avenida Colón Calle 30 N° 21-175 Enseguida de la estación de servicios Las Palmas -Tel: 742 54 10
Montenegro: Calle 16 # 6-45 Tel: 7 53 77 67



**ATENCIÓN DE PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS Y
SUGERENCIAS (PQRS)**

Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional
Proceso Servicio al Cliente

Código: R-DF-PSC-002

Fecha: 13/11/2012

Versión: 002

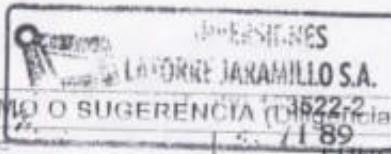
Página: 1 de 1

DÍA	MES	AÑO	NÚMERO DE RADICACIÓN
DATOS GENERALES DEL USUARIO (Diligenciar por el ciudadano)			

Petición	Queja	Reclamo	Sugerencia
NOMBRE DEL USUARIO			CÉDULA
<i>Inversiones Latorre Jakamillo S.A.</i>			Nit. 900.183.522-2
CORREO ELECTRÓNICO			TELÉFONO
<i>meicamoso@hotmail.com</i>			<i>9477189- 8147391100</i>

DESCRIPCIÓN DE LA QUEJA, RECLAMO O SUGERENCIA (Diligenciar por el ciudadano)

Solicitud certificado de uso del suelo emitido por
 la Oficina de Planeación Municipal - se solicita este
 documento para presentarlo ante el Instituto Colombiano
 Agropecuario ICA.



TRÁMITE DE LA QUEJA, RECLAMO O SUGERENCIA (Diligenciar por proceso responsable)	FUNCIONARIO RESPONSABLE
PROCESO RESPONSABLE	

ACCIÓN CORRECTIVA Y/O PREVENTIVA

FECHA DE IMPLEMENTACIÓN	RESPONSABLE DE IMPLEMENTACIÓN
SEGUIMIENTO AL TRÁMITE DE LA QUEJA, RECLAMO O SUGERENCIA	



146

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
INVERSIONES LATORRE JARAMILLO S.A.

Fecha expedición: 2016/10/21 - 11:37:15, Recibo No. R001616730, Operación No. 01F131021037

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 7JNWNcx841

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL,

CERTIFICA:

NOMBRE : INVERSIONES LATORRE JARAMILLO S.A.
N.I.T.:900183522-2
DIRECCION COMERCIAL:CL 50 40 48
FAX COMERCIAL: 3147404757
DOMICILIO : ARMENIA
TELEFONO COMERCIAL 1: 7477189
DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL :CL 50 40 48
MUNICIPIO JUDICIAL: ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:mercamos@gmail.com

E-MAIL NOT. JUDICIAL:mercamos@gmail.com

TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL 1: 7477189
FAX NOTIFICACION JUDICIAL: 3147404757

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

4711 COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS O TABACO

CERTIFICA:

MATRICULA NO. 00152535

FECHA DE MATRICULA EN ESTA CAMARA: 8 DE NOVIEMBRE DE 2007
RENOVO EL AÑO 2016 , EL 31 DE MARZO DE 2016

CERTIFICA:

CONSTITUCION : QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0003163 DE JUNTA DE SOCIOS DE ARMENIA DEL 1 DE NOVIEMBRE DE 2007 , INSCRITA EL 8 DE NOVIEMBRE DE 2007 BAJO EL NUMERO 00025446 DEL LIBRO IX,
SE CONSTITUYO LA PERSONA JURIDICA: INVERSIONES LATORRE JARAMILLO S.A.

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. 00000NA DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 11 DE JUNIO DE 2015 , INSCRITA EL 30 DE JUNIO DE 2015 BAJO EL NUMERO 00040647 DEL LIBRO 06, SE INSCRIBE : _
APERTURA AGENCIA

CERTIFICA:

***** CONTINUA *****



Fecha expedición: 2016/10/21 - 11:37:15, Recibo No. R001616730, Operación No. 01F131021037

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 7JNWNcx841

VIGENCIA: QUE LA PERSONA JURIDICA NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 1 DE NOVIEMBRE DE 2057 .

CERTIFICA:

OBJETO: LA SOCIEDAD TENDRA POR OBJETO PRINCIPAL LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: 1. COMPRA, VENTA, PRODUCCION, COMERCIALIZACION, DISTRIBUCION AL MAYOR Y AL DETAL DE ARTICULOS DE CONSUMO, QUE INTEGRAN UN SUPERMERCADO, LO MISMO QUE CARNICOS, PRODUCTOS AGRICOLAS Y AGROPECUARIOS. FERRETERIA, MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION, EL COMERCIO, SERVICIOS, LA INDUSTRIA; PINTURAS, HERRAMIENTAS, CERRAJES, EQUIPOS Y MAQUINARIA PARA LA CONSTRUCCION. 2 - ADQUIRIR Y ENAJENAR A CUALQUIER TITULO, ARRENDAR, PERMUTAR O ADMINISTRAR TODA CLASE DE BIENES SEAN ESTOS MUEBLES O INMUEBLES, DE CARACTER URBANO O RURAL Y/O EXPLOTAR LOS MISMOS EN FORMA ADECUADA A SU NATURALEZA; 3- CONSTITUIR, BAJO LA FORMA JURIDICA QUE CONVENGA, CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES, CUENTAS EN PARTICIPACION, ASOCIACIONES O SOCIEDADES, SEAN ESTAS CIVILES O MERCANTILES, YA SEA EN EL PAIS O EN EL EXTERIOR, CON FIRMAS NACIONALES O EXTRANJERAS, QUE REALICEN ACTIVIDADES SIMILARES, COMPLEMENTARIAS O ACCESORIAS AL OBJETO SOCIAL. 4- REPRESENTAR TODA CLASE DE PERSONAS NATURALES Y JURIDICAS Y SERVIR DE AGENTE COMERCIAL, CORREDOR O FACTOR. 5- PROMOVER Y EJECUTAR PROGRAMAS DE CONSTRUCCION, PLANES DE VIVIENDA, CENTROS COMERCIALES, BODEGAS Y, EN GENERAL DE TODO TIPO DE INMUEBLES Y ENAJENARLOS, ARRENDARLOS O EXPLOTARLOS BAJO OTRA MODALIDAD ADECUADA, DE LAS UNIDADES RESULTANTES DE TALES PROGRAMAS; INVERTIR EN SOCIEDADES O EMPRESAS DE CUALQUIER NATURALEZA O ESPECIE, SEAN ESTAS DE CARACTER CIVIL O COMERCIAL; 6 - ADQUIRIR ACCIONES O CUOTAS SOCIALES QUE SE COTICEN O NO EN LAS BOLSAS DE VALORES; 7 - INVERTIR SUS FONDOS Y DISPONIBILIDADES EN LA ADQUISICION DE BIENES QUE PRODUZCAN UN RENDIMIENTO PERIODICO O RENTA MAS O MENOS FIJA, PUDIENDO EN CONSECUENCIA ADQUIRIR, CONSERVAR O ENAJENAR BONOS, ACCIONES, CUOTAS O INTERESES SOCIALES, CEDULAS, PAPELES DE INVERSION Y EN GENERAL, TODA CLASE DE PAPELES BURSATILES. 8- LLEVAR A CABO POR SI MISMA O CON INTERVENCION DE TERCEROS, INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS TECNICOS, FINANCIEROS O ECONOMICOS RELACIONADOS CON EL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑIA. 9- OTORGAR Y SOLICITAR CREDITOS O PRESTAMOS A LOS ACCIONISTAS CON INTERES. 10. REALIZAR CUALQUIER TIPO DE DONACION, SEA EN DINERO O ESPECIE, A CUALQUIER TIPO DE ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO.

EN DESARROLLO DE SU OBJETO, LA SOCIEDAD PODRA: A) CELEBRAR TODAS LAS OPERACIONES QUE REQUIERA EL GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES. B) GIRAR, ACEPTAR, ENDOSAR, COBRAR, CAUCIONAR Y NEGOCIAR EN GENERAL, INSTRUMENTOS NEGOCIAZABLES Y DEMAS TITULOS DE

.....CONTINUA.....



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
INVERSIONES LATORRE JARAMILLO S.A.

Fecha expedición: 2016/10/21 - 11:37:15, Recibo No. R001616730, Operación No. 01F131021037

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 7JNWNcx841

PRIMER RENGLON	
LATORRE VALENCIA LUIS EVELIO	C.C.00018464517
SEGUNDO RENGLON	
JARAMILLO CUARTAS MARIA CRISTINA	C.C.00041912750
TERCER RENGLON	
JARAMILLO CUARTAS AMPARO	C.C.00040725266

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS : **

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0003163 DE JUNTA DE SOCIOS DE ARMENIA DEL 1 DE NOVIEMBRE DE 2007 , INSCRITA EL 8 DE NOVIEMBRE DE 2007 BAJO EL NUMERO 00025446 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S) :

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	
LATORRE VALENCIA LUIS EVELIO	C.C.00018464517
SUPLENTE DEL GERENTE	
JARAMILLO CUARTAS MARIA CRISTINA	C.C.00041912750

CERTIFICA:

ORGANOS DE LA SOCIEDAD: LA SOCIEDAD TIENE LOS SIGUIENTES ORGANOS DE DIRECCION, ADMINISTRACION Y FISCALIZACION: 1) ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. 2) JUNTA DIRECTIVA. 3) GERENTE. 4) REVISOR FISCAL.

FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA: ENTRE OTRAS (1 ?1 2) 1 3) ESTABLECER O SUPRIMIR SUCURSALES O AGENCIAS DENTRO O FUERA DEL PAIS Y REGLAMENTAR SU FUNCIONAMIENTO.

REPRESENTACION: LA SOCIEDAD TENDRA UN GERENTE QUE SERA SU REPRESENTANTE LEGAL Y SU RESPECTIVO SUPLENTE, QUIEN TENDRA A CARGO LA ADMINISTRACION Y GESTION DE LOS NEGOCIOS SOCIALES CON SUJECION A LA LEY, A ESTOS ESTATUTOS Y A LOS REGLAMENTOS, RESOLUCIONES Y MANDATOS DE LA ASAMBLEA GENERAL Y DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA SOCIEDAD. EL GERENTE Y SU SUPLENTE SERAN DESIGNADOS POR JUNTA DIRECTIVA, PARA EL MISMO PERIODO DE ESTE ORGANISMO COLEGIADO, PERO PODRAN SER REELEGIDOS INDEFINIDAMENTE O REMOVIDOS LIBREMENTE ANTES DEL VENCIMIENTO DEL MISMO, CUMPLIENDO LOS REQUISITOS LEGALES. CUANDO LA JUNTA NO ELIJA EL GERENTE O SUPLENTE EN LAS OPORTUNIDADES QUE DEBA HACERLO, SE ENTENDERAN REELEGIDOS POR UN NUEVO PERIODO.

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
INVERSIONES LATORRE JARAMILLO S.A.

Fecha expedición: 2016/10/21 - 11:37:15, Recibo No. R001616730, Operación No. 01F131021037

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 7JNWNcx841

CREDITO, RELACIONADOS CON LOS NEGOCIOS DE LA COMPAÑIA. C) TRANSIGIR, DESISTIR O ACEPTAR DECISIONES ARBITRALES EN LAS QUE LA SOCIEDAD TENGA INTERES FRENTE A TERCEROS. D) CELEBRAR LOS CONTRATOS DE CAMBIO Y MUTUO EN TODAS SUS FORMAS. E) CONSTITUIR SOCIEDADES Y HACERSE SOCIA DE ELLAS, FUSIONARSE CON OTRA U OTRAS, PUDIENDO CON UNA O MAS FORMAR UNA SOLA COMPAÑIA POR DECISION DE LOS ACCIONISTAS, DE ACUERDO CON ESTOS ESTATUTOS. F) SUSCRIBIR Y ADQUIRIR ACCIONES A CUALQUIER TITULO; ENAJENAR, USUFRUCTUAR Y MANEJAR ACCIONES O INTERESES SOCIALES DE CUALQUIER CLASE DE COMPAÑIAS, YA SEAN COMERCIALES O CIVILES. G) COMPRAR, VENDER, PERMUTAR Y, EN FIN, ENAJENAR TODA CLASE DE ACTIVOS MOBILIARIOS Y EFECTOS DE COMERCIO, AL CONTADO O A PLAZOS, POR CUALQUIERA DE LOS MEDIOS LEGALES. H) ADQUIRIR, ENAJENAR, HIPOTECAR Y GRAVAR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LA SOCIEDAD. CELEBRAR O EJECUTAR EN GENERAL, TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS ACCESORIOS O COMPLEMENTARIOS DE LOS INDICADOS EN ESTA CLAUSULA, LOS DEMAS QUE SEAN NECESARIOS PARA EL BUEN LOGRO DE LOS FINES SOCIALES, Y TODOS AQUELLOS QUE TENGAN COMO FINALIDAD EJERCER LOS DERECHOS Y CUMPLIR LAS OBLIGACIONES, LEGALES O CONVENCIONALMENTE, DERIVADOS DE LA EXISTENCIA Y DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA SOCIEDAD

CERTIFICA:

CAPITAL:

**** CAPITAL AUTORIZADO ****

VALOR : \$350,000,000.00
NO. DE ACCIONES: 350,000.00
VALOR NOMINAL : \$1,000.00

**** CAPITAL SUSCRITO ****

VALOR : \$290,000,000.00
NO. DE ACCIONES: 290,000.00
VALOR NOMINAL : \$1,000.00

**** CAPITAL PAGADO ****

VALOR : \$290,000,000.00
NO. DE ACCIONES: 290,000.00
VALOR NOMINAL : \$1,000.00

CERTIFICA:

**** JUNTA DIRECTIVA: PRINCIPAL(ES) ****

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0003163 DE JUNTA DE SOCIOS DE ARMENIA DEL 1 DE NOVIEMBRE DE 2007, INSCRITA EL 8 DE NOVIEMBRE DE 2007 BAJO EL NUMERO 00025446 DEL LIBRO IX, FUE(RON) NOMBRADO(S) :

NOMBRE

IDENTIFICACION

***** CONTINUA *****



148

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
INVERSIONES LATORRE JARAMILLO S.A.

Fecha expedición: 2016/10/21 - 11:37:15, Recibo No. R001616730, Operación No. 01F131021037

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 7JNWNcx841

ESTABLECIMIENTOS :

NOMBRE : MERCAMOS
MATRICULA NO. 00152536 DEL 8 DE NOVIEMBRE DE 2007
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 31 DE MARZO DE 2016
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4711 COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS O TABACO

CERTIFICA:

QUE LA PERSONA JURIDICA TIENE MATRICULADOS LAS SIGUIENTES AGENCIAS Y SUCURSALES:

AGENCIA : INVERSIONES LATORRE JARAMILLO S.A
MATRICULA NO. 00200735
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 31 DE MARZO DE 2016
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016

CERTIFICA:

QUE NO FIGURAN INSCRIPCIONES ANTERIORES A LA FECHA DEL PRESENTE CERTIFICADO, QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE SU CONTENIDO.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO: \$4,800

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <http://siiarmenia.confecamaras.co/cv.php> seleccionando allá la cámara de comercio e indicando el código de verificación 7JNWNcx841.

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII).
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
INVERSIONES LATORRE JARAMILLO S.A.

Fecha expedición: 2016/10/21 - 11:37:15, Recibo No. R001616730, Operación No. 01F131021037

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 7JNWNcx841

FACULTADES Y FUNCIONES DEL GERENTE. EL GERENTE EJERCERA LAS FUNCIONES ADMINISTRATIVAS, COMERCIALES, DE DIRECCION Y REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD Y CUALESQUIERA OTRAS QUE DENTRO DE LA DIGNIDAD DE SU CARGO, LE SEAN ASIGNADAS POR LA ASAMBLEA GENERAL O POR LA JUNTA DIRECTIVA Y EN ESPECIAL LAS SIGUIENTES:

1) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE ANTE LOS ASOCIADOS O TERCERAS PERSONAS. 2) EJECUTAR Y HACER CUMPLIR LAS DECISIONES ADOPTADAS POR LA ASAMBLEA GENERAL O LA JUNTA DIRECTIVA. 3) REALIZAR Y CELEBRAR LOS ACTOS O CONTRATOS QUE TIENDAN A LLENAR LOS FINES DE LA SOCIEDAD. 4) ADMINISTRAR, NOMBRAR Y REMOVER AL PERSONAL QUE LABORA EN LA EMPRESA, DE ACUERDO CON LAS NORMAS LEGALES Y LAS ESTABLECIDAS POR LA ASAMBLEA GENERAL Y LA JUNTA DIRECTIVA, SIEMPRE Y CUANDO ESTAS FUNCIONES NO CORRESPONDAN A OTRO ORGANO. 5) VELAR POR LA BUENA ADMINISTRACION, CUIDADO Y CONSERVACION DE LOS BIENES TANGIBLES O INTANGIBLES DE LA EMPRESA. 6) VELAR PORQUE SE LLEVEN TODOS LOS REGISTROS CONTABLES DE ACUERDO A LAS NORMAS LEGALES Y LOS QUE PARA SU CONTROL DISPONGA LA EMPRESA. 7) PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL Y A LA JUNTA DIRECTIVA LOS INFORMES FINANCIEROS QUE SE FIJAN EN ESTOS ESTATUTOS Y LOS DEMAS QUE LE SEAN SOLICITADOS. 8) EJERCER LAS DEMAS FUNCIONES QUE POR ESTATUTOS O POR LEY NO CORRESPONDAN A OTRO ENTE ADMINISTRATIVO.

CERTIFICA:

** REVISOR FISCAL: **

QUE POR ACTA NO. 0000010 DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DEL 1 DE JULIO DE 2015, INSCRITA EL 31 DE JULIO DE 2015 BAJO EL NUMERO 00038393 DEL LIBRO IX, FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

REVISORA FISCAL

VANEGAS RESTREPO MARIA ELENA

C.C.00041933245

CERTIFICA:

QUE BAJO EL NUMERO 40647 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO DEL 30 DE JUNIO DE 2015, SE INSCRIBIO ACTA NUMERO 09 DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DEL 11 DE JUNIO DE 2015, MEDIANTE LA CUAL SE APRUEBA LA APERTURA DE AGENCIA EN LA CIUDAD DE ARMENIA DENOMINADA INVERSIONES LATORRE JARAMILLO S.A.

CERTIFICA:

QUE LA PERSONA JURIDICA TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES

***** CONTINUA *****



149

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
INVERSIONES LATORRE JARAMILLO S.A.

Fecha expedición: 2016/10/21 - 11:37:15, Recibo No. R001616730, Operación No. 01F131021037

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 7JNWNcx841

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o que haga sus veces) de la cámara de comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'J. Latorre Jaramillo'.



INFORMACION USO DE SUELOS

Departamento Administrativo de Planeación
Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio
Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano

Código: R-DP-POT-SUB-005

Fecha: 22/10/2012

Versión: 004

Página 1 de 1

Armenia, Noviembre 10 de 2016

DP-POT-CUS-1505

Señor

Luis Evelio Latorre Valencia
Calle 50 No 40 – 48 Barrio Lindaraja
Armenia, Quindío

Asunto: Su oficio radicado 2016RE40293 de fecha Octubre 25 de 2016, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "MERCAMOS" ubicado en el Barrio Lindaraja Calle 50 No 40 – 48 de la ciudad de armenia con la actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTO NO ESPECIALIZADOS CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS O TABACO.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 2A – CONSOLIDACION URBANISTICA / RESIDENCIAL COTIDIANO.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la C7 – SUPERMERCADOS (E – ALIMENTOS Y BEBIDAS (SIN CONSUMO EN SITIO)) es COMPATIBLE y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

NOTA: NOTA: DEBE PRESENTAR PLAN DE REGULARIZACION APROBADO POR PLANEACIÓN PARA SEGUIR FUNCIONANDO. CUENTA CON 10 DIAS HABILES A PARTIR DE LA FECHA DE RECIBIDO ESTE CONCEPTO, PARA PRESENTAR LA ETAPA DE CONSULTA PRELIMINAR DEL MISMO.

(SI NO SE CUMPLE CON LOS TERMINOS EXIGIDOS EN EL DECRETO 095 DEL 2014 O EN LO DISPUESTO EN EL ACUERDO 019 DEL 2009, SE ENTENDERÁ DESITIDA LA SOLICITUD Y EN CONSECUENCIA SE DETERMINA DEFINITIVA LA INCOMPATIBILIDAD DEL USO DEL SUELO ESPECIFICO).

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

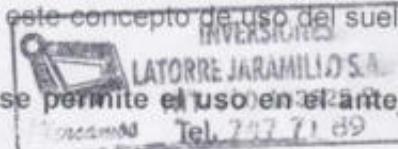
El uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.

Atentamente,

Claudia Milena Hincapíe Alvarez.

Subdirectora

Departamento Administrativo de Planeación Municipal.



D 12:22 2 min.
1:30 pm.
28-Nov-16

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGÁ PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURÍA URBANA.

NO OCUPAR ÁREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PÚBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDÍN).

PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.

ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACoger Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:

LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).

DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).

DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).

RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICIÓN).

RESOLUCIÓN 0527 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).

ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).

RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).

DECRETO 1278 DEL 09 DE JULIO DE 2014 (EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto: Claudia M. H.
Elaboro: Jessica L. Arenas
Revisor: Zuleidy G. S.



151
100%
ATENCIÓN DE PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS Y
SUGERENCIAS (PQRS)

Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional
Proceso Servicio al Cliente

Código: R-DF-PSC-002

Fecha: 13/11/2012

Versión: 002

Página 1 de 1

DÍA	MES	AÑO	NÚMERO DE RADICACIÓN
26	10	2016	

DATOS GENERALES DEL USUARIO (Diligenciar por el ciudadano)

Petición	Queja	Reclamo	Sugerencia
NOMBRE DEL USUARIO			CÉDULA
<i>Jose Julian Garcia Arango</i>			89028128
CORREO ELECTRÓNICO			TELÉFONO
<i>Droguenzurdemayo623@gmail.com</i>			7-36-23-98
DESCRIPCIÓN DE LA QUEJA, RECLAMO O SUGERENCIA (Diligenciar por el ciudadano)			

Por medio del presente escrito solicito un certificado de uso de suelo del establecimiento Droguería Zuldemonida ubicado en la cna 31 # 48-12 local # 4

TRÁMITE DE LA QUEJA, RECLAMO O SUGERENCIA (Diligenciar por proceso responsable)		ACCIÓN CORRECTIVA Y/O PREVENTIVA		ALCALDÍA DE ARMENIA Correspondencia Recibida 2016RE40613 Ciudadano: JOSE JULIAN GARCIA Fecha: 2016-10-27 14:05:00 Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación Anexos: 2 Destinatario: Gloria Amalia Cuartas
PROCESO RESPONSABLE	FUNCIONARIO RESPONSABLE	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN	RESPONSABLE DE IMPLANTACIÓN <i>Ana Cecilia Lopez-Barrera</i>	
SEGUIMIENTO AL TRÁMITE DE LA QUEJA, RECLAMO O SUGERENCIA (Diligenciar oficina de atención al ciudadano)				
Se satisfizo el requerimiento del usuario?	SI			NO
OBSERVACIONES				
Mecanismo por medio del cual se le informa al usuario el resultado de su solicitud				

FECHA Y NÚMERO DE RADICACIÓN (Diligenciar oficina de atención al ciudadano)



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL
LUZ DARY TORRES BARON

152

Fecha expedición: 2016/07/05 - 10:13:50, Recibo No. G000323004, Operación No. 01D500705008

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 6wf2cbCnjj

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO , CON FUNDAMENTO
EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : TORRES BARON LUZ DARY
C.C. : 00041939493
N.I.T.:00000041939493-8 ADMINISTRACION: ARMENIA
MATRICULA NO: 00208654 DEL 5 DE JULIO DE 2016
DIRECCION: CRA 31 48-12 LOC 4 BL PORVENIR
TELEFONO 1 : 7331869
TELEFONO 2 : 3002002447
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

QUE EL MATRICULADO TIENE LA CONDICION DE PEQUEÑA EMPRESA DE
ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 1 DEL ARTÍCULO 2 DE LA
LEY 1429 DE 2010.

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CRA 31 48-12 LOC 4 BL
PORVENIR
TELEFONO 1: 7331869
TELEFONO 2: 3002002447
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:nicolg828@gmail.com
E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:nicolg828@gmail.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 5 DE JULIO DE 2016
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4773 COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y
MEDICINALES, COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN
ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

TOTAL ACTIVOS : \$ 1,000,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : DROGUERIA ZULDEMAIDA
DIRECCION: CRA 31 48-12 LOC 4 BL PORVENIR
TELEFONO 1 : 7331869
TELEFONO 2 : 3002002447
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00199674 DEL 7 DE MAYO DE 2015
RENOVO EL AÑO 2016 , EL 5 DE JULIO DE 2016

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL
LUZ DARY TORRES BARON

Fecha expedición: 2016/07/05 - 10:13:50, Recibo No. G000323004, Operación No. 01D500705008

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 6wf2cbCnjj

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$ 1,500,000

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

4773 COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES, COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

CERTIFICA :

QUE BAJO EL NUMERO 41502 DEL LIBRO VI DE REGISTRO, EL 05 DE JULIO DE 2016, SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO

MEDIANTE EL CUAL, EL SEÑOR AGUDELO AGUDELO ORLANDO

TRANSFIRIO A TITULO DE VENTA A FAVOR DE LA SEÑORA TORRES BARON

LUZ DARY EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO DROGUERIA ZULDEMAIDA.

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFICADO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN

..... CONTINUA

Fecha expedición: 2016/07/05 - 10:13:50, Recibo No. G000323004, Operación No. 01D500705008

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 6wf2cbCnjj

FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION,
SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO: \$0

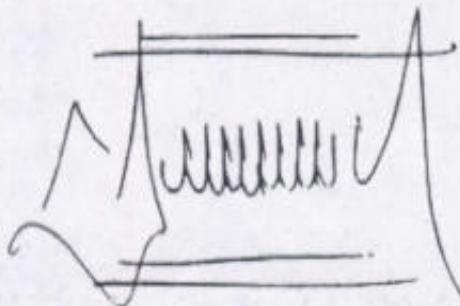
IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <http://silarmenia.confecamaras.co/cv.php> seleccionando allá la cámara de comercio e indicando el código de verificación 6wf2cbCnjj.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o que haga su veces) de la cámara de comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012
		Versión: 004
		Página 1 de 1

DP-POT-CUS-1510

Armenia, Noviembre 11 de 2016

Señor
 Jose Julian Arango Garcia
 Carrera 31 No 48 – 12 Local 4
 Armenia

Asunto: Su oficio radicado 2016RE40613 de fecha Octubre 27 de 2016, concepto de uso del suelo para el establecimiento Comercial "DROGUERIA ZULDEMAIDA" ubicado en la Carrera 31 No 48 – 12 Local 4 de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES, COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 2A - CONSOLIDACION URBANISTICA / RESIDENCIAL COTIDIANO.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C8 – LOCAL ESPECIALIZADO (I – ARTÍCULOS DE USO PERSONAL) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

Nota: Debe cumplir con lo estipulado en el artículo 12 del Decreto 2200 de 2005, por el cual se reglamenta el servicio farmacéutico y la Resolución 2955 de 2007, "Por la cual se modifican algunos numerales del Manual de Condiciones Esenciales y Procedimientos del Servicio Farmacéutico, adoptado mediante Resolución 1403 de 2007.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Claudia Milena Hincapié Alvarez
 Subdirectora
 Departamento Administrativo de Planeación Municipal.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGА ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.

NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PÚBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).

PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.

ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACoger Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:

LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).

DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).

DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).

RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICIÓN).

RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).

ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).

RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).

DECRETO 1278 DEL 09 DE JULIO DE 2014 (EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto: Claudia M. H.
 Elaboro: Jessica L. Arenas
 Reviso: Zuleidy G. S.

155

Xooj Jossie

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2016RE40630
Ciudadano: VIVIANCY MIRELLA
FRANCO
Fecha: 2016-10-27 14:55:35
Dependencia: Departamento
Administrativo de Planeación
Anexos: 2
Destinatario:
Gloria Amalia Cuartas
Recibido por:
Ana Cecilia Lopez Barrera

Armenia, Octubre 22 de 2016

Señores
PLANEACION MUNICIPAL
La ciudad

Ref: Solicitud Uso de Suelo

Respetados Señores:

Por medio del presente les solicito me sea expedido el **USO DE SUELO**, para mi establecimiento, para lo cual le anexo fotocopia de la Cámara de Comercio y los datos de mi establecimiento:

Nombre del Establecimiento: **VIVIANCY ALOJAMIENTO TEMPORAL**

Propietario(a): **VIVIANCY MIREYA FRANCO RODRIGUEZ**

Nit: **52.195.987 - 1**

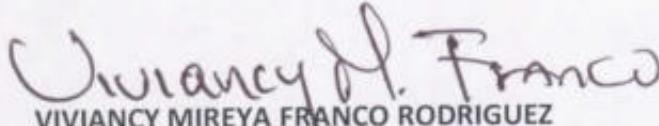
Dirección: **Calle 37 Nte # 20 - 85 - Torre 1 - Aptos. 1005 - 805 - 605**

Tel: **312 361 7771**

Ciudad: **Armenia - Quindío**

Agradeciendo de antemano su valiosa colaboración

De usted.


VIVIANCY MIREYA FRANCO RODRIGUEZ
C.c. No. 52.195.987 - 1

1518



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL
VIVIANCY MIREYA FRANCO RODRIGUEZ

Fecha expedición: 2016/10/21 - 12:06:14, Recibo No. R001616756, Operación No. 01C151021005

CODIGO DE VERIFICACIÓN: Cdc8ZwQDRc

**CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO , CON FUNDAMENTO
EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:**

NOMBRE : FRANCO RODRIGUEZ VIVIANCY MIREYA

C.C. : 00052195987

N.I.T.:00000052195987-1 ADMINISTRACION:

MATRICULA NO: 00211112 DEL 21 DE OCTUBRE DE 2016

DIRECCION: CL 37 NORTE 20-85 TORRE 1 APTO 1006-605-805

TELEFONO 1 : 3123617771

MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

QUE EL MATRICULADO TIENE LA CONDICION DE PEQUEÑA EMPRESA DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 1 DEL ARTICULO 2 DE LA LEY 1429 DE 2010.

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL 37 NORTE 20-85 TORRE 1 APTO 1006-605-805

TELEFONO 1: 3123617771

MUNICIPIO : ARMENIA

E-MAIL COMERCIAL:sombra2406@hotmail.com

E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:sombra2406@hotmail.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 21 DE OCTUBRE DE 2016
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

5590 OTROS TIPOS DE ALOJAMIENTO N.C.P.

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

6810 ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS CON BIENES PROPIOS O ARRENDADOS

ACTIVIDAD ADICIONAL 1:

6820 ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS A CAMBIO DE UNA RETRIBUCION O POR CONTRATA

TOTAL ACTIVOS : \$ 1,500,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : VIVIANCY ALOJAMIENTO TEMPORAL

DIRECCION: CL 37 NORTE 20-85 TORRE 1 APTO 1006-605-805

TELEFONO 1 : 3123617771

MUNICIPIO : ARMENIA

MATRICULA NO: 00211113 DEL 21 DE OCTUBRE DE 2016

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL
VIVIANCY MIREYA FRANCO RODRIGUEZ

Fecha expedición: 2016/10/21 - 12:06:14, Recibo No. R001616756, Operación No. 01C151021005

CODIGO DE VERIFICACIÓN: Cdc8ZwQDRc

RENOVO EL AÑO 2016 , EL 21 DE OCTUBRE DE 2016 1,500,000
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

5590 OTROS TIPOS DE ALOJAMIENTO N.C.P.

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

6810 ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS CON BIENES PROPIOS O ARRENDADOS

ACTIVIDAD ADICIONAL 1:

6820 ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS A CAMBIO DE UNA RETRIBUCION O POR CONTRATA

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFICO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO: \$2,400

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

***** CONTINUA *****



153

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL
VIVIANCY MIREYA FRANCO RODRIGUEZ

Fecha expedición: 2016/10/21 - 12:06:14, Recibo No. R001616756, Operación No. 01C151021005

CODIGO DE VERIFICACIÓN: Cdc8ZwQDRc

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <http://siiarmenia.confecamaras.co/cv.php> seleccionando allá la cámara de comercio e indicando el código de verificación Cdc8ZwQDRc.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o que haga sus veces) de la cámara de comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



INFORMACION USO DE SUELOS

Departamento Administrativo de Planeación
Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio
Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano

Código: R-DP-POT-SUB-005

Fecha: 22/10/2012

Versión: 004

Página 1 de 1

158

Armenia, Noviembre 11 de 2016

DP-POT-CUS-1518

Señora

Viviancy Mireya Franco Rodriguez

Calle 37 Norte No 20 – 85 Torre 1 Aptos 1005, 805, 605.

Armenia, Quindío

Asunto: Su oficio radicado 2016RE40630 de fecha Octubre 27 de 2016, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "VIVIANCY ALOJAMIENTO TEMPORAL" ubicado en la Calle 37 Norte No 20 – 85 Torre 1 Aptos 1005, 805, 605 de la ciudad de armenia con la actividad comercial OTROS TIPOS DE ALOJAMIENTO N.C.P.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 5 – REDESARROLLO/ RESIDENCIAL COTIDIANO.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la S5 – LOCAL (H – TURISMO) y no se encuentran dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, por tal razón es **NO ES COMPATIBLE**.

Finalmente le informamos que el establecimiento no es Preexistente debido a que la Matricula Mercantil № 00211113 del 21 de Octubre de 2016.

Atentamente,

Claudia Milena Hincapié Alvarez.
Subdirectora

Departamento Administrativo de Planeación Municipal.



OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIÓNES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURÍA URBANA.

NO OCUPAR ÁREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PÚBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDÍN).

PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.

ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACoger Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:

LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).

DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).

DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).

RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICIÓN).

RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).

ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).

RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).

DECRETO 1278 DEL 09 DE JUNIO DE 2014 (MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyectó: Claudia M. Hincapié
Elaboró: Jessica L. Arenas
Revisó: Zuleidy G. S.



Armenia, 26 de Octubre de 2.016

Señores:
PLANEACIÓN MUNICIPAL
Alcaldía de Armenia

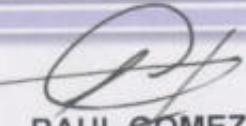
ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2016RE40423
Ciudadano: RAUL GOMEZ
MONSALVE
Fecha: 2016-10-26 15:12:12
Dependencia: Departamento
Administrativo de Planeación
Anexos: 3
Destinatario:
Gloria Amalia Cuartas
Recibido por:
Ana Cecilia Lopez Barrera

Asunto: solicitud uso de suelos

Por medio de la presente me permito solicitar el uso de suelo para el establecimiento denominado POTENCIA TECNISERVICIO, Ubicado en la calle 7 N° 21-51 Barrio Arboleada, de la ciudad de Armenia, registrado en la cámara de comercio de Armenia, con la matricula N° 00190135. Anexo copia certificado matricula mercantil.

Agradezco la colaboración que me puedan brindar.

Cordialmente,


RAUL GOMEZ MONSALVE
C.C. 89.001.185 de Armenia Q.

Raúl Gómez M.
Nit. 89.001.185-2
Gens: 320 711 2522
317 524 4414
Tel: 730 42 16 Armenia



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL
GOMEZ MONSALVE RAUL

Fecha expedición: 2016/08/31 - 11:52:07, Recibo No. R001604246, Operación No. 01WWW0831013

160

CODIGO DE VERIFICACIÓN: MZuNzCfF0g

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO , CON FUNDAMENTO
EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : GOMEZ MONSALVE RAUL
C.C. : 00089001185
N.I.T.:00000089001185-2
MATRICULA NO: 00190134 DEL 11 DE ENERO DE 2014
DIRECCION: CALLE 7 NRO 21 51 BRR ARBOLEDA
TELEFONO 1 : 3175244414
TELEFONO 2 : 7354216
TELEFONO 3 : 3207112522
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CALLE 7 NRO 21 51 BRR
ARBOLEDA
TELEFONO 1: 3175244414
TELEFONO 2: 7354216
TELEFONO 3: 3207112522
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:potenciatecniservicio@hotmail.com
E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:potenciatecniservicio@hotmail.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 28 DE MARZO DE 2016
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4542 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTOCICLETAS Y DE SUS PARTES Y
PIEZAS
ACTIVIDAD SECUNDARIA:
4520 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES

TOTAL ACTIVOS : \$ 1,240,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : POTENCIA TECNISERVICIO
DIRECCION: CALLE 7 NRO 21 51 BRR ARBOLEDA
TELEFONO 1 : 3175244414
TELEFONO 2 : 7354216
TELEFONO 3 : 3207112522
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00190135 DEL 11 DE ENERO DE 2014
RENOVO EL AÑO 2016 , EL 28 DE MARZO DE 2016

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL
GOMEZ MONSALVE RAUL

Fecha expedición: 2016/08/31 - 11:52:07, Recibo No. R001604246, Operación No. 01WWW0831013

161

CODIGO DE VERIFICACIÓN: MZuNzCfF0g

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$ 1,240,000

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

4542 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTOCICLETAS Y DE SUS PARTES Y PIEZAS

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

4520 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES

CERTIFICA :

QUE BAJO LOS NÚMEROS 278022 Y 278023 DEL LIBRO XV DE REGISTRO, EL DÍA 28 DEL MES AGOSTO DEL AÑO 2015, SE INSCRIBIÓ DOCUMENTO PRIVADO MEDIANTE EL CUAL, EL SEÑOR GOMEZ MONSALVE RAUL CAMBIO LA DIRECCIÓN COMERCIAL Y LA DE NOTIFICACION JUDICIAL Y LA DE SU ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO POTENCIA TECNISERVICIO UBICADO EN CLL 48 NRO 18 45 LOCAL 5 TRES ESQUINAS, DE AHORA EN ADELANTE SEGUIRÁ FUNCIONANDO EN CALLE 7 NRO. 21 51 BRR ARBOLEDA.

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFICO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION,

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL
GOMEZ MONSALVE RAUL

Fecha expedición: 2016/08/31 - 11:52:07, Recibo No. R001604246, Operación No. 01WWW0831013

162

CODIGO DE VERIFICACIÓN: MZuNzCfF0g

SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO: \$2,400

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <http://siiarmenia.confecamaras.co/cv.php> seleccionando allá la cámara de comercio e indicando el código de verificación MZuNzCfF0g.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o que haga sus veces) de la cámara de comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012
		Versión: 004
		Página 1 de 1

Armenia, Noviembre 11 de 2016
DP-POT-CUS-1509

Señor
Raul Gomez Monsalve
Calle 7 No 21 – 51
Armenia, Quindío

Asunto: Su oficio radicado 2016RE40423 de fecha Octubre 26 de 2016, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "POTENCIA TECNISERVICIO" ubicado en la Calle 7 No 21 – 51 de la ciudad de armenia con la actividad comercial MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTOCICLETAS Y DE SUS PARTES Y PIEZAS y actividad secundaria MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 11 – REDESARROLLO/ RESIDENCIAL CENTRAL.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la S5 – LOCAL O EDIFICACION ESPECIALIZADA (G – REPARACION DE MAQUINARIA Y VEHICULOS) es COMPATIBLE y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

**NOTA: DEBE PRESENTAR PLAN DE REGULARIZACION APROBADO POR PLANEACIÓN PARA SEGUIR FUNCIONANDO. CUENTA CON 10 DIAS HABILES A PARTIR DE LA FECHA DE RECIBIDO ESTE CONCEPTO, PARA PRESENTAR LA ETAPA DE CONSULTA PRELIMINAR DEL MISMO.
(SI NO SE CUMPLE CON LOS TERMINOS EXIGIDOS EN EL DECRETO 095 DEL 2014 O EN LO DISPUESTO EN EL ACUERDO 019 DEL 2009, SE ENTENDERÁ DESITIDA LA SOLICITUD Y EN CONSECUENCIA SE DETERMINA DEFINITIVA LA INCOMPATIBILIDAD DEL USO DEL SUELO ESPECIFICO).**

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.

Atentamente,

Claudia Milena Hincapie Alvarez.

Subdirectora

Departamento Administrativo de Planeación Municipal.



23-11-16 Dra. Sol

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURÍA URBANA.

NO OCUPAR ÁREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PÚBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN). PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.

ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACoger Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:

LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).

DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).

DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).

RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICIÓN).

RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).

ARTICULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).

RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).

DECRETO 1278 DEL 09 DE JUNIO DE 2014 (MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto: Claudia M. Hincapie

Eaboro: Jessica L. Arenas

Revisó: Zuleidy G. S.

Centro Administrativo Municipal CAM, piso 3 Tel – (6) 741 71 00 Ext. 310

16x-7

Armenia, Octubre 27 de 2016

Doctor (a):

Subdirectora de Planeación Municipal

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2016RE40561
Ciudadano: DORA LUZ
GANZALEZ RUIZ
Fecha: 2016-10-27 09:56:45
Dependencia: Departamento
Administrativo de Planeación
Anexos: 1
Destinatario:
Gloria Amalia Cuartas
Recibido por:
Ana Cecilia Lopez Barrera

REF. RENOVACIÓN USO DE SUELOS

Yo, DORA LUZ GONZÁLEZ RUIZ, con cédula de ciudadanía como aparece al pie de mi firma, y en calidad de propietaria del establecimiento de comercio "VENTANILLA EL CALIDOSO" ubicada en la calle 13 # 14-16 de esta ciudad, me dirijo a usted con el fin de solicitar con el debido respeto la renovación del USO DE SUELOS, indispensable para cumplir con la documentación reglamentaria.

Mis agradecimientos por su oportuna atención y respuesta.

Anexo copia de cámara de comercio.

Atentamente,

Dora Luz González R

DORA LUZ GONZÁLEZ RUIZ

C.C. 43490035 Cel. 321-8003357



165

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL
DORA LUZ GONZALEZ RUIZ

Fecha expedición: 2016/10/27 - 08:05:15, Recibo No. R001618165, Operación No. 01E891027002

CODIGO DE VERIFICACIÓN: v2dCfvDEbh

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO, CON FUNDAMENTO
EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : GONZALEZ RUIZ DORA LUZ
C.C. : 00043490035
N.I.T.:00000043490035-5
MATRICULA NO: 00148087 DEL 12 DE FEBRERO DE 2007
DIRECCION: CL. 13 NRO. 14-16
TELEFONO 1 : 3127807565
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL. 13 NRO. 14-16
TELEFONO 1: 3127807565
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:doraluzgonzalezruiz@gmail.com
E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:doraluzgonzalezruiz@gmail.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 2 DE MARZO DE 2016
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4711 COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS
CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS O
TABACO

TOTAL ACTIVOS : \$ 3,450,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : VENTANILLA EL CALIDOSO
DIRECCION: CL. 13 NRO. 14-16
TELEFONO 1 : 3127807565
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00121800 DEL 20 DE ENERO DE 2003
RENOVO EL AÑO 2016 , EL 2 DE MARZO DE 2016
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$ 3,450,000

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4711 COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS
CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS O
TABACO

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL
DORA LUZ GONZALEZ RUIZ

Fecha expedición: 2016/10/27 - 08:05:15, Recibo No. R001618165, Operación No. 01E891027002

CODIGO DE VERIFICACIÓN: v2dCfvDEbh

CERTIFICA :

QUE BAJO EL NUMERO 32699 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO EN FEBRERO 12 DE 2007, SE INSCRIBIO EL DOCUMENTO PRIVADO DE COMPRAVENTA MEDIANTE EL CUAL EL SEÑOR CANO RESTREPO IVAN HUMBERTO TRANSFIERE A TITULO DE VENTA Y A FAVOR DE LA SEÑORA GONZALEZ RUIZ DORA LUZ EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO VENTANILLA EL CALIDOSO UBICADO CL. 13 # 14-16 ARMENIA.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO: \$2,400

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <http://sillarmenia.confecamaras.co/cv.php> seleccionando allá la cámara de comercio e indicando el código de verificación v2dCfvDEbh.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o que haga sus veces) de la cámara de comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



INFORMACION USO DE SUELOS

Departamento Administrativo de Planeación
Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio
Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano

Código: R-DP-POT-SUB-005

Fecha: 22/10/2012

Versión: 004

Página 1 de 1

Armenia, Noviembre 11 de 2016

DP-POT-CUS-1511

Señora
Dora Luz Gonzalez Ruiz
Calle 13 No 14 – 16
Armenia, Quindío

Asunto: Su oficio radicado 2016RE40561 de fecha Octubre 27 de 2016, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "VENTANILLA EL CALIDOSO" ubicado en la Calle 13 No 14 – 16 de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS, CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4 – REDESARROLLO / MULTIPLE EN TEJIDO CENTRAL.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C8 – LOCAL ESPECIALIZADO (E – ALIMENTOS Y BEBIDAS (SIN CONSUMO EN SITIO)) es COMPATIBLE y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

NOTA: NO SE PERMITE EL CONSUMO DE LICOR EN EL SITIO COMO ACTIVIDAD PRINCIPAL

~~El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. No se permite la ocupación o ejercicio de la actividad en el antejardín y en el espacio público.~~

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Claudia Milena Hincapié Álvarez.

Susdirectora

Departamento Administrativo de Planeación Municipal.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGА ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.

NO OCUPAR ÁREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PÚBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN). PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.

ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACoger Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).

DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).

DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).

RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICIÓN).

RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).

ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).

RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).

DECRETO 1278 DEL 09 DE JULIO DE 2014 (EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto: Claudia M. H.

Elaboro: Jessica L. Arenas

Revisor: Zuleidy G. S.

M. Hincapié B
C.C 18435086

	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012
		Versión: 004
		Página 1 de 1

Armenia, Noviembre 11 de 2016
DP-POT-CUS-1512

Señora
Elsy Lopez Herrera
Calle 23 No 12 – 31 Barrio Los Alamos
Armenia, Quindío

Asunto: Su oficio radicado 2016RE40563 de fecha Octubre 27 de 2016, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "VENTANILLA ALAMOS DEL QUINDIO" ubicado en la Calle 23 No 12 – 31 Barrio Los Alamos de la ciudad de armenia con la actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR DE BEBIDAS Y PRODUCTOS DEL TABACO, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 11 – REDESARROLLO/ RESIDENCIAL CENTRAL.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la C8 – LOCAL ESPECIALIZADO (E – ALIMENTOS Y BEBIDAS (SIN CONSUMO EN SITIO)) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite la ocupación o ejercicio de la actividad en el antejardín y en el espacio público.**

Atentamente,

Claudia Milena Hincapie Álvarez.
Subdirectora

Departamento Administrativo de Planeación Municipal.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO. EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURÍA URBANA.

NO OCUPAR ÁREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PÚBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDÍN). PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.

ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACoger Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:

LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).

DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).

DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).

RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICIÓN).

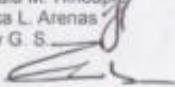
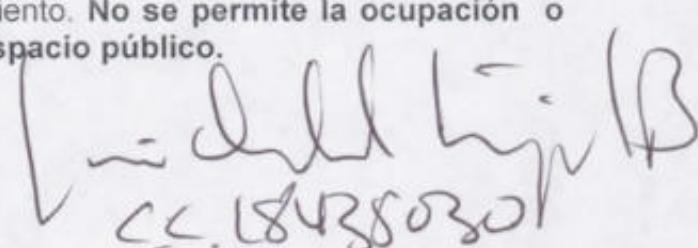
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).

ARTICULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).

RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).

DECRETO 1278 DEL 09 DE JUNIO DE 2014 (MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyectó: Claudia M. Hincapie
Elaboró: Jessica L. Arenas
Revisó: Zuleidy G. S.

CC. 184380301 B

Armenia, Quindio, Octubre 26 de 2016

168

ALCALDIA DE ARMENIA

Correspondencia Recibida

2016RE40357

Ciudadano: ODONTO ESTETIC

Fecha: 2016-10-26 10:55:54

Dependencia: Departamento

Administrativo de Planeación

Anexos: 0

Destinatario:

Gloria Amalia Cuartas

Recibido por:

Ana Cecilia Lopez Barrera

Doctora

CLAUDIA MILENA HINCAPIE ALVAREZ

Subdirector Departamento Administrativo de Planeación

Centro administrativo Municipal

Armenia (Quindio)

ASUNTO: Certificación uso de suelo, para prestación de servicios de Salud

Respetuosamente solicito a usted, la certificación requerida para el cumplimiento de la normativa en salud, en lo que respecta a la certificación de uso de suelo, para la IPS ODONTOESTETIC SAS, ubicada en la CRA 12 No. 1 AN-20, Centro Médico y Empresarial UNINORTE, consultorio 208, Barrio Alcázar.

Agradeciendo su gestión

Maria Amparo Quiceno C

MARÍA AMPARO QUICENO C.

REPRESENTANTE LEGAL

C.C 24.477.824



169

Departamento Administrativo de Planeación Municipal
Subdirección

DP-POT-CUS-1508

Armenia, Noviembre 11 de 2016

Señora

Maria Amparo Quiceno C.

Carrera 12 No 1AN – 20

Centro Medico y Empresarial UNINORTE Consultorio 208

Armenia

Asunto: Respuesta a su solicitud de uso de suelo, radicado 2016RE40357 del 26 de Octubre de 2016

Cordial saludo:

Teniendo en cuenta el asunto, y dando respuesta a su oficio, este Departamento se permite informarle lo siguiente:

Que revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), el predio-objeto de su solicitud Carrera 12 No 1AN – 20 Centro medico y empresarial Uninorte, hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 1G – UNIDAD ARTICULADORA DE SERVICIOS U.A.S FUNDADORES, y que el desarrollo del uso propuesto (Consultorio Odontológico) está clasificado dentro de la categoría S2 – LOCAL O EDIFICACION ESPECIALIZADA (B – SALUD (Consultorios)) y DE3 SALUD, ES COMPATIBLE, siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la Ficha Normativa y la edificación sea idónea para el desarrollo.

NOTA: DEBE PRESENTAR PLAN DE IMPLANTACION APROBADO POR PLANEACIÓN PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL.

Adicionalmente, le informamos que para emitir algún tipo de Concepto de compatibilidad de Uso de Suelo, deberá anexar el **Certificado de Cámara de Comercio actualizado a la fecha**, que acrediten la existencia legal y la actividad económica del sitio y certificado de tradición del predio en mención

Cualquier información adicional estaremos prestos a servirles

Atentamente:

Claudia Milena Hincapié Álvarez
Subdirectora

Departamento Administrativo de Planeación Municipal

Proyectó: Claudia M. Hincapié
Elaboró: Jessica L. Arenas G.
Revisó: Zuleidy G. S.



Armenia, Octubre 28 de 2016

Señores
PLANEACION MUNICIPAL
La ciudad

)^{ESS} ✓

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2016RE40804
Ciudadano: MARTHA LIGIA SERNA FLOREZ
Fecha: 2016-10-28 15:05:22
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 1
Destinatario:
Gloria Amalia Cuartas
Recibido por:
Daiana Vanesa Patiño Bermudez

Ref: Solicitud Uso de Suelo

Respetados Señores:

Por medio del presente les solicito me sea expedido el **USO DE SUELO**, para mi establecimiento, para lo cual le anexo fotocopia de la Cámara de Comercio y los datos de mi establecimiento:

Nombre del Establecimiento: **MAKEUP WORLD CENTRO DE ESTETICA y BELLEZA**

Propietario(a): **MARTHA LIGIA SERNA FLOREZ**

Nit: **32.333.478 - 2**

Dirección: **Av. Bolívar No. 19 Nte 46 - Piso 3 - Local 9 - C. Cial. Portal del Quindío**

Tel: **312 719 5766**

Ciudad: Armenia - Quindío

Agradeciendo de antemano su valiosa colaboración

De usted,


MARTHA LIGIA SERNA FLOREZ
C.c. No. 32.333.478 de Envigado (A)



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL
MAKEUP WORLD CENTRO DE ESTETICA Y BELLEZA

Fecha expedición: 2016/10/28 - 13:05:00, Recibo No. R001618627, Operación No. 01E901028009

CODIGO DE VERIFICACIÓN: tREKvngXqC

CERTIFICADO DE MATRICULA DE ESTABLECIMIENTO
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO , CON FUNDAMENTO
EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : MAKEUP WORLD CENTRO DE ESTETICA Y BELLEZA
MATRICULA NO: 00211218 DEL 28 DE OCTUBRE DE 2016
DIRECCION: AV BOLIVAR Nro. 19 NORTE 46 PISO 3 LC 9 CC PORTAL DEL
QUINDIO
TELEFONO 1 : 3127195766
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : AV BOLIVAR Nro. 19 NORTE 46
PISO 3 LC 9 CC PORTAL DEL QUINDIO
TELEFONO 1: 3127195766
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:makeupworldcolombia@hotmail.com
E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:makeupworldcolombia@hotmail.com
CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 28 DE OCTUBRE DE 2016
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016

CERTIFICA :

- MARTHA LIGIA SERNA FLOREZ
NIT:32333478-2
MATRICULA NO: 00211217 DEL 28 DE OCTUBRE DE 2016

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

4773 COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y
MEDICINALES, COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN
ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

9602 PELUQUERIA Y OTROS TRATAMIENTOS DE BELLEZA

ACTIVIDAD ADICIONAL 1:

4791 COMERCIO AL POR MENOR REALIZADO A TRAVES DE INTERNET

ACTIVIDAD ADICIONAL 2:

8551 FORMACION ACADEMICA NO FORMAL

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$ 2,750,000

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO
LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFI-
DO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO
Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

MAKEUP WORLD CENTRO DE ESTETICA Y BELLEZA

Fecha expedición: 2016/10/28 - 13:05:00, Recibo No. R001618627, Operación No. 01E901028009

CODIGO DE VERIFICACIÓN: tREKvngXqC

FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO: \$2,400

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <http://silarmenia.confecamaras.co/cv.php> seleccionando allí la cámara de comercio e indicando el código de verificación tREKvngXqC.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o que haga sus veces) de la cámara de comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

	INFORMACIÓN USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012
		Versión: 004
		Página 1 de 1

Armenia, Noviembre 11 de 2016
DP-POT-CUS-1516

Señora
Martha Ligia Serna Florez
Avenida Bolívar No 19 Norte – 46 Piso 3 – Local 9
Centro Comercial Portal del Quindío
Armenia, Quindío

11.29.26
Hasta que

Asunto: Su oficio radicado 2016RE40804 de fecha Octubre 28 de 2016, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "MAKEUP WORLD CENTRO DE ESTETICA Y BELLEZA" ubicado en la Centro comercial Portal del Quindío Piso 3 local 9, de la ciudad de armenia con la actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICIONALES, COMETICOS Y ARTÍCULOS DE TOCADOR y la actividad secundaria PELUQUERIA Y OTROS TRATAMIENTOS DE BELLEZA.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 10 – REDESARROLLO/ COMERCIAL EN EJE PRINCIPAL.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C3-CENTROS COMERCIALES (E – SERVICIOS PERSONALES) es COMPATIBLE y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. No se permite la ocupación o ejercicio de la actividad en el antejardín y en el espacio público.

Atentamente,

Claudia Milena Hincapié Álvarez
Subdirectora
Departamento Administrativo de Planeación Municipal.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGARÁ NINGÚN PERMISO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURÍA URBANA.

NO OCUPAR ÁREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PÚBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDÍN). PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.

ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD: LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).

DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).

DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).

RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICIÓN).

RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).

ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).

RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).

DECRETO 1278 DEL 09 DE JUNIO DE 2014 (MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyectó: Claudia M. Hincapié
Elaboró: Jessica L. Arenas
Revisó: Zuleidy G. S.

172
JESSI
ALCALDÍA DE ARMENIA

Correspondencia Recibida

2016RE40632

Ciudadano: JULIETH CRADONA

Fecha: 2016-10-27 14:56:51

Dependencia: Departamento

Administrativo de Planeación

Anexos: 2

Destinatario:

Gloria Amalia Cuartas

Recibido por:

Ana Cecilia Lopez Barrera

Armenia, Octubre 22 de 2016

Señores
PLANEACION MUNICIPAL
La ciudad

Ref: Solicitud Uso de Suelo

Respetados Señores:

Por medio del presente les solicito me sea expedido el **USO DE SUELO**, para mi establecimiento, para lo cual le anexo fotocopia de la Cámara de Comercio y los datos de mi establecimiento:

Nombre del Establecimiento: **DE PASEO POR COLOMBIA**

Propietario(a): **JULIETH CARDONA GIRALDO**

Nit: **1.097.034.598**

Dirección: **Centro Comercial San Sur – Piso 2 Local 48**

Tel: **734 29 29 – Cel: 311 633 1477**

Ciudad: **Armenia - Quindío**

Agradeciendo de antemano su valiosa colaboración

De usted.


JULIETH CARDONA GIRALDO
C.C. No. **1.097.034.598**



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL
DE PASEO POR COLOMBIA

Fecha expedición: 2016/10/27 - 11:22:31, Recibo No. R001618279, Operación No. 01F131027022

CODIGO DE VERIFICACIÓN: E74jqAjrA5

CERTIFICADO DE MATRICULA DE ESTABLECIMIENTO
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO , CON FUNDAMENTO
EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : DE PASEO POR COLOMBIA
MATRICULA NO: 00171095 DEL 12 DE ENERO DE 2011
DIRECCION: CR 18 Nro.59-01 CENTRO COMERCIAL SAN SUR P 2 LC 48
TELEFONO 1 : 7342929
TELEFONO 2 : 3116331477
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 18 Nro.59-01 CENTRO
COMERCIAL SAN SUR P 2 LC 48
TELEFONO 1: 7342929
TELEFONO 2: 3116331477
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:ventas@depaseoporcolombia.com
E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:ventas@depaseoporcolombia.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 7 DE ENERO DE 2016
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016

CERTIFICA :

PROPIETARIO (S)
- CARDONA GIRALDO JULIETH
NIT:1097034598-2
MATRICULA NO: 00194304 DEL 18 DE JULIO DE 2014

CERTIFICA :

HISTORICO DE PROPIETARIOS:
- ZAPATA BETANCUR MARIA FLORINDA
C.C. 00025014709
ESTUVO MATRICULADO EN ESTA CAMARA DE CIO. BAJO EL No. 00171094

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
7912 ACTIVIDADES DE OPERADORES TURISTICOS

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$ 7,600,000

CERTIFICA :

QUE BAJO EL NUMERO 39741 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO DEL 18 DE
JULIO DE 2014, SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO MEDIANTE EL CUAL LA
SEÑORA ZAPATA BETANCUR MARIA FLORINDA, TRANSIERE A TITULO DE

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL
DE PASEO POR COLOMBIA

Fecha expedición: 2016/10/27 - 11:22:31, Recibo No. R001618279, Operación No. 01F131027022

CODIGO DE VERIFICACIÓN: E74jqAjrA5

COMPROVANTE A FAVOR DE LA SEÑORA CARDONA GIRALDO JULIETH, EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO DE PASEO POR COLOMBIA, UBICADO EN LA CR 11 19 13 LC 14 CC MALL LA FLORIDA, ARMENIA.

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFICO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO: \$2,400

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <http://siiarmenia.confecamaras.co/cv.php> seleccionando allí la cámara de comercio e indicando el código de verificación E74jqAjrA5.

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL
DE PASEO POR COLOMBIA

Fecha expedición: 2016/10/27 - 11:22:31, Recibo No. R001618279, Operación No. 01F131027022

CODIGO DE VERIFICACIÓN: E74jqAjrA5

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o que haga sus veces) de la cámara de comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012
		Versión: 004
		Página 1 de 1

Armenia, Noviembre 11 de 2016

DP-POT-CUS-1517

Señora
 Julieth Cardona Giraldo
 Centro Comercial San Sur Piso 2 Local 48
 Armenia, Quindío

Asunto: Su oficio radicado 2016RE40632 de fecha Octubre 27 de 2016, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "DE PASEO POR COLOMBIA" ubicado en la Centro Comercial San Sur Piso 2 Local 48 de la ciudad de armenia con la actividad comercial ACTIVIDADES DE OPERADORES TURISTICOS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 5 – REDESARROLLO/ RESIDENCIAL COTIDIANO.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la S5 – LOCAL (C – SERVICIOS PROFESIONALES) ES COMPATIBLE y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. No se permite la ocupación o ejercicio de la actividad en el antejardín y en el espacio público.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Claudia Milena Hincapié Álvarez
 Subdirectora
 Departamento Administrativo de Planeación Municipal.

F 3217545724

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURÍA URBANA.

NO OCUPAR ÁREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PÚBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDÍN).

PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.

ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
 LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).

DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).

DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).

RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICIÓN).

RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).

ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).

RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).

DECRETO 1278 DEL 09 DE JUNIO DE 2014 (MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyectó: Claudia M. Hincapié
 Elaboró: Jessica L. Arenas
 Revisó: Zuleidy G. S.

Armenia Q, Octubre 26 de 2016

Doctora
CLAUDIA MILENA HINCAPIE A.
 Subdirectora
 Departamento Administrativo de Planeación
 Municipio de Armenia Q.
 Carrera 17 No. 16-00 Piso 3
 La Ciudad

) NOCAV

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2016RE40519
Ciudadano: HECTOR FABIO GONZAEZ
Fecha: 2016-10-27 08:43:25
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 5
Destinatario:
Gloria Amalia Cuartas
Recibido por:
Ana Cecilia Lopez Barrera

Referencia: Solicitud concepto de uso de suelos predio cuya localización corresponde a calle 9 carrera 17 esquina

Cordial Saludo;

De manera atenta, teniendo en cuenta la consideración de viabilidad emitida a través del oficio G-EDUA-I-421 por la Empresa de Desarrollo Urbano de Armenia en lo referente a la solicitud para arrendamiento del bien fiscal identificado con ficha catastral 630010106000400015000 y matrícula inmobiliaria 280-30976 cuya localización corresponde a calle 9 carrera 17 esquina sector Galán en el Municipio de Armenia Q., cuya titularidad de propiedad corresponde al Municipio de Armenia según certificado de tradición del 06/07/2016; respetuosamente le solicito dado el interés de adecuar un espacio destinado al estacionamiento de vehículos -parqueadero- y/o servicios de mantenimiento -Lavadero-; tal como se encuentra contemplado dentro de las clasificaciones N y G y sus definiciones respectivamente dentro del P.O.T. vigente; me sea suministrado concepto de uso de suelos del mismo.

Lo anterior se requiere para continuar con los trámites asociados al PLAN DE IMPLANTACIÓN O REGULARIZACIÓN que se debe presentar como requisito para el desarrollo de la actividad comercial a adelantarse en el predio en mención.

Agradecido por su atención y colaboración,

HECTOR FABIO GONZALEZ GALVIS
 CC. 9.733.976 Exp. En Armenia Q.
 Carrera 27 # 13-46
 B/ Corbones frente a Tanque EPA.
 Armenia Q.
 Cel. 3217461311 - 3147558061

Anexo al presente documento: Copia certificado de tradición de fecha 06/07/2016. (2 Folios)

Copia Oficio G-EDUA-I-421 del 12/08/2016 y recibido el 07/09/2016. (1 Folio)

Copia plano de localización SIG.

Copia Certificado cámara de comercio de Armenia y del Quindío.

1. La validez de este documento podrá verificarse en la página www.superintendenciadepublicos.gov.co/certifica.

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 16070699101096453
Pagina 1

Nro Matrícula: 280-30976

Impreso el 6 de Julio de 2016 a las 03:48:30 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CÍRCULO REGISTRAL: 280 - ARMENIA DEPTO: QUINDIO MUNICIPIO: ARMENIA VEREDA: ARMENIA
FECHA APERTURA: 23-01-1980 RADICACIÓN: 80-000328 CON: HOJAS DE CERTIFICADO DE: 23-01-1980
CODIGO CATASTRAL: 63001010600400015000 COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LOTE DE TERRENO, CONSTANTE DE DIEZ METROS (10.00) DE FRENTE, POR UN CENTRO DE 22.60 METROS, PARA UNA AREA TOTAL DE DOSCIENTOS VEINTISEIS METROS CUADRADOS (226.00 M²) COMPRENDIDO DENTRO DE LOS SIGUIENTES LINDEROS POR EL FRENTE O COSTADO SUR, EN EXTENSION DE DIEZ METROS (10.00) CON LA CARRERA 17; POR EL NORTE, CON PREDIO DE LA URBANIZACION LA FLORIDA, PROPIEDAD DE JESUS VELEZ PALACIO, EN EXTENSION DE 10.00 METROS - POR EL ORIENTE CON PREDIOS DEL MUNICIPIO DE ARMENIA, EN EXTENSION DE 22.60 METROS Y POR EL OCCIDENTE, CON LA CALLE 9 DE LA NOMENCLATURA DE ARMENIA, EN EXTENSION DE 22.60 M² - PARA UNA AREA TOTAL DE 226 M².

COMPLEMENTACION:

I- EL MUNICIPIO DE ARMENIA, ADQUIRIO MAYOR PORCIÓN POR CESIÓN GRATUITA, QUE LE HIZO JESUS VELEZ PALACIO CON DESTINO A UN PARQUE PARA EL VECINDARIO, POR ESCRITURA #470 DE 1 DE MARZO DE 1973 DE LA NOTARIA 2 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 9 DE MARZO DE 1973 EN EL LIBRO 1, PAR. TOMO 2, FOLIO 73 PARTIDA #398 - SE ESTIMO EL INMUEBLE EN \$ 2.000.000.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO
1) CARRERA 17

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(S) (En caso de integración y otros)
280 - 43631

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 23-01-1980 Radicación: 000328

Doc: ESCRITURA 77 DEL 18-01-1980 ARMENIA - NOTARIA 3

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 103 DONACION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MUNICIPIO DE ARMENIA

NIT# 90000464

A: ASOCIACION DE CANTANTES DEL QUINDIO ADECOL

NIT# 90002042 X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 23-04-1980 Radicación: 002522

Doc: ESCRITURA 574 DEL 10-04-1980 ARMENIA - NOTARIA 3

VALOR ACTO: \$2.000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 102 PERMUTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ASOCIACION DE CANTANTES DEL QUINDIO ADECOL

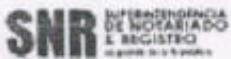
NIT# 90002042

A: MUNICIPIO DE ARMENIA

NIT# 90000464 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *2*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)



Llegada del este documento podrá verificarse en la página www.notariodepago.gov.co/certificado

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 16070699101096453

Nro Matrícula: 280-30976

Página 2

Impreso el 6 de Julio de 2016 a las 03:48:30 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN JURÍDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

Anotación Nro: 0

Nro corrección: 1

Radicación: 2011-280-3-1724

Fecha: 16-07-2011

SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL I.G.A.C., SEGUN RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R.
(CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

===== FIN DE ESTE DOCUMENTO =====

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2016-280-1-59886

FECHA: 06-07-2016

EXPEDIDO EN: BOGOTÁ

El Registrador: LUZ JANETH QUINTERO ROJAS

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública



Armenia, 12 de agosto de 2016

G-EDUA-I-421

Señor(a)
HECTOR FABIO GONZALEZ GALVIS
B/ Corbones Cra 27 No. 13-46
Cel. 321-7461311
Armenia, Quindío

Asunto: Ampliación oficio G-EDUA-I-342 de jul.13/16.

Cordial Saludo:

Teniendo en cuenta el oficio de la referencia, le informamos que el Departamento Administrativo de Planeación Municipal, emitió los siguientes conceptos:

Oficio DP-POT-2364 del 08 de agosto de 2016, en el que el Departamento Administrativo de Bienes y Suministros, nos informa a través de un informe que el predio identificado con la ficha catastral No. 01-06-0040-0015-000; es de propiedad del Municipio de Armenia.

Oficio DP-POT-4910 del 08 de agosto de 2016, en el que el Departamento Administrativo de Planeación Municipal, nos informa a través de un informe que el predio identificado con la ficha catastral No. 01-06-0040-0015-000; es de propiedad del Municipio de Armenia, así mismo la actividad de Parqueadero y Lavadero Público es compatible con el sector bajo la N "PARQUEADEROS" y G "REPARACION DE MAQUINARIAS Y VEHICULOS", previo trámite y aprobación del PLAN DE IMPLANTACION Y MANEJO.

Teniendo en cuenta lo anterior, la empresa considera VIABLE su solicitud, por lo tanto lo esperamos en nuestras oficinas con el fin de informarle acerca de los requisitos que debe allegar y así proceder a la legalización del contrato. Cabe aclarar que la empresa le dará 15 días calendario, a partir del recibido de esta comunicación para la legalización del mismo.

Atentamente,

SEBASTIAN OÑGOTE POSADA
Gerente
Proyecto y Elaboró: M.G.S
Aprobó: S.C.P.



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL
HECTOR FABIO GONZALEZ GALVIS

Fecha expedición: 2016/09/10 - 09:29:34, Recibo No. G000331973, Operación No. 01D500910003

CODIGO DE VERIFICACIÓN: j8cA4T2Prw

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO , CON FUNDAMENTO
EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : GONZALEZ GALVIS HECTOR FABIO
C.C. : 00009733976

N.I.T.:00000009733976-1

MATRICULA NO: 00210275 DEL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2016

DIRECCION: CRA 17 CL 9 ESQUINA

TELEFONO 1 : 3217461311

MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

QUE EL MATRICULADO TIENE LA CONDICION DE PEQUEÑA EMPRESA DE
ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 1 DEL ARTICULO 2 DE LA
LEY 1429 DE 2010.

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CRA 17 CL 9 ESQUINA
TELEFONO 1: 3217461311

MUNICIPIO : ARMENIA

E-MAIL COMERCIAL:hector.gonzalez3976@correo.policia.gov.co

E-MAIL

NOTIFICACION

JUDICIAL:hector.gonzalez3976@correo.policia.gov.co

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2016
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

5221 ACTIVIDADES DE ESTACIONES, VIAS Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
PARA EL TRANSPORTE TERRESTRE

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

4520 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES

TOTAL ACTIVOS : \$ 2,000,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : PARQUEADERO Y LAVADERO GALAN

DIRECCION: CRA 17 CL 9 ESQUINA

TELEFONO 1 : 3217461311

MUNICIPIO : ARMENIA

MATRICULA NO: 00210276 DEL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2016

RENOVO EL AÑO 2016 , EL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2016

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$ 2,000,000

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL
HECTOR FABIO GONZALEZ GALVIS

Fecha expedición: 2016/09/10 - 09:29:34, Recibo No. G000331973, Operación No. 01D500910003

CODIGO DE VERIFICACIÓN: j8cA4T2Prw

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

5221 ACTIVIDADES DE ESTACIONES, VIAS Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PARA EL TRANSPORTE TERRESTRE

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

4520 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES

****LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFICO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO: \$0

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <http://siiarmenia.confecamaras.co/cv.php> seleccionando allá la cámara de comercio e indicando el código de verificación j8cA4T2Prw.

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL
HECTOR FABIO GONZALEZ GALVIS

Fecha expedición: 2016/09/10 - 09:29:34, Recibo No. G000331973, Operación No. 01D500910003

180

CODIGO DE VERIFICACIÓN: j8cA4T2Prw

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o que haga sus veces) de la cámara de comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



INFORMACION USO DE SUELOS

Departamento Administrativo de Planeación
Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio
Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano

Código: R-DP-POT-SUB-005

Fecha: 22/10/2012

Versión: 004

Página 1 de 1

Armenia, Noviembre 11 de 2016

DP-POT-CUS-1519

Señor
Hector Fabio González Galvis
Carrera 27 No 13 – 46
Armenia, Quindío

Asunto: Su oficio radicado 2016RE40519 de fecha Octubre 27 de 2016, concepto de uso del suelo para el establecimiento Comercial "PARQUEADERO Y LAVADERO GALAN" ubicado en la Carrera 17 calle 09 Esquina de la ciudad de armenia con actividad comercial ACTIVIDADES DE ESTACIONES, VIAS Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PARA EL TRANSPORTE TERRESTRE y actividad secundaria MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 11 – REDESARROLLO / RESIDENCIAL CENTRAL.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S2 – LOCAL O EDIFICACION ESPECIALIZADO (N – PARQUEADEROS y G – REPARACION DE MAQUINARIA Y VEHICULOS) es COMPATIBLE y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

NOTA: DEBE PRESENTAR PLAN DE REGULARIZACION Y/O IMPLANTACION APROBADO POR PLANEACIÓN PARA SEGUIR FUNCIONANDO. CUENTA CON 10 DIAS HABILES A PARTIR DE LA FECHA DE RECIBIDO ESTE CONCEPTO, PARA PRESENTAR LA ETAPA DE CONSULTA PRELIMINAR DEL MISMO.

(SI NO SE CUMPLE CON LOS TERMINOS EXIGIDOS EN EL DECRETO 095 DEL 2014 O EN LO DISPUESTO EN EL ACUERDO 019 DEL 2009, SE ENTENDERÁ DESITIDA LA SOLICITUD Y EN CONSECUENCIA SE DETERMINA DEFINITIVA LA INCOMPATIBILIDAD DEL USO DEL SUELO ESPECIFICO).

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

NOTA: El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Claudia Milena Hincapié Álvarez
Subdirectora
Departamento Administrativo de Planeación Municipal.

Rosenber^g 6145969
31-12-2016

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGÁ PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURÍA URBANA.

NO OCUPAR ÁREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PÚBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).

PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.

ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACoger Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:

LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).

DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).

DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).

RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICIÓN).

RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).

ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).

RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).

DECRETO 1278 DEL 09 DE JULIO DE 2014 (EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto: Claudia M. H.

Elaboro: Jessica L. Arenas

Revisor: Zuleidy G. S.

Centro Administrativo Municipal CAM, piso 3 Tel – (6) 741 71 00 Ext. 310

Armenia, octubre 31 de 2016

15
IB2

ALCALDIA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida:
2016RE40933
Ciudadano: GLORIA AMPARO
URIIBE
Fecha: 2016-10-31 14:08:11
Asunto: SOLICITUD
Anexos: 1
Destinatario:
Gloria Amalia Cuartas
Departamento Administrativo
de Planeación
Recibido por:
Ana Cecilia Lopez Barrera



Señores

PLANEACION MUNICIPAL

L.C.

REF: USO DE SUELOS

Yo, Gloria Amparo Uribe Castro, identificada con la cedula de ciudadanía numero 41.900.238 expedida en Armenia Q. y como Representante Legal del establecimientos de comercio Inmobiliaria Gloria Amparo, identificada con Nit. 41.900.238-7., ubicada en la Carrera 19 # 1N-00 Local 22 de Nisa Bulevar. Por medio de este documento solicito la visita para que me sea expedido el Certificado de Uso de Suelos para mi establecimiento.

Agradeciendo su atención prestada,

Atte.

NIT. 41.900.238-7
MATRICULA DE
ARRENDADOR N° 029
CARRERA 19 # 1N-00 LOCAL 22
GLORIA AMPARO URIBE CASTRO

CC.41.900.238 ARMENIA

REPRESENTANTE LEGAL



183

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A AFILIADOS
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL
GLORIA AMPARO URIBE CASTRO

Fecha expedición: 2016/08/04 - 16:37:04, Recibo No. G000326533, Operación No. 01E890804033

CODIGO DE VERIFICACIÓN: S2nEQmGVci

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO , CON FUNDAMENTO
EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : URIBE CASTRO GLORIA AMPARO
C.C. : 00041900238
N.I.T.:00000041900238-7
MATRICULA NO: 00141959 DEL 6 DE FEBRERO DE 2006 'A F I L I A D O'
DIRECCION: CR. 19 Nro. 1N-00 LC. 22 NISA BULEVAR
TELEFONO 1 : 7469140
TELEFONO 3 : 3155922807
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR. 19 Nro. 1N-00 LC. 22
NISA BULEVAR
TELEFONO 1: 7469140
TELEFONO 3: 3155922807
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:gloriauribe5@yahoo.es
E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:gloriauribe5@yahoo.es
CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 30 DE MARZO DE 2016
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
6810 ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS CON BIENES PROPIOS O
ARRENDADOS

TOTAL ACTIVOS : \$ 3,350,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : INMOBILIARIA GLORIA AMPARO
DIRECCION: CR. 19 Nro. 1N-00 LC. 22 NISA BULEVAR
TELEFONO 1 : 7469140
TELEFONO 2 : 3155922807
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00141962 DEL 6 DE FEBRERO DE 2006
RENOVO EL AÑO 2016 , EL 30 DE MARZO DE 2016
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$ 3,350,000

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A AFILIADOS
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL
GLORIA AMPARO URIBE CASTRO

Fecha expedición: 2016/08/04 - 16:37:04, Recibo No. G000326533, Operación No. 01E890804033

CODIGO DE VERIFICACIÓN: S2nEQmGVci

6810 ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS CON BIENES PROPIOS O ARRENDADOS

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO: \$2,400

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <http://silarmenia.confecamaras.co/cv.php> seleccionando allí la cámara de comercio e indicando el código de verificación S2nEQmGVci.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario Jurídico (o que haga sus veces) de la cámara de comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012
		Versión: 004
		Página 1 de 1

DP-POT-CUS-1522

Armenia, Noviembre 15 de 2016

Señora
 Gloria Amparo Uribe Castro
 Carrera 19 No 1N – 00 Local 22 Nisa Bulevar
 Armenia

Asunto: Su oficio radicado 2016RE40933 de fecha Octubre 31 de 2016, concepto de uso del suelo para el establecimiento Comercial "INMOBILIARIA GLORIA AMPARO" ubicado en la Carrera 19 No 1N – 00 Local 22 Nisa Bulevar de la ciudad de armenia con actividad comercial ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS CON BIENES PROPIOS O ARRENDADOS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 2A - CONSOLIDACION URBANISTICA / RESIDENCIAL COTIDIANO.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S4 – OFICINA (C – SERVICIOS PROFESIONALES) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

Nota: Debe cumplir con lo estipulado en el artículo 12 del Decreto 2200 de 2005, por el cual se reglamenta el servicio farmacéutico y la Resolución 2955 de 2007, "Por la cual se modifican algunos numerales del Manual de Condiciones Esenciales y Procedimientos del Servicio Farmacéutico, adoptado mediante Resolución 1403 de 2007.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite la ocupación o ejercicio de la actividad en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Claudia Milena Hincapíe Álvarez
 Subdirectora
 Departamento Administrativo de Planeación Municipal.

NIT 41.900.238-7
 MATRÍCULA DE
 ARRENDADOR N° 079
 5123878679
 1 Nov. 2016
 Hace 4:50 P.M.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURÍA URBANA.

NO OCUPAR ÁREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PÚBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDÍN). PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.

ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
 LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).

DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).

DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).

RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICIÓN).

RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).

ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).

RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).

DECRETO 1278 DEL 09 DE JULIO DE 2014 (EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto: Claudia M. H.

Elaboro: Jessica L. Arenas 

Reviso: Zuleidy G. S.

Manizales, Noviembre 1 de 2016

Doctora
CLAUDIA ELENA HINCAPIE
SUBDIRECTORA DE PLANEACION
Armenia

ALCALDÍA DE ARMENIA

Correspondencia Recibida:
2016RE41175Ciudadano: ADRIANA MUÑOZ
ANGEL

Fecha: 2016-11-02 09:19:39

Asunto: SOLICITUD

Anexos: 6

Destinatario:

Gloria Amalia Cuartas

Departamento Administrativo
de Planeación

Recibido por:

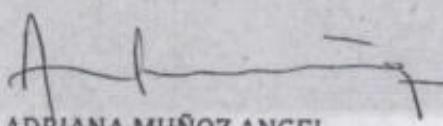
Ana Cecilia Lopez Barrera

Con la presente solicitamos el estudio de uso de suelo del local 228 del Centro Comercial Unicentro de la ciudad de Armenia donde quedará ubicado la tienda Chevignon de propiedad de la sociedad VAXS SAS NIT. 810.004.576-7

Adjunto estamos entregando:

Cámara de Comercio de VAXS SAS
Certificado de Tradición.

Agradezco su colaboración.


ADRIANA MUÑOZ ANGEL
REPRESENTANTE LEGAL
TEL. (056) 8876911
CEL. 3158328806

Not. CC. Unicentro lo. 228



106

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL
CHEVIGNON UNICENTRO ARMENIA

Fecha expedición: 2016/10/19 - 18:28:17, Recibo No. R801610180, Operación No. 69RUE1018093

CODIGO DE VERIFICACIÓN: Gpql4vcghQ

CERTIFICADO DE MATRICULA DE ESTABLECIMIENTO
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO, CON FUNDAMENTO
EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : CHEVIGNON UNICENTRO ARMENIA
MATRICULA NO: 00210971 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2016
DIRECCION: CC UNICENTRO LC 228
TELEFONO 1 : 3158328806
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CC UNICENTRO LC 228
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:administrativa@amcoppiano.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 10 DE OCTUBRE DE 2016
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016

CERTIFICA :

PROPIETARIO (S)
- VAXS S.A.S
NIT:810004576-7
NO MATRICULADO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO.

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4771 COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR Y SUS ACCESORIOS
(INCLUYE ARTICULOS DE PIEL) EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$ 30,000,000

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO
LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFI-
DO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO
Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE
FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION
DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO
IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA,
NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA
CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CA-
MARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS
HA TENIDO EL COMERCIANTE.

----- CONTINUA -----



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL
CHEVIONON UNICENTRO ARMENIA

Fecha expedición: 2016/10/19 - 16:28:17, Recibo No. R001616160, Operación No. 80RUE1619003

CODIGO DE VERIFICACIÓN: Gpqlf4vcghQ

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO: \$2,400

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento le podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <http://sialarmenia.confecamaras.co/cv.php> seleccionando allá la cámara de comercio e indicando el código de verificación Gpqlf4vcghQ.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario Jurídico (o que haga sus veces) de la cámara de comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



Certificado de Tradición en Línea Original

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos - Agilizador

DATOS DEL PAGO

Recibo No: 2016100109667

Referencia/CUS: 16103194712554999

Fecha: 31 de Octubre de 2016 a las 08:52:12

Valor: \$14,800

CIRCULO EMISOR: 280

KIOSKO: 50110

Certificado Comprado por: _____ Documento: CC_ NIT_ : _____

Los certificados se expediten de acuerdo a los datos suministrados

CERTIFICADO GENERADO

PIN 16103194712554999

MATRICULA: 187795

ARMENIA-280

El PIN tiene una vigencia de treinta(30) días a partir de su adquisición. Para verificar este certificado visite www.snrbotondepago.gov.co/certificado/ con el número PIN generado en la Opción Validar Certificado.

Puede descargar la Circular del Super Intendente de Notariado y Registro con la validez de este documento en www.certificadoenlinea.com en el menú "Descargar Circular"

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 16103194712554999

Nro Matrícula: 280-187795

Página 1

Impreso el 31 de Octubre de 2016 a las 08:51:50 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 280 - ARMENIA DEPTO: QUINDIO MUNICIPIO: ARMENIA VEREDA: ARMENIA

FECHA APERTURA: 25-07-2012 RADICACIÓN: 2012-280-6-11887 CON: ESCRITURA DE: 12-07-2012

CODIGO CATASTRAL: COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

ESTADO DEL FOLIO: ACTIVO

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LOCAL L2 - 28 con area de 117.55 M² coeficiente de propiedad 1.0051% cuyos linderos y demás especificaciones obran en ESCRITURA 2289, 2012/07/12, NOTARIA CUARTA ARMENIA. Artículo 11 Decreto 1711 de 1984

COMPLEMENTACION:

I.-) DESARROLLOS INMOBILIARIOS QUIMBAYA S.A.S., ADQUIRIO EL INMUEBLE POR TRANSFERENCIA REALIZADA A TITULO DE RESTITUCION EN FIDUCIA MERCANTIL, EFECTUADA POR LA FIDUCIARIA BOGOTA S.A. FIDUBOGOTA S.A. FIDEICOMISO FIDUBOGOTA CAMU ARANGO PROMOTORES, EN \$11.970.108.000, POR ESCRITURA #1883 DEL 24 DE MAYO DEL 2012 DE LA NOTARIA 4 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 21 DE JUNIO DEL 2012.-- POSTERIORMENTE, POR ESCRITURA #2289 DEL 12 DE JULIO DEL 2012 DE LA NOTARIA 4 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 17 DE JULIO DEL 2012, DESARROLLOS INMOBILIARIOS QUIMBAYA S.A.S., HIZO ACTUALIZACION DE NOMENCLATURA, DE ACUERDO CON EL CERTIFICADO DE NOMENCLATURA DP-POT-1399 DE FECHA 03-04-2012, EXPEDIDO POR LA SUBDIRECCION DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION MUNICIPAL DE ARMENIA.-- II.-) FIDUCIARIA BOGOTA S.A., ADQUIRIO EL INMUEBLE POR TRANSFERENCIA DE DOMINIO A TITULO DE BENEFICIO EN FIDUCIA MERCANTIL, REALIZADA CON CAMU ARANGO PROMOTORES S.A.S, MEDIANTE ESCRITURA #3340 DEL 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2011 DE LA NOTARIA 4 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2011.-- III.-) CAMU ARANGO PROMOTORES S.A., ADQUIRIO EL INMUEBLE, EN TRES LOTES MATRICULAS INMOBILIARIA NROS. 280-183051, 280-183058 Y 280-183059 LAS CUALES FUERON ENGLOBADAS MEDIANTE ESCRITURA #435 DEL 11 DE FEBRERO DEL 2011 DE LA NOTARIA 4 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 15 DE FEBRERO DEL 2011, RESULTANDO LA MATRICULA INMOBILIARIA NRO. 183068. Y POR ESTA MISMA ESCRITURA, CAMU ARANGO PROMOTORES S.A. VERIFICO LOTE.-- CAMU ARANGO PROMOTORES S.A., ADQUIRIO LOS INMUEBLES ASI: INICIALMENTE EN 10 LOTES MATRICULAS INMOBILIARIA NROS. 280-178018, 280-178019, 280-178022, 280-178023, 280-178024, 280-178025, 280-178026, 280-178027, 280-178028 Y 280-178030, POR COMPRA A BAVARIA S.A., EN \$10.320.000.000, POR ESCRITURA #3984 DEL 14 DE DICIEMBRE DEL 2007, DE LA NOTARIA 4 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 14 DE ENERO DEL 2008.-- POSTERIORMENTE, POR ESCRITURA #3352 DEL 30 DE OCTUBRE DEL 2008, DE LA NOTARIA 4 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 31 DE OCTUBRE DEL 2008, CAMU ARANGO PROMOTORES S.A, VERIFICO LOTE.-- POSTERIORMENTE, POR ESCRITURA #218 DEL 27 DE ENERO DEL 2009, DE LA NOTARIA 4 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 18 DE FEBRERO DEL 2009, CAMU ARANGO PROMOTORES S.A., VERIFICO ENGLOBE DE LOS LOTES, RESULTANDO LA MATRICULA INMOBILIARIA NRO. 280-178751, OBJETO DE LOTE, RESULTANDO LAS MATRICULAS INMOBILIARIA NROS. 280-178752, 280-178753, 280-178754 Y 280-178758, LAS CUALES SE ENGLOBAN POR ESCRITURA #363 DEL 04 DE FEBRERO DEL 2011 DE LA NOTARIA 4 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 07 DE FEBRERO DEL 2011, RESULTANDO LA MATRICULA INMOBILIARIA NRO. 280-183050 OBJETO DE LOTE POR LA MISMA ESCRITURA, DEL CUAL SALIERON 9 LOTES, ENTRE ELLOS LAS MATRICULAS NROS. 280-183051, 280-183058 Y 280-183059 QUE SE ENGLOBAN MEDIANTE ESCRITURA #435 DEL 11 DE FEBRERO DEL 2011 DE LA NOTARIA 4 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 15 DE FEBRERO DEL 2011, RESULTANDO LA MATRICULA INMOBILIARIA NRO. 280-183068, LA CUAL FUÉ LOTEADA POR LA MISMA ESCRITURA, EN DOS LOTES.-- IV.-) BAVARIA S.A., ADQUIRIO LOS INMUEBLES, ASI: UN LOTE DE MAYOR EXTENSION QUE LE HIZO CERVECERIA DE BAVARIA S.A., POR ADJUDICACION EN LA LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD COMERCIAL, QUE 25 DE OCTUBRE DE 1955.-- BAVARIA S.A. ADQUIRIO OTRO LOTE POR COMPRA A JOAQUIN EMILIO GIRALDO SERNA, EN \$170.000,00 POR ESCRITURA #1048 DEL 24 DE MAYO DE 1975 DE LA NOTARIA 2 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 30 DE MAYO DE 1975.-- V.-) CONSORCIO DE CERVECERIA BAVARIA S.A., ADQUIRIO DOS LOTES EN \$15.397,54, EN PERMUTA CELEBRADA CON EL MUNICIPIO DE ARMENIA, POR ESCRITURA #1435 DEL 09 DE DICIEMBRE DE 1955, DE LA NOTARIA 3 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 05 DE MARZO DE 1956.-- POSTERIORMENTE, POR ESCRITURA #3848 DEL 30 DE JUNIO DE 1993 DE LA NOTARIA 23 DE SANTA FE DE BOGOTA, REGISTRADA EL 28 DE JULIO DE 1993, SE VERIFICO CAMBIO DE RAZON SOCIAL, DE CONSORCIO DE CERVECERIA BAVARIA S.A., A FAVOR DE BAVARIA S.A., EN DOS LOTES.-- POSTERIORMENTE, POR ESCRITURA #2988 DE 21 DE OCTUBRE DE 2003, DE LA NOTARIA 11 DE BOGOTA DC., REGISTRADA EL 04 DE DICIEMBRE DEL 2003, SE ACTUALIZO EL AREA DE LOS LOTES ANTERIORES DE CONFORMIDAD CON LOS CERTIFICADOS CATASTRALES EXPEDIDOS POR EL INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI SECCIONAL QUINDIO, EL 8 DE JULIO Y 20 DE OCTUBRE DEL 2003, A BAVARIA S.A.-- POR ESTA MISMA ESCRITURA, BAVARIA S.A., VERIFICO ENGLOBE.

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 16103194712554999
Página 2

Nro Matrícula: 280-187795

Impreso el 31 de Octubre de 2016 a las 08:51:50 AM
**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Pradio: URBANO

1) CARRERA 14 # 6-02 "CENTRO COMERCIAL UNICENTRO ARMENIA" - PROPIEDAD HORIZONTAL - LOCAL 12 - 28

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) (En caso de integración y otros)

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 17-07-2012 Radicación: 2012-280-a-11867

Doc: ESCRITURA 2288 DEI 12-07-2012 NOTARIA QUINCE

ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LA ROTANIA CUARTA VALOR ACTO: \$0

ED. EDIFICACION, LIMITACION AL DOMINIO, 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derechos res.)

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 10-09-2010 Página: 1 de 1

D.D.C. ESCRITURA 3009 DEL 10-08-2012 NOTARIA CUARTA

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPROVENTA

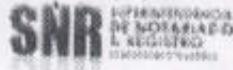
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real)

DE: DESARROLLOS INMOBILIARIOS

微电子学与固体物理学

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: 125

SALVEDADES: Información Anterior a Consulta



La validez de este documento podrá verificarse en la página www.antritandepago.gov.co/certificado/

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 16103194712554999
Pagina 3

Nro Matrícula: 280-187795

Impreso el 31 de Octubre de 2016 a las 08:51:50 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

===== FIN DE ESTE DOCUMENTO =====

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos
USUARIO: Realtech

TURNO: 2016-280-1-03853 FECHA: 31-10-2016
EXPEDIDO EN: BOGOTA


El Registrador: LUZ JANETH QUINTERO ROJAS



SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO
la guarda de la fe pública



INFORMACION USO DE SUELOS

Departamento Administrativo de Planeación
Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio
Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano

Código: R-DP-POT-SUB-005

Fecha: 22/10/2012

Versión: 004

Página 1 de 1

Armenia, Noviembre 17 de 2016

DP-POT-CUS-1535

Señora
Adriana Muñoz Angel
Centro Comercial Ulinicentro Local 228
Armenia, Quindío

Asunto: Su oficio radicado 2016RE41175 de fecha Noviembre 02 de 2016, concepto de uso del suelo para el establecimiento Comercial "CHEVIGNON UNICENTRO ARMENIA" ubicado en la Centro Comercial Unicentro Local 228 de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR Y SUS ACCESORIOS (INCLUYE ARTÍCULOS DE PIEL) EN ESTABLECIMIENTO ESPECIALIZADOS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 1I – UNIDAD ARTICULADORA DE SERVICIOS U.A.S. BAVARIA

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C3 – CENTRO COMERCIAL (H – CONFECCIONES Y ACCESORIOS) es COMPATIBLE y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

NOTA: El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite la ocupación o ejercicio de la actividad en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Andrea Ubano M

5 Dic -2016

~~Claudia Milena Hincapié Álvarez.~~
~~Subdirectora~~

Departamento Administrativo de Planeación Municipal.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGА PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIОNES EN LA EDIFICACIОN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIОN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIОN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.

NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN). PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RГЕIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIОN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.

ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACoger Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:

LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).

DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).

DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).

RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICIÓN).

RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).

ARTICULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).

RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).

DECRETO 1278 DEL 09 DE JULIO DE 2014 (EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto: Claudia M. H.

Elaboro: Jessica L. Arenas

Revisor: Zuleidy G. S.